

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba
04 de Diciembre de 2002

49ª Reunión - 44º Sesión Ordinaria

Presidente Provisorio:

Herman OLivero

Vicepresidente:

Francisco Fortuna

Vicepresidente 1º:

Abelardo Karl

Vicepresidente 2º:

Martín Luque

Secretario Legislativo:

José Luis Farre

Secretario Técnico Parlamentario:

Secretario Administrativo:

Secretario de Coordinación

Operativa y de Comisiones:

Prosecretario de Coordinación

Operativa y de Comisiones:

Prosecretaria Legislativa:

Guillermo Arias

Mabel Deppeler

Prosecretaria Administrativa:

Graciela Avellaneda

Legisladores presentes:

ACUÑA, Carmen.

ALVAREZ, Pablo.

ANNOVASSI, Amanda.

ARCHILLA, Carlos.

BEDANO DE ACCASTELLO, Nora.

BLANCO, Alfredo.

BOCCO, Juan Carlos.

BONETTO, Daniel.

CARBONETTI, Carmen.

CARRANZA, Ramón.

CASTRO, Gustavo.

CEBALLOS, Perla.

CHIOFALO, María Amelia.

CIOCATTO, Alider.

CITTADINI DE MONTES, Stella.

CONTRERAS, Jorge.

CORNAGLIA, Carlos.

DE LA PEÑA, Juan

DOMÍNGUEZ, Adriana.

DULLA, Héctor.

ECHEPARE, Juan.

ESLAVA, Marcelo.

FERNÁNDEZ, María.

FLORES DURAN, Amado.

FONT, Jorge.

FORTUNA, Francisco.

GOMEZ, Luis.

GONZALEZ, Guillermo.

GONZALO, Gladis.

GOÑI, Ruperto.

JUNCOS, Liliana.

KARL, Abelardo.

KEEGAN, Alfredo.

LEYBA DE MARTI, Beatriz.

LIZIO, Beatriz.

LLANOS, Osvaldo.

LOPEZ, Martín.

LOPEZ, Isaac.

LUQUE, Martín.

MADERS, Teresa.

MANCILLA, Irma.

MASSEI, Juan Carlos.

MOLINA, Victor.

MOSCOSO, Carlos.

NICOLAS, Asis.

NOVILLO CORVALAN, Sofanor.

OBREGÓN CANO, Horacio.

OLIVERO, Herman.
 OLIVERO, Liliana.
 PEREYRA, Mauricio.
 PIZZORNO, Carlos.
 REMEDI, Luz.
 RUFEL, José.
 RUIZ, Graciela.
 SAIEG, Walter.
 SINTORA, Esther.
 SUELDO, René.
 TAIS, Noris.
 TEJEDA, Julio
 UEZ, Mario.
 URQUIA, Roberto.
 VIGO, Alejandra.
 ZANOTTI, Braulio.

Legisladores ausentes justificados:

CUELLO, Hugo.
 DANDACH, Kasem.
 GIUSTINA, Jorge Alejandro.
 ROMERO, Juana.
 TARANZANO, Fanny. (*Licencia por razones de salud, con goce de haberes (R-1364/02)*)
 VAQUERO, José.
 ZALAZAR DE FINO, Elcira.

Legisladores ausentes no justificados:

SUMARIO

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional3844
 2.- Versión taquigráfica. Aprobación3844
 3.- Asuntos entrados:

I.- Comunicaciones oficiales3844

De los señores legisladores

II.- Ley N° 8767, Código Electoral de la Provincia. Artículo 3. Modificación. Proyecto de ley (02359/L/02) del legislador De la Peña3846

III.- Mortalidad infantil. Indices generales. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02361/L/02) de los legisladores Nicolás, Acuña, Luque y P. Ceballos3846

IV.- Seminario de Prevención del Maltrato y Abuso Sexual Infantil, en Córdoba. Interés Legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (02365/L/02) de los legisladores Bedano de Accastello, Vigo, Mancilla, Dandach, Ceballos de Carbonetti, Cuello, Zalazar de Fino, Taranzano y Acuña3846

V.- Día Nacional del Bailarín Folklórico (19 de enero). Institución. Adhesión.

Proyecto de declaración (02366/L/02) de la legisladora P. Ceballos 3846

VI.- Comunas de San Roque y Parque Siquiman. Análisis en transformadores de energía eléctrica para detección de PCBs. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02367/L/02) de las legisladoras P. Ceballos y Gonzalo 3846

VII.- Libro “Los que Cambiaron la Historia”. Interés educativo. Declaración. Proyecto de declaración (02368/L/02) de la legisladora P. Ceballos 3846

VIII.- Constitución Provincial. Artículo 37 (Colegios Profesionales). Controles para su cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02369/L/02) de los legisladores P. Ceballos, Acuña y Nicolás 3846

IX.- VIH. Embarazadas positivas. Asistencia para prevenir y/o disminuir la transmisión madre-hijo. Refuerzo. Solicitud. Proyecto de declaración (02370/L/02) de los legisladores P. Ceballos, Acuña, Nicolás y Luque 3846

X.- Instituto de Menores de la Ciudad de Cosquín. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución

(02371/L/02) de los legisladores P. Ceballos, Acuña, Nicolás y Luque 3847

XI.- EE.UU. Política de seguridad interior. Rechazo. Proyecto de declaración (02372/L/0) de los legisladores P. Ceballos, Acuña, Nicolás y Luque 3847

XII.- Ministerio de Salud. Atención en hospitales públicos y coparticipación recibida. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02373/L/02) de la legisladora P. Ceballos ... 3847

XIII.- Quintas de Argüello. Transformador de energía eléctrica con pérdida de PCBs. Reemplazo. Solicitud. Proyecto de declaración (02374/L/02) de la legisladora P. Ceballos ... 3847

XIV.- Médicos Sin Fronteras. Labor. Beneplácito y reconocimiento. Proyecto de declaración (02375/L/02) de los legisladores P. Ceballos, Acuña, Nicolás y Luque 3847

XV.- Empresa Edenor. Manifestaciones sobre mayor frecuencia de apagones. Repudio. Proyecto de declaración (02376/L/02) de los legisladores P. Ceballos, Acuña, Nicolás y Luque 3847

XVI.- Confiterías bailables. Uso de espuma y otros elementos nocivos. Elevación de comunicado con recomendaciones a municipios y comunas. Necesidad. Declaración. Proyecto de declaración (02377/L/02) de los legisladores Dandach y Lizio ... 3847

XVII.- Empresas o servicios de medicina prepaga. Funcionamiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02378/L/02) de los legisladores Nicolás y Luque ... 3847

XVIII.- Declaración Universal de los Derechos Humanos. Aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (02379/L/02) de la legisladora Maders ...3847

XIX.- Estado nutricional infantil. Relevamiento. Políticas para paliar la deficiencia asistencial alimentaria. Implementación. Solicitud. Proyecto de declaración (02380/L/02) de los legisladores Cornaglia, Zalazar de Fino, Leyba de Martí, Gonzalo y Font 3848

XX.- Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia. Situación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02381/L/02) de los legisladores L. Olivero y Álvarez ... 3848

XXI.- Comedores escolares PAICOR. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02382/L/02) de la legisladora Tarazono 3848

XXII.- Olimpiada Matemática Argentina 2002 y Olimpiada Matemática Nandú 2002. Alumnos cordobeses premiados. Beneplácito. Proyecto de declaración (02383/L/02) de la legisladora Remedi ...3848

XXIII.- Ciclo de Información Científica 2002 sobre Prevención de la Obesidad. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (02387/L/02) de las legisladoras Ruiz, Juncos, Cittadini de Montes y Romero ... 3848

XXIV.- Ley N° 8751, de Manejo del Fuego. Reglamentación. Solicitud. Proyecto de declaración (02390/L/02) del legislador Archilla ... 3848

XXV.- Localidades de Villa de Soto y Bañado de Soto. Servicio de riego. Canal. Construcción. Solicitud. Proyecto de declaración (02391/L/02) del legislador Archilla ... 3848

XXVI.- Ruta Nacional N° 38, Tramo que atraviesa Serrezuela, Dpto. Cruz del Eje. Cambio de traza. Solicitud. Proyecto de declaración (02392/L/02) del legislador Archilla ... 3848

XXVII.- Alfalfa. Máquina de cubeteo. Estudio para su fabricación en nuestro país. Solicitud. Proyecto de declaración (02393/L/02) del legislador Archilla 3848

XXVIII.- Dpto. Cruz del Eje. Represas para riego y bebedores de hacienda. Construcción. Solicitud. Proyecto de declaración (02394/L/02) del legislador Archilla 3849

XXIX.- Jornadas de Conciencia Forestal a nivel Nacional en 2003. Realización. Solicitud. Proyecto de declaración (02395/L/02) del legislador Archilla ... 3849

XXX.- Cursos de Capacitación Comunitaria en distintas regiones de la Provincia. Realización. Proyecto de declaración (02396/L/02) del legislador Archilla 3849

XXXI.- Diques Cruz del Eje y Pichanas. Mantenimiento de compuertas. Solicitud. Proyecto de declaración (02397/L/02) del legislador Archilla ... 3849

XXXII.- Dpto. Cruz del Eje. Problemas de agua potable. Solución. Solicitud. Proyecto de declaración (02398/L/02) del legislador Archilla ... 3849

XXXIII.- Plan Provincial de Riego. Comisión para su elaboración. Inclusión del INTA y la Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo. Solicitud. Proyecto de declaración (02399/L/02) del legislador Archilla ... 3849

XXXIV.- Consorcios de Prevención y Lucha contra Incendios en la Provincia. Formación. Promoción. Solicitud. Proyecto de declaración (02400/L/02) del legislador Archilla ... 3849

XXXV.- Escuela Presidente Sarmiento Niño Gastón Gaviglio Guanánja, no vidente. Abanderado. Beneplácito. Proyecto de declaración (02401/L/02) de los legisladores Gonzalo, Dulla y Bocco 3849

XXXVI.- Cuentas de Inversión del Presupuesto anterior. Remisión. Solicitud al Tribunal de Cuentas de la Provincia. Proyecto de resolución (02402/L/02) de los legisladores Font y Blanco 3849

XXXVII.- Curso de Formación Integral en Derechos del Niño, Nuevos Escena-

rios de Intervención en lo Social y Problemáticas Infanto Juveniles, en Marcos Juárez. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (02403/L/02) del legislador Massei 3850

XXXVIII.- MERCOSUR. Primera oficina en Europa. Apertura. Beneplácito. Proyecto de declaración (02404/L/02) de la legisladora Síntora 3850

XXXIX.- Actos de barbarie y violencia. Rechazo y repudio. Proyecto de declaración (02405/L/02) de los legisladores P. Ceballos, Liliانا Olivero y Álvarez ... 3850

XL.- Programa de Formación para Jefas y Jefes de Hogar. Adjudicación proyectos de capacitación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02406/L/02) del legislador Pereyra 3850

XLI.- Programa "Auxiliar de Protección Escolar". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02407/L/02) de los legisladores Dulla, Tais y Gonzalo 3850

XLII.- Dpto. Cruz del Eje. Zonas afectadas por granizo. Estado de emergencia agropecuaria. Declaración. Solicitud. Proyecto de declaración (02408/L/02) de la legisladora Síntora 3850

Del Poder Ejecutivo

XLIII.- Acueducto Río Los Tártafos - La Rinconada. Bienes comprendidos en el radio de la obra. Declaración de utilidad pública y sujeción a expropiación. Proyecto de ley (02384/E/02) del Poder Ejecutivo Provincial 3850

XLIV.- Despachos de comisión 3850

4.- Homenajes. Al Imán Sheij Mounif El Su-
karía y al Prof. Jorge Peyrano, ex ministro de Educación ... 3851

5.- Homenaje. Al Día del Médico ... 3851

6.- A) Escuela de Turismo. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01576/L/02) de los legisladores Dandach y Lizio, con moción de

- preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba3856
- B) PAICOR. Establecimientos escolares con comedores. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01972/L/02) de las legisladoras Domínguez Reyna y Leyba de Martí, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba 3856
- 7.- Tribunal de Cuentas. Subsidio otorgado al Sr. Leandro Illia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01935/L/02) del legislador López Amaya, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba 3856
- 8.- A) Supervisores de Nivel Inicial y Primario. Concursos públicos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01912/L/02) del legislador Pereyra, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3857
- B) Menores. Delitos cometidos. Diversos aspectos. Pedido de informes a la Secretaría de Justicia. Proyecto de resolución (01999/L/02) de los legisladores P. Ceballos, Luque y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3857
- C) Diques Cruz del Eje y Pichanas. Beneficiarios de riego. Situación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02009/L/02) de los legisladores Dandach y Lizio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3857
- D) Resolución N° 440/01, del Ministerio del Interior de la Nación (asignación de Aportes del Tesoro Nacional a municipios y comunas para atender desequilibrios financieros). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01757/L/02) de los legisladores Molina y Cornaglia, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3858
- E) Agua potable. Suministro. Presión mínima. Disminución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01561/L/02) de la legisladora P. Ceballos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3858
- F) Policía de la Provincia. Muerte de joven en la Unidad Regional 3. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01889/L/02) de los legisladores Gonzalo, Dulla, Cornaglia, Bocco y Leyba de, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3858
- G) Superior Gobierno de la Provincia. Servicios de radio y televisión de la U.N.C.. Pautas propagandísticas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01909/L/02) de los legisladores L. Olivero y Álvarez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3858
- H) Policía provincial. Vehículos afectados. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01979/L/02) de la legisladora Domínguez Reyna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3858
- I) Policía de la Provincia. Planta de personal. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01995/L/02) de la legisladora Zalazar de Fino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3858
- J) B° Ituzaingó Anexo. Efluentes sin tratamiento de Refinería del Centro. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02000/L/02) de la legisladora P. Ceballos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3858

K) Policía de la Pcia. Delitos cometidos por personal de las localidades de Cosquín, Santa María de Punilla, Bialet Massé, Parque Siquiman y San Roque. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02016/L/02) de los legisladores Gonzalo, Cornaglia, Bocco, Leyba de Martí y Dulla, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...3859

L) Banco de la Provincia de Córdoba. Créditos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02047/L/02) de la legisladora Domínguez Reyna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3859

M) Colonia Hogar Santa Catalina, Dpto. Totoral. Venta. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02112/L/02) del legislador Molina. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3859

N) Transporte público de pasajeros. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02122/L/02) de la legisladora P. Ceballos. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3859

O) Hospital Tránsito Cáceres de Allen. Quirófanos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02126/L/02) de la legisladora P. Ceballos. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3859

P) Escuela Brigadier Juan Bautista Bustos, de Cosquín. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02127/L/02) de la legisladora P. Ceballos. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3859

Q) Policía de la Provincia. Denuncia de colonos sobre exigencia de aportes. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02130/L/02) de la legisladora P. Ceballos. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3859

R) Hepatitis C. Estudio epidemiológico en Cruz del Eje. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02145/L/02) de los legisladores Síntora, Gonzalo y Archilla. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 3860

9.- A) I.P.A.M. Presidente de su directorio. Comparecencia para informar. Proyecto de resolución (01891/L/02) de los legisladores Cornaglia, Blanco, Font, Gonzalo y Leyba de Martí, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3860

B) Menores. Delitos cometidos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01998/L/02) de los legisladores P. Ceballos, Luque y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3860

C) Sector lechero. Estrategia para solucionar problemas estructurales. Diseño. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02014/L/02) de la legisladora Síntora, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3860

D) Agencia Córdoba Solidaria. Concurrencia para informar sobre entrega de subsidios. Proyecto de resolución (01910/L/02) de los legisladores L. Olivero y Álvarez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3861

E) Planes Jefas y Jefes de Hogar. Implementación. Consejo Consultivo Provincial. Concurrencia a esta Legislatura para informar sobre diversos aspectos. Proyecto de resolución (01756/L/02) de la legisladora P. Ceballos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...3861

F) Programa Jefes y Jefas de Hogar. Auditoría por organismos nacionales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02021/L/02) de la legisladora Taranzano, con moción

- de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...3861
- G) Planes Jefes y Jefas de Hogar. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02066/L/02) de la legisladora Ceballos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3861
- H) Planes de vacunación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02117/L/02) de los legisladores Zalazar de Fino, Leyba de Martí, Cornaglia, Font y Gonzalo. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3861
- I) Empresas prestadoras de servicios públicos. Ajustes tarifarios. Rechazo. Proyecto de declaración (02165/L/02) del bloque de legisladores de Unión por Córdoba. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3861
- 10.- A) Programa de Vacunación Antigripal. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01892/L/02) de los legisladores Cornaglia, Blanco, Font, Gonzalo y Leyba de Martí, con moción de preferencia y despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 3862
- B) Banco de la Provincia de Córdoba. Líneas de créditos en LECOP Córdoba a empresas y personas de existencia visible. Implementación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02019/L/02) de los legisladores Gonzalo, Cornaglia, Bocco, Leyba de Martí y Dulla, con moción de preferencia y despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 3863
- C) Lotería de la Provincia. Juego www.50y50.com. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02052/L/02) de los legisladores Nicolás y P. Ceballos, con moción de preferencia y despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 3864
- D) Banco de la Provincia de Córdoba. Designación del Cr. Daniel Perrotta. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02056/L/02) de los legisladores Nicolás y P. Ceballos, con moción de preferencia y despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 3865
- E) Lotería de la Provincia de Córdoba. Diversas designaciones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02099/L/02) de los legisladores Nicolás y Luque, con moción de preferencia y despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 3865
- F) Máquinas tragamonedas (slots). Instalación y explotación en la Provincia. Pliegos de licitación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02143/L/02) de los legisladores Nicolás, Acuña, Luque y P. Ceballos, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 3866
- G) Programa "El Diputado y la Escuela", de la H. C. de Diputados de la Nación. Adhesión. Proyecto de declaración (02108/L/02) de la legisladora Leyba de Martí, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 3867
- H) Programa "El Diputado y la Escuela". Decisión de implementarlo de la H. C. de Diputados de la Nación. Beneplácito. Proyecto de declaración (02109/L/02) de la legisladora Leyba de Martí, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 3868
- I) IPEM N° 254, de Villa de Soto. Proyecto "Industrias de Procesos orientados a las Economías Regionales". Aprobación y apoyo. Solicitud. Proyecto de declaración (02044/L/02) de los legisladores Remedi, Ceballos de Carbonetti, Archilla, Acuña, Tais, P. Ceballos, Dulla, Alvarez, Cuello, Ruiz, Leyba de Martí, Síntora y Maders, con despacho

- de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 3868
- J) Policía de la Provincia. Ex becarios. No reincorporación. Preocupación. Proyecto de declaración (02128/L/02) de la legisladora P. Ceballos, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 3868
- K) Ruta Pcial N° 180, tramo Colonia Marina-Altos de Chipión. Pavimentación. Solicitud. Proyecto de declaración (02135/L/02) de la legisladora Taranzano, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 3873
- L) Ruta N° 13, tramo Las Varillas – Alicia. Reparación. Solicitud. Proyecto de declaración (02204/L/02) de la legisladora Taranzano, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 3873
- M) Organización Mundial de Comercio. No participación del Grupo Cairns si no se avanza en la discusión de subsidios agrícolas y políticas arancelarias. Declaración. Adhesión. Proyecto de declaración (02057/L/02) del legislador Massei, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 3874
- N) Departamento Minas. Provisión módulos alimentarios a distintas localidades. Solicitud. Proyecto de declaración (02239/L/02) del legislador Gómez, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 3875
- 11.- Ley N° 5197 (Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Córdoba). Diversos artículos. Modificación. Proyecto de ley (01792/L/02) de los legisladores Massei, Carranza, Gonzalo y Cornaglia, con despacho de comisión. Se considera y aprueba, en general y particular, con modificaciones 3876
- 12.- Ley N° 7625 (Régimen para el Personal del Equipo de Salud Humana). Artículos 2 y 19. Modificación. Proyecto de ley (11419) iniciado en el H. Senado, con despacho de comisión. Se considera y aprueba 3880
- 13.- Máquinas tragamonedas (slots). Instalación y explotación en la Provincia. Presidente de la Comisión Evaluadora de la Licitación. Convocatoria para informar sobre diversos aspectos. Proyecto de resolución (02142/L/02) de los legisladores Nicolás, Acuña, Luque y P. Ceballos, con despachos de comisión en mayoría y minoría. Se considera y aprueba el despacho en mayoría, rechazando el proyecto 3884
- 14.- Asuntos entrados a última hora:
- XLV.- Ruta Nacional N° 158, tramo General Deheza-Chucul. Reparación. Inclusión en Presupuesto Nacional de 2003. Solicitud al Poder Legislativo nacional. Proyecto de declaración (02409/L/02) de los legisladores Chiofalo, Urquía y Dulla 3891
- XLVI.- Ruta Nacional N° 158, Tramo General Deheza-Chucul. Reparación. Inclusión en Presupuesto Nacional de 2003. Solicitud al PEN. Proyecto de declaración (02410/L/02) de los legisladores Chiofalo y Urquía 3891
- XLVII.- Gabriel Rodolfo Raies, piloto cordobés. Reconocimiento por su trayectoria deportiva. Proyecto de declaración (02411/L/02) del legislador H. Olivero 3891
- XLVIII.- Gobernador de la Provincia. Actitud contra el Arzobispo Monseñor José Ñañez en medios periodísticos locales. Repudio. Proyecto de declaración (02412/L/02) del bloque de legisladores de la Unión Cívica Radical 3891
- 15.- A) Seminario de Prevención del Maltrato y Abuso Sexual Infantil. Interés Legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (02365/L/02) de los legisladores Bedano de Accastello, Vigo, Mancilla, Dandach, Ceballos de Carbonetti, Cuello, Zalazar de Fino, Taranzano y Acuña. Tratamiento sobre tablas por la Cámara

constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 3892

B) Olimpiada Matemática Argentina 2002 y Olimpiada Matemática Nándú 2002. Alumnos cordobeses premiados. Beneplácito. Proyecto de declaración (02383/L/02) de la legisladora Remedi. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 3892

C) Ruta Nacional N° 158, tramo General Deheza-Chucul. Reparación. Inclusión en Presupuesto Nacional de 2003. Solicitud al Poder Legislativo Nacional. Proyecto de declaración (02409/L/02) de los Legisladores Chiofalo, Urquía y Dulla. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba ... 3892

D) Ruta Nacional N° 158, tramo General Deheza-Chucul. Reparación. Inclusión en Presupuesto Nacional de 2003. Solicitud al PEN. Proyecto de declaración (02410/L/02) de los Legisladores Chiofalo y Urquía. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba ... 3892

E) Gabriel R. Raies, piloto cordobés. Reconocimiento por su trayectoria deportiva. Proyecto de declaración (02411/L/02) del Legislador H. Olivero. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 3892

F) San Carlos Minas. Fiestas Patronales. Adhesión. Proyecto de declaración (02346/L/02) del legislador Gómez. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 3892

16.- Cuentas de Inversión del Presupuesto anterior. Remisión. Solicitud al Tribunal de Cuentas de la Provincia. Proyecto de resolución (02402/L/02) de los legisladores Font y Blanco. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza 3895

17.- Máquinas de Juego (Slots). Concesión para su instalación, operación y explotación. Solicitando se deje sin efecto el llamado a licitación pública. Proyecto de declaración (01996/L/02) de los legisladores P. Ceballos y Nicolás. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza ...3896

18.- Estado nutricional infantil. Relevamiento. Políticas para paliar la deficiencia asistencial alimentaria. Implementación. Solicitud. Proyecto de declaración (02380/L/02) de los legisladores Cornaglia, Zalazar de Fino, Leyba de Martí, Gonzalo y Font. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza 3896

19.- Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo. Síndicos titulares y suplentes. Ratificación en sus cargos. Acuerdo. Solicitud. Nota oficial (02073/N/02) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba 3897

20.- Legisladora Taranzano. Licencia. Solicitud. Se considera y aprueba ... 3899

- En la ciudad de Córdoba, a 4 días del mes de diciembre de 2002, siendo la hora 16 y 07:

- 1 -

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Olivero).- Con la presencia de 49 señores legisladores, declaro abierta la 44ª sesión ordinaria del 124º período legislativo.

Invito al señor legislador Carlos Massei a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

- Puestos de pie los señores legisladores y público presente, el señor legislador Massei procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

- 2 -

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Olivero).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobada.

- 3 -

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra el legislador Saieg.

Sr. Saieg.- Señor presidente: solicito se omita la lectura de los Asuntos Entrados por obrar copia de ellos en cada una de las bancas de los señores legisladores.

Sr. Presidente (Olivero).- En consideración la propuesta formulada.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Sin perjuicio de ello, los legisladores podrán solicitar las modificaciones o inclusiones que deseen al Trámite Parlamentario.

Tiene la palabra el señor legislador Cornaglia.

Sr. Cornaglia.- Señor presidente: solicito que en el expediente 2380/L/02 sean incorporados como coautores todos los miembros del bloque de la Unión Cívica Radical. Ade-

más, si no hay opinión contraria al respecto que el proyecto sea girado también a la Comisión de Salud Humana y que sea reservado en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Olivero).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Chiófalo.

Sra. Chiófalo.- Señor presidente: solicito que se extienda la autoría del expediente 2409 al legislador Héctor Dulla.

Sr. Presidente (Olivero).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Perla Ceballos.

Sra. Ceballos.- Señor presidente: solicito que se incorpore como coautora del proyecto 2371 a la señora legisladora Gladys Gonzalo.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Olivero).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Domínguez.

Sra. Domínguez.- Señor presidente, con respecto al proyecto presentado y que tomó estado parlamentario en la sesión anterior, el 2274, quisiera extender la autoría del mismo a los legisladores Liliana Olivero y Pablo Alvarez de Izquierda Unida.

Sr. Presidente (Olivero).- Así se hará, señora legisladora.

I

COMUNICACIONES OFICIALES DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

02385/N/02

De la Legisladora Domínguez Reyna: Solicitando conformar como miembro titular y suplente, distintas Comisiones Internas.

A la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones

02386/N/02

De las Legisladoras Ruiz y Cittadini de Montes: Solicitando la elevación de la suma asignada en el Presupuesto Anual al Consejo Provincial de la Mujer.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

DEL PODER EJECUTIVO

02389/N/02

Del Poder Ejecutivo Provincial: Remitiendo copia del Decreto N° 1765, por el que se incrementa el total de erogaciones del Presupuesto de la Provincia vigente, en concepto de incentivo docente.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

DE LA FISCALÍA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

02362/N/02

De la Fiscalía de Estado de la Provincia. Respondiendo las Declaraciones N° 4880/02, correspondiente al Proyecto N° 00662/L/02, iniciado por la Legisladora Taranzano; y N° 4882/02, correspondiente al Proyecto N° 00817/L/02, iniciado por el Legislador Molina.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

02363/N/02

De la Fiscalía de Estado de la Provincia: Respondiendo las Declaraciones N° 4956/02, correspondiente al Proyecto N° 11592/L/02, iniciado por el Legislador Archilla; y N° 4957/02, correspondiente al Proyecto N° 00663/L/02, iniciado por la Legisladora Taranzano; y acusando recibo de las Declaraciones N° 4958/02, correspondiente al Proyecto N° 01555/L/02, iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio; y N° 4960/02, correspondiente al Proyecto N° 01483/L/02, iniciado por la Legisladora Taranzano.

A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

02358/N/02

De la Presidencia de la Nación: Acusando recibo de la Declaración N° 5063/02, correspondien-

te al Proyecto N° 01862/L/02, iniciado por los Legisladores Acuña, Nicolás, Luque y Perla Ceballos.

A la Comisión de Solidaridad

02360/N/02

De la Presidencia de la Nación: Acusando recibo de la Declaración N° 5069/02, correspondiente al Proyecto N° 01582/L/02, iniciado por los Legisladores Acuña, Nicolás y Luque.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

DE LEGISLATURAS PROVINCIALES

02356/N/02

De la Cámara de Diputados de la Provincia de Chaco: Adjuntando copia de la Resolución N° 1518 por la cual expresa preocupación ante los intentos de crear un Servicio Social Obligatorio e insta a las Legislaturas del país a adoptar un criterio similar.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

DE CONCEJOS DELIBERANTES

02357/N/02

Del Consejo Deliberante de Coronel Suárez: Adjuntando copia de la Resolución por la cual solicita al Presidente de la Nación, se nombre a un abogado independiente del Poder y de los sectores políticos en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ante la vacante producida.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

DE MUNICIPALIDADES

02388/N/02

Del Intendente Municipal de Colonia Caroya: Comunicando que se presentó un Proyecto de Ley sobre Fraccionamiento de Vinos en Origen, que impediría la salida de vinos a granel fuera de las Provincias de Mendoza y San Juan, perjudicando el funcionamiento de plantas de fraccionamiento en otras provincias.

A la Comisión de Promoción y Desarrollo

de Economías Regionales y Pymes**DE SINDICATOS****02364/N/02**

Del Secretario General de la U.E.P.C.: Solicitando participación en la Audiencia Pública y en las reuniones de Comisión que se realicen durante el tratamiento legislativo del Proyecto de Ley de Presupuesto.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PROYECTOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES**II****02359/L/02**

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador De la Peña, por el que modifica el Artículo 3 de la Ley N° 8767, Código Electoral de la Provincia, referido a los inhabilitados para votar.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

III**02361/L/02**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Acuña, Luque y Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre los índices generales de mortalidad infantil.

A las Comisiones de Solidaridad y de Salud Humana

IV**02365/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Bedano de Accastello, Vigo, Mancilla, Dandach, Ceballos de Carbonetti, Cuello, Zalazar de Fino, Taranzano y Acuña, por el cual declara de Interés Legislativo el Seminario de Prevención del Maltrato y Abuso Sexual Infantil, a realizarse en Córdoba el 5 de Diciembre próximo.

A la Comisión de Solidaridad

V**02366/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual adhiere al

proyecto de instituir el 19 de Enero como "Día Nacional del Bailarín Folklórico".

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

VI**02367/L/02**

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Perla Ceballos y Gonzalo, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo Sociedad de Economía Mixta (Art. 102 C.P.), informe si se han realizado análisis en los transformadores de energía eléctrica de las Comunas de San Roque y Parque Siquiman a fin de detectar la presencia de PCBs.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

VII**02368/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, declare de Interés Educativo el Libro "Los que Cambiaron la Historia".

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

VIII**02369/L/02**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos, Acuña y Nicolás, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo pertinente (Art. 102 C.P.), informe respecto de los controles que efectúa el Estado a fin de garantizar el cumplimiento del Artículo 37 de la Constitución Provincial, relativo a Colegios Profesionales.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

IX**02370/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos, Acuña, Nicolás y Luque, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, refuerce la asistencia a embarazadas VIH positivas a fin de prevenir y/o disminuir la transmisión madre-hijo.

A la Comisión de Salud Humana**X****02371/L/02**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos, Acuña, Nicolás y Luque, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo pertinente (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos al Instituto de Menores de la Ciudad de Cosquín.

A las Comisiones de Solidaridad y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**XI****02372/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos, Acuña, Nicolás y Luque, por el cual rechaza la política de seguridad interior adoptada por EE.UU. cercenando libertades de sus ciudadanos y extranjeros.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**XII****02373/L/02**

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos a la atención en hospitales públicos y sobre la coparticipación que se recibe para atención de la salud.

A la Comisión de Salud Humana**XIII****02374/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo Sociedad de Economía Mixta, ordene el reemplazo de un transformador de energía eléctrica ubicado en Quintas de Argüello, por registrar pérdida de contenido con presencia de PCBs.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos**XIV****02375/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los

Legisladores Perla Ceballos, Acuña, Nicolás y Luque, por el cual manifiesta beneplácito y reconocimiento a la labor que realizan Médicos Sin Fronteras en las Provincias de Jujuy y Salta.

A la Comisión de Solidaridad**XV****02376/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos, Acuña, Nicolás y Luque, por el cual repudia lo manifestado por la Empresa Edenor, que advirtiera que de no ofrecerse respuestas a las empresas que requieren aumento de tarifas, los apagones tendrán una frecuencia más continuada.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**XVI****02377/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual declara la necesidad de elevar un comunicado a todos los Municipios y Comunas de la Provincia, con todas las recomendaciones en cuanto al uso de espuma en las confiterías bailables y todo aquel elemento que se prevé nocivo.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**XVII****02378/L/02**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nicolás y Luque, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados al funcionamiento de empresas o servicios de medicina pre-paga.

A la Comisión de Salud Humana**XVIII****02379/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Maders, por el cual adhiere al nuevo Aniversario de la "Declaración Universal de los Derechos Humanos", a celebrarse el 10 de Diciembre.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales

les, Justicia y Acuerdos**XIX****02380/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Cornaglia, Zalazar de Fino, Leyba de Martí, Gonzalo y Font, por el cual insta al Poder Ejecutivo Provincial, para que practique un relevamiento fehaciente del estado nutricional infantil e implemente políticas activas destinadas a enfrentar la deficiencia asistencial alimentaria que se advierte en nuestra provincia.

A la Comisión de Solidaridad**XX****02381/L/02**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Liliana Olivero y Álvarez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos a la situación de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXI**02382/L/02**

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Tarazono, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos a los comedores escolares P.A.I.Cor..

A la Comisión de Solidaridad**XXII****02383/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Remedi, por el cual manifiesta beneplácito por los alumnos cordobeses premiados en la 19ª Olimpiada Matemática Argentina 2002 y la 11ª Olimpiada Matemática Nandú 2002.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXIII**02387/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Ruiz, Juncos, Cittadini de Montes y

Romero, por el cual adhiere y manifiesta beneplácito al Ciclo de Información Científica 2002 sobre el tema Prevención de la Obesidad, organizado por ACOTRA, que se llevará a cabo el 6 de Diciembre en la Ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Salud Humana**XXIV****02390/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Archilla, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, reglamente la Ley de Manejo del Fuego N° 8751.

A las Comisiones de Asuntos Ecológicos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXV**02391/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Archilla, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la construcción de un canal revestido para riego derivando el agua del Río de Soto para disponer del servicio en la zona de Villa de Soto y Bañado de Soto.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XXVI**02392/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Archilla, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, gestione ante la Dirección de Vialidad de la Nación el cambio de traza de la Ruta Nacional N° 38, en el tramo que atraviesa la Localidad de Serrezuela, Departamento Cruz del Eje.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XXVII**02393/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Archilla, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables, la realización de un estudio que permita la fabricación de la máquina de cubeteo de alfalfa en nuestro país.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

XXVIII

02394/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Archilla, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y la Dirección de Agua y Saneamiento, promueva la construcción de represas para riego y bebedores de hacienda en el Departamento Cruz del Eje.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

XXIX

02395/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Archilla, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y la Comisión Interna de la Legislatura, la realización de Jornadas de Conciencia Forestal a nivel Nacional, con especial participación de las Facultades de Ingeniería Forestal, en el curso del Año 2003.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

XXX

02396/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Archilla, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Educación y Cultura, la realización de Cursos de Capacitación Comunitaria para las distintas regiones de la Provincia, de acuerdo a las necesidades y demandas del medio.

A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Promoción y Desarrollo de Economías Regionales y Pymes

XXXI

02397/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Archilla, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, el mantenimiento de las compuertas de los Diques de Cruz del Eje y de Pichanas, Departamento Cruz del Eje.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos,

Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XXXII

02398/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Archilla, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, solucione los problemas de agua potable en el Departamento Cruz del Eje.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XXXIII

02399/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Archilla, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, incluya al INTA y a la Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo S.E.M., en la comisión de elaborar el plan provincial de riego.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

XXXIV

02400/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Archilla, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, promocióne la formación de Consorcios de Prevención y Lucha contra Incendios en la Provincia.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

XXXV

02401/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Gonzalo, Dulla y Bocco, por el cual manifiesta beneplácito por el logro del niño Gastón Gaviglio Guananja, no vidente que recibirá la bandera en la Escuela Presidente Sarmiento.

A las Comisiones de Solidaridad y de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXVI

02402/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Font y Blanco, por el cual solicita al Tribunal de Cuentas de la Provincia, remita el Informe sobre las Cuentas de Inversión del Presupuesto anterior Artículo 127, inc. 4) de la Constitución Provin-

cial.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

XXXVII

02403/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Massei, por el cual adhiere y manifiesta beneplácito por la realización del "Curso de Formación Integral en Derechos del Niño, Nuevos Escenarios de Intervención en lo Social y Problemáticas Infante Juveniles", a llevarse a cabo de Abril a Noviembre del 2003, en la Ciudad de Marcos Juárez.

A la Comisión de Solidaridad

XXXVIII

02404/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Síntora, por el cual manifiesta beneplácito por la apertura de la primera oficina del MERCOSUR en Europa.

A la Comisión de Comercio Interior, Exterior y Mercosur

XXXIX

02405/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos, Liliana Olivero y Álvarez, por el cual rechaza y repudia todo acto de barbarie y violencia.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XL

02406/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Pereyra, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de la Producción y Finanzas (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados a la adjudicación de los proyectos de capacitación para el Programa de Formación para Jefas y Jefes de Hogar.

A la Comisión de Solidaridad

XLI

02407/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dulla, Tais y Gonzalo, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados al Programa "Auxiliar

de Protección Escolar".

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XLII

02408/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Síntora, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, declare el Estado de Emergencia Agropecuaria, a las zonas afectadas por el granizo en el Departamento Cruz del Eje.

A las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y de Economía, Presupuesto y Hacienda

PROYECTOS DEL PODER EJECUTIVO

XLIII

02384/E/02

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación para la ejecución de la obra "Acueducto Río Los Tártagos - La Rinconada", todos los bienes comprendidos que se encuentran dentro del radio de la obra.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XLIV

DESPACHOS DE LAS COMISIONES

Despachos de la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

1)02256/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual expresa beneplácito y adhesión al "Encuentro Latinoamericano sobre Modelos de Control Social para la Seguridad Humana de los Habitantes", llevado a cabo entre los días 28 y 30 de Noviembre de 2002 en la Ciudad de Buenos Aires.

Al Orden del Día

2)02337/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Domínguez Reyna, por el cual expresa beneplácito por la celebración del "XXXIX Aniversario de la División Brigada Femenina de la Policía de la Provincia de Córdoba".

Al Orden del Día**Despacho de la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda****02208/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Karl, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Banco de la Provincia de Córdoba, disponga lo necesario para habilitar un nuevo Cajero Electrónico en la Sucursal de la Ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier.

Al Orden del Día**- 4 -****HOMENAJES**

Al Imán Sheij Mounif El Sukaríá
Al Prof. Jorge Peyrano, ex ministro de Educación

Sr. Presidente (Olivero).- Corresponde en esta etapa del trámite parlamentario efectuar los homenajes.

En primer lugar, quiero plantear un tema resuelto en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicitando en consecuencia a los señores legisladores y público a guardar un minuto de silencio con motivo del fallecimiento del Imán Sheij Mounif El Sukaríá y del ex ministro de Educación profesor Jorge Peyrano.

- Puestos de pie los señores legisladores y público guardan un minuto de silencio.

- 5 -

HOMENAJE
Día del Médico

Sr. Presidente (Olivero).- El segundo homenaje responde a que en el día de ayer se celebró el Día del Médico y esta Legislatura tiene preparado rendir el correspondiente homenaje.

Para ello, le voy a dar el uso de la palabra al presidente de la Comisión de Salud, doctor Carranza.

Sr. Carranza.- Señor presidente, señores legisladores, amigos de los médicos y de la

medicina que hoy nos visitan: nos hemos reunido por resolución de esta Legislatura provincial para homenajear a todos los médicos y conmemorar el Día de la Medicina Americana, nosotros, como representantes del pueblo, y ustedes, como testimonio de una de las profesiones más nobles del ser humano, el velar y proteger lo más sagrado de las personas que es la salud física y espiritual de su pueblo.

Esta resolución legislativa de homenajear a los médicos en la persona de los doctores Zulma Argentina Michelli y Angel Agüero Monti tuvo su origen en un proyecto de la Comisión de Salud Humana de esta Legislatura que tengo el honor de presidir al cual se sumaron todos los médicos de la Cámara, además, y como un testimonio de la fuerza simbólica del reconocimiento social a lo sagrado de su vocación, este proyecto fue aprobado con el voto unánime de todos los bloques políticos que la componen.

En este marco conceptual es en el que expreso mi homenaje en nombre de toda la Legislatura de la Provincia de Córdoba. Debo recordar, primeramente, que este día fue instituido en conmemoración del natalicio del médico cubano, doctor Carlos Finley, ocurrida en un día como ayer, 3 de diciembre. Este destacado científico, por su preocupación de la problemática de la época, logró descubrir la participación del mosquito como transmisor de la fiebre amarilla.

Nuestro homenaje debe tener necesariamente ese perfil: enlazar en sus raíces más profundas el ejemplo de vida del doctor Carlos Finley y el testimonio humano y profesional de los doctores Michelli y Monti. Debe hacerse hoy frente a la comunidad que los acogió y en esta Legislatura que es esencialmente el modelo de la democracia que hemos asumido, porque es la expresión republicana de esa comunidad; debe hacerse en estos tiempos en que podemos tributarles el merecido homenaje hablándoles de frente y mirándolos a los ojos para decirles gracias en nombre del pueblo al cual dedicaron su vida; y debe hacerse en esta realidad socioeconómica que nos agobia porque son un ejemplo de vida y compromiso, no sólo para los jóvenes azorados por su futuro,

no sólo para el pueblo sumido en su desesperanza, sino fundamentalmente para nosotros los dirigentes de una sociedad en crisis para que renovemos nuestro compromiso con los ideales que nos empujaron a esta vocación política.

Michelli y Monti no sólo son un ejemplo como profesionales sino fundamentalmente como personas íntegras, porque en esta formación racional y analítica que tenemos los profesionales tendemos a dimensionar a los seres en sus distintos componentes olvidándonos de la integridad de las personas como unidad. Esta es la faceta que quiero y debo destacar porque ambos fueron profesionales comprometidos con su realidad y su época.

En esta hora crucial de los argentinos donde cada uno de los actores principales confunden sus roles sociales, donde cada uno de los responsables ante los problemas mira para otro lado desligándose de su compromiso, donde es más fácil criticar que el abnegado oficio de construir, ustedes son un ejemplo vivo de las posibilidades de nuestro país. No nacieron en cuna de oro, estudiaron, se formaron y se capacitaron en las instituciones de la educación pública; se arraigaron en esta Patria compartiendo con su pueblo los momentos más dolorosos de nuestra historia y asumieron su futuro aquí en esta Argentina a pesar de que sus sobrados pergaminos les permitiría una vida holgada en algún país extranjero.

Por todo este ejemplo, en nombre de esta Legislatura que representa al pueblo de Córdoba, nuevamente muchísimas gracias, doctora Michelli y doctor Monti.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra el señor legislador Cornaglia.

Sr. Cornaglia.- Señor presidente: para adherir desde nuestra bancada a este homenaje sencillo y modesto pero cargado de emoción y de sincero afecto, en el que celebramos la conmemoración de la medicina americana y el Día del Médico, que ocurriera en el día de ayer, y creemos oportuno expresar algunas consideraciones por sentirnos obligados no sólo a evocar los ejemplos que nos muestra el pasado, sino también a reflexionar sobre el presente. Porque existe, señor presidente, un

hilo conductor que nos permite recrear la verdad a través de la historia, en la búsqueda de la senda perdida. Y para dar testimonio del presente y augurio del porvenir, es necesario saber de dónde venimos y hacia dónde vamos.

Señor presidente: en el período más antiguo y prolongado de la era prehistórica, mucho antes que el hombre diera testimonio de su existencia, en las etapas prehomínidas del paleolítico inferior, ya existía la enfermedad. Los descubrimientos arqueológicos, los estudios de la paleopatología así lo demuestran inequívocamente, admitiendo entonces que la enfermedad es preexistente al advenimiento del hombre, razón que nos permite argüir que la actividad médica es tan antigua como el hombre mismo, si tomamos en cuenta su acepción más rudimentaria que la define como el conjunto de procedimientos, conductas y maneras de actuar, destinado a la asistencia de los seres humanos afectados por el dolor y el sufrimiento, llevado a cabo por aquel médico primitivo, haya sido este un chamán, hechicero, brujo o payé, imbuido del pensamiento empírico mágico que concebía la enfermedad como un fenómeno sobrenatural.

Desde el origen mismo del "homo sapiens", hace más de 150 mil años, la práctica de la medicina se fundamenta en la relación trabada entre dos personas, que se vinculan a través de un acto solidario de elevada nobleza, al servicio de la recuperación y de la restauración de la salud perdida. Esta matriz, señor presidente, a pesar de la inmensidad del tiempo transcurrido, no ha variado; sigue vigente en nuestros días. Lo que sí ha variado a través de los siglos son las formas, las concepciones, las maneras y los métodos de concebirla, ejercerla y practicarla, como un oficio, o como una profesión elevada al rango de ciencia y arte, dotada de rigor y de método propio, regulada por normas éticas y legales, fruto del colosal avance científico y tecnológico alcanzado, junto con el resto de las ciencias biológicas, físicas y naturales.

No obstante ello y como paradigma del materialismo hedonista y consumista que reina en nuestro tiempo, asistimos a una crisis formativa del médico, abrumado por un exacerbado cientificismo y tecnicismo que deshumaniza el ejercicio de su arte y de su profesión.

Hoy resulta imprescindible, señor presidente, que el médico extienda culturalmente la frontera de sus conocimientos en pos de una visión cosmogónica de la problemática que tiene a su cargo resolver, poniendo distancia del cientificismo y la tecnocracia predominantes. La incorporación a su bagaje formativo de los conocimientos de la sociología, de la psicología, de la historia universal, de la historia de la medicina, además de la formación en ética biomédica, serán los instrumentos que les permitirán forjar su educación humanística, con la finalidad de cumplir su abnegada misión.

Por suerte, señores legisladores, estamos asistiendo al comienzo de un debate que cuestiona la revolución tecnológica deshumanizante, operada en el seno de la medicina, que por darse en un marco contestatario a la utilización indiscriminada de la aparatología médica y el empleo irracional de los recursos de la industria, viene preconizando el regreso a las fuentes en la práctica del acto médico, privilegiando la observación clínica y la experiencia a la super especialización, al exaltar la figura del médico de familia que se proyecta en la dimensión comunitaria. Esta tendencia sirve además para restablecer, en toda su magnitud e importancia, el valor agregado del trabajo médico personal e intransferible, henchido de contenido solidario y fraterno.

Pero esta labor en nuestro país hoy está precarizada, señor presidente, porque se encuentra sometida a las acechanzas que imponen modelos sanitarios economicistas, que conciben el acceso a la salud como una mercancía, y que han cambiado sustancialmente la relación del médico con el paciente, despersonalizándola, hasta el punto de constituir un verdadero despropósito.

Estos son los desafíos que el ejercicio de la medicina debe enfrentar, requiriendo del médico no sólo la información científica, sino también la formación humanística, que en definitiva no es otra que estar imbuido de los intereses que representan los derechos humanos, intereses que le permitirán al médico realizar su elevada misión con respeto absoluto por la vida, por la libertad, por la justicia y por la dignidad de los seres humanos, valores sin

el goce de los cuales, la misma vida no merece ser vivida. Para que ello ocurra, entre otros factores debemos recoger los ejemplos que la historia de la medicina nos ofrece, buscando la verdad a través suyo, exaltando y revalorizando el legado de aquellos médicos originales, que con su obra sembraron el surco profundo del progreso médico.

Es éste el sentido, señor presidente, que le queremos dar a la conmemoración del Día de la Medicina Americana y a la evocación de la trayectoria fecunda del doctor Carlos Juan Finley. Y para dar testimonio del reconocimiento de esta Legislatura a la labor de los médicos, queremos honrar la figura del médico practicante, del médico militante, aquel que sobrelleva junto a sus enfermos, la angustia que produce la salud quebrantada, encallecido por el dolor y el sufrimiento ajeno, pero convencido de su misión altruista de sanar, o en su defecto de aliviar, pero siempre reconfortar.

Para ello, señor presidente, como bien lo dijo nuestro presidente de la Comisión de Salud Humana, hemos propuesto ofrendar la muestra de nuestra consideración a los distinguidos colegas médicos, doctora Zulma Argentina Michelli y al doctor Angel Agüero Monti, por su abnegada y proficua labor en favor de la dignidad de las personas, humanizando el ejercicio profesional de la medicina en nuestra provincia de Córdoba. Ambos profesionales reúnen las cualidades distintivas del médico militante por antonomasia.

La doctora Zulma Michelli ha consagrado su vida profesional a la medicina asistencial pública, señor presidente, destacándose en el campo de la neumonología y de la tisiología, desempeñándose en los Hospitales Domingo Funes, Misericordia y Tránsito Cáceres de Allende, descollando como docente e instructora en la lucha contra la tuberculosis, su impacto social y económico y su vinculación con el síndrome de inmunodeficiencia adquirida.

El doctor Angel Monti, hacia el cual guardo un profundo afecto, es un afamado especialista en neurología y neurofisiología clínica, cuya obra y trayectoria han trascendido las fronteras de nuestro país, para orgullo de Córdoba. Su actuación pública se forjó en el Hos-

pital de Niños de la "Santísima Trinidad" y en el Hospital Córdoba. Luego en forma privada en el Hospital Privado de Córdoba, donde fue pionero del advenimiento y del desarrollo de la neurología y de la electroencefalografía, como así también las neurociencias en nuestra Provincia.

Los profesionales mencionados reúnen las cualidades y los méritos que justifican esta distinción, pero por sobre todo, señor presidente, encarnan en su ejemplo de vida profesional, la imagen arquetípica del médico militante, sobrio y humilde en su conducta, bondadoso y amable en su trato, consejero y amigo en el dolor, talentoso y pródigo en su sabiduría, honorable y respetado en su integridad.

Señor presidente, señores legisladores, con estos conceptos y con esta emoción, vaya entonces el reconocimiento de la Legislatura de Córdoba a estos distinguidos médicos y el afecto sincero de los legisladores de Córdoba, con nuestra mayor estima y respeto. (Aplausos).

Sr. Presidente (Olivero).- Quiero expresar que se encuentran invitados representantes del Ministerio de Salud de la Provincia, de la Facultad de Ciencias Médicas, del Consejo de Médicos de la Provincia de Córdoba, de la Federación Médico Gremial, de la Academia de Medicina, del Círculo Médico de Córdoba, invitados, amigos y familiares de la doctora Zulma Argentina Michelli, como así también familiares del doctor Angel Monti, representantes del Instituto de Neurociencias del Hospital Privado, de la Academia de Ciencias Médicas y amigos que han venido a acompañarlo en este homenaje que esta Legislatura en la persona de estos dos destacados médicos ha resuelto efectuar.

Por Secretaría se dará lectura al currículum de ambos médicos que han sido designados para ser homenajeados en la sesión de hoy.

Sra. Secretaría (Deppeler).- (Leyendo):

Currículum Vitae del doctor Angel Monti:

- Médico cirujano. Universidad Nacional de Córdoba.
- Doctor en Medicina y Cirugía. Universidad Nacional de Córdoba.
- Profesor adscrito a la Cátedra de Clínica

Neurológica. U.N.C.

- Miembro del Comité de Contralor en Neurología. Consejo de Médicos.
- Especialista en Neurología. Consejo de Médicos de la Provincia de Córdoba.
- Fundador y director del Instituto Privado de Neurociencias de Córdoba.
- Fundador y jefe del Servicio del Servicio de Neurología de la Cátedra de Pediatría del profesor doctor José María Valdés.
- Jefe del Departamento de Neurología del Centro de Neurocirugía y Neuropsiquiatría de la Provincia. Hospital Córdoba, Jefe profesor doctor Ernesto M. Osacar.
- Fundador y jefe del Servicio de Neurología del Hospital Privada de Córdoba.
- Miembro del Círculo Médico de Córdoba.
- Miembro de la Sociedad de Psiquiatría, Neurología y Neurocirugía de Córdoba.
- Miembro titular fundador de la Liga Argentina contra la Epilepsia.
- Miembro titular de la Asociación Médica Argentina.
- Miembro fundador y presidente de la Sociedad Argentina de electroencefalografía y Neurofisiología Clínica.
- Associate Membership de la American Academy of Neurology.
- Presidente de la Sociedad Neurológica Argentina (1967-1969).
- Miembro titular fundador y presidente de la Sociedad de Neurología de Córdoba (1971-1973).
- Miembro del Comité By-Law de World Federation of Neurology (1981-1985).
- Delegado titular de la Sociedad Neurológica Argentina a la Federación Mundial de Neurología (1984).
- Miembro activo de "The New York Academy of Sciences" (1987).
- Miembro académico titular de la Academia de Ciencias Médicas de Córdoba.
- Presidente Honorario del XXXIII Congreso Argentino de Neurología (1993).
- Fellow en el Departamento de Neurología del Hospital de la Universidad de Pennsylvania (1952).
- Graduate Student Assistant in Neurology Dep. de E.E.G. Massachusetts, General Hospital. USA. (1953).
- Beca del British Council. National Hospital. Inst. of Neurology (1967).
- Intercambio científico con el Departamento de Neurología el Hospital Civils de Strasbourg (Francia).

-Intercambio científico con el Institute of Neurology of New York. Universidad de Columbia.

-Intercambio científico con el Departamento de Neurología del Hospital Cantonal de Ginebra, Suiza.

-Intercambio científico con el Dpto. de Neurología del Jackson Memorial Hospital. Miami University, Florida. USA.

-Intercambio científico con el Centro de Enfermedad de Alzheimer Pittsburgh, University USA.

-Intercambio científico con Universidad de Cataluña, Dpto. de Neurología Barcelona, España.

Curriculum Vitae de la doctora Zulma Argentina Michelli:

-Médica cirujana. Título otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba.

-Doctora en Medicina y Cirugía. Universidad Nacional de Córdoba.

-Especialista en Neumonología. Título otorgado por el Consejo de Médicos de la Provincia de Córdoba y por la Universidad Nacional de Córdoba.

-Relatora y disertante de cursos y congresos de actualización en Tisioneumonología.

-Coordinadora de jornadas y congresos de Tisiología y Neumonología.

-Miembro del Comité Organizador de las Primeras Jornadas de actualización en Neumonología organizado por la Sociedad Argentina de Enfermedades Respiratorias.

-Autora de numerosos trabajos científicos, ensayos y ponencias relacionados con la Tuberculosis, actualización clínica, tratamiento, impacto social y su vinculación con el Sida.

-Coautora del Manual de Tisio Neumonología de la Cátedra de Tisiología y Neumonología de Córdoba.

-Ex jefa de trabajos prácticos de la Cátedra de Tisiología y Enfermedades de Tórax de la Universidad Nacional de Córdoba en el Hospital Tránsito Cáceres de Allende y de la Cátedra de Medicina 1 en la Universidad Católica de Córdoba.

-Jefa de trabajos prácticos de Medicina 1 de la Unidad Hospitalaria N° 5, Universidad Nacional de Córdoba.

-Profesora adjunta, Facultad de Ciencias Médicas, Universidad Nacional de Córdoba.

-Presidenta el Comité de Contralor de Neumonología del Consejo de Médicos de la Provincia de Córdoba.

-Socio plenario del Círculo Médico de Córdoba.

-Miembro de la Sociedad de Medicina Interna de Córdoba.

Sr. Presidente (Olivero).- Se invita a los doctores mencionados y a los presidentes de bloque, a acercarse al estrado, para entregar las plaquetas.

- Así se hace (Aplausos).

Sr. Presidente (Olivero).- Hacemos un brevísimo cuarto intermedio para saludar a los homenajeados y continuamos con el desarrollo de la sesión.

- Es la hora 16 y 40.

- Siendo la hora 17 y 03:

- 6 -

- A) ESCUELA DE TURISMO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
B) PAICOR. ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES CON COMEDORES. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, para su archivo

Sr. Presidente (Olivero).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Walter Saieg.

Sr. Saieg.- Señor presidente: continuando con el tratamiento del Orden del Día, solicito el pase a archivo de los puntos 1 y 12.

Sr. Presidente (Olivero).- En consideración la moción del señor legislador Saieg, en el sentido de enviar a archivo los puntos 1 y 12.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobada.

PUNTO 1**Moción de Preferencia****- Artículo 122 y Concordantes -****01576/L/02**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos a la Escuela de Turismo, dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia.

Comisiones: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Turismo y su relación con el Desarrollo Regional

PUNTO 12**Moción de Preferencia****- Artículo 122 y Concordantes -****01972/L/02**

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Domínguez Reyna y Leyba de Martí, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a los establecimientos escolares que poseen comedores Paicor.

Comisión: Solidaridad

- 7 -

TRIBUNAL DE CUENTAS. SUBSIDIO OTORGADO. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra el señor legislador Walter Saieg.

Sr. Saieg.- Señor presidente: solicito la vuelta a comisión para el punto 11 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Olivero).- En consideración la moción del señor legislador Saieg, en el sentido que vuelva a comisión el punto 11 del Orden del Día.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobado.

PUNTO 11**Moción de Preferencia****- Artículo 122 y Concordantes -****01935/L/02**

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador López Amaya, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente y del Tribunal de Cuentas (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la entrega de un subsidio al Sr. Leandro Íllia.

Comisión: Solidaridad

- 8 -

- A) **SUPERVISORES DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO. CONCURSOS PÚBLICOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- B) **MENORES. DELITOS COMETIDOS. PEDIDO DE INFORMES A LA SECRETARÍA DE JUSTICIA.**
- C) **DIQUES CRUZ DEL EJE Y PICHANAS. BENEFICIARIOS DE RIEGO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- D) **RESOLUCIÓN N° 440/01, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA NACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- E) **AGUA POTABLE. SUMINISTRO. PRESIÓN MÍNIMA. DISMINUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**
- F) **UNIDAD REGIONAL 3. MUERTE DEL JOVEN ROMERO. PEDIDO DE INFORMES.**
- G) **SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA. S. R.T. DE LA U.N.C.. PAUTAS PROPAGANDÍSTICAS. PEDIDO DE INFORMES.**
- H) **POLICÍA PROVINCIAL. VEHÍCULOS AFECTADOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- I) **POLICÍA DE LA PROVINCIA. PLANTA DE PERSONAL. PEDIDO DE INFORMES.**
- J) **B° ITUZAINGÓ ANEXO. EFLUENTES SIN TRATAMIENTO DE REFINERÍA DEL CENTRO. PEDIDO DE INFORMES.**
- K) **POLICÍA DE LA PCIA. DELITOS COMETIDOS POR PERSONAL DE DIVERSAS LOCALIDADES. PEDIDO DE INFORMES.**
- L) **BANCO DE LA PCIA DE CÓRDOBA.**

- CRÉDITOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- M) CNIA. HOGAR SANTA CATALINA, DPTO. TOTORAL. VENTA. PEDIDO DE INFORMES.
- N) TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- O) HOSPITAL TRÁNSITO CÁCERES DE ALLENDE. QUIRÓFANOS. PEDIDO DE INFORMES.
- P) ESCUELA BRIGADIER JUAN BAUTISTA BUSTOS, DE COSQUÍN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- Q) POLICÍA DE LA PCIA. DENUNCIA DE COLONOS SOBRE EXIGENCIA DE APORTES. PEDIDO DE INFORMES.
- R) HEPATITIS C. ESTUDIO EPIDEMIOLÓGICO EN CRUZ DEL EJE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra el señor legislador Walter Saieg.

Sr. Saieg.- Señor presidente: solicito una preferencia, para la próxima sesión, para los puntos 4, 6, 7, 10, 11, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 28, 30, 31, 32, 33 y 36 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Olivero).- Señor legislador: debo hacer una aclaración porque me pareció escuchar que se incluía en este pedido al proyecto número 11, que acabamos de votar su vuelta a comisión.

En razón que entiendo que se trata de un error, se somete a consideración la moción del señor legislador Saieg, solicitando la vuelta a comisión, con moción de preferencia para la próxima sesión de los puntos 4, 6, 7, 10, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 28, 30, 31, 32, 33 y 36.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobada.

PUNTO 4

Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

01912/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Pereyra, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados a los concursos públicos para cubrir cargos de Supervisores de Nivel Inicial y Primario.

Comisiones: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 6

Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

01999/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos, Luque y Nicolás, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de la Secretaría de Justicia (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a Delitos cometidos por Menores.

Comisiones: Solidaridad y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 7

Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

02009/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la situación de los beneficiarios de riego de los Diques Cruz del Eje y Pichanas.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 10

Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

01757/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Molina y Cornaglia, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), para que informe sobre diversos aspectos relacionados a la Resolución N° 440/01 del Ministerio del Interior de la Nación, por la que se asignaban aportes del Tesoro Nacional a Municipios y Comunas con el objeto de atender desequilibrios financieros.

Comisiones: Economía, Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 13**Moción de Preferencia**

- Artículo 122 y Concordantes -

01561/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos, Nicolás, Acuña y Luque, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial a través del E.R.SeP. (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la disminución en la presión mínima de suministro del servicio de agua potable de contrato, en la Ciudad de Córdoba.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 16**Moción de Preferencia**

- Artículo 122 y Concordantes -

01889/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gonzalo, Dulla, Cornaglia, Bocco y Leyba de Martí, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial a través de la Policía de la Provincia (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con la muerte del joven Romero en la Unidad Regional 3 y sobre los casos denominados de "gatillo fácil".

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 17**Moción de Preferencia**

- Artículo 122 y Concordantes -

01909/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Liliana Olivero y Álvarez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados a las

pautas propagandísticas del Superior Gobierno de la Provincia en los servicios de radio y televisión de la U.N.C..

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 18**Moción de Preferencia**

- Artículo 122 y Concordantes -

01979/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Domínguez Reyna y Leyba de Martí, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la cantidad y calidad de los vehículos afectados a la Policía Provincial.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 19**Moción de Preferencia**

- Artículo 122 y Concordantes -

01995/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Zalazar de Fino, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del organismo correspondiente (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al cuadro de situación de personal real y efectivo con que cuenta la organización policial.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 20**Moción de Preferencia**

- Artículo 122 y Concordantes -

02000/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de la Dirección de Agua y Saneamiento (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al vertido de efluentes sin tratamiento provenientes de Refinería del Centro en Barrio Ituzaingó Anexo.

Comisiones: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía, de Asuntos Ecológicos y de Salud Humana

PUNTO 21

Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

02016/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gonzalo, Cornaglia, Bocco, Leyba de Martí y Dulla, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Policía de la Provincia (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a delitos cometidos y personal policial de las Localidades de Cosquín, Santa María de Punilla, Bialest Massé, Parque Siquiman y San Roque, Departamento Punilla, en los años 2001 y 2002.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 23

Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

02047/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Domínguez Reyna, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Banco de la Provincia de Córdoba (Art. 102 C.P.), informe sobre créditos solicitados, otorgados, denegados y en trámite de efectivización destinados a asistir a micro, pequeñas y medianas empresas.

Comisiones: Economía, Presupuesto y Hacienda y de Promoción y Desarrollo de Economías Regionales y Pymes

PUNTO 28

Pedido de Informes – Artículo 195

02112/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Molina, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la venta de la Colonia Hogar Santa Catalina, Departamento Totoral.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 30

Pedido de Informes – Artículo 195

02122/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos, Acuña, Luque y Nicolás, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial,

a través del E.R.Se.P. (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al transporte público de pasajeros.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 31

Pedido de Informes – Artículo 195

02126/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos, Acuña, Luque y Nicolás, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a los quirófanos del Hospital Tránsito Cáceres de Allende.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 32

Pedido de Informes – Artículo 195

02127/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos, Acuña, Luque y Nicolás, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la Escuela Brigadier Juan Bautista Bustos de la Ciudad de Cosquín.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 33

Pedido de Informes – Artículo 195

02130/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos, Acuña, Luque y Nicolás, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Asuntos Institucionales (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la denuncia de colonos de Río Tercero sobre la exigencia por parte de civiles de aportes para la Policía de la Provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 36

Pedido de Informes – Artículo 195

02145/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Sintora, Gonzalo y Archilla, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al equipo de profesionales en patología para el estudio epidemiológico de la Hepatitis C en la Ciudad de Cruz del Eje.

Comisión: Salud Humana

- 9 -

- A) I.P.A.M. PRESIDENTE DIRECTORIO. COMPARECENCIA PARA INFORMAR.
- B) MENORES. DELITOS COMETIDOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- C) SECTOR LECHERO. ESTRATEGIA PARA SOLUCIONAR PROBLEMAS ESTRUCTURALES. PEDIDO DE INFORMES.
- D) AGENCIA CÓRDOBA SOLIDARIA. PRESIDENTE. ENTREGA SUBSIDIOS. CONCURRENCIA PARA INFORMAR.
- E) PLANES JEFAS Y JEFES DE HOGAR. IMPLEMENTACIÓN. CONSEJO CONSULTIVO PROVINCIAL. CONCURRENCIA PARA INFORMAR.
- F) PROGRAMA JEFES Y JEFAS DE HOGAR. AUDITORÍA POR ORGANISMOS NACIONALES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- G) PLANES JEFES Y JEFAS DE HOGAR. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- H) PLANES DE VACUNACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- I) EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS. AJUSTES TARIFARIOS. RECHAZO.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia.

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra el señor legislador Saieg.

Sr. Saieg.- Señor presidente, solicito una preferencia para la sesión subsiguiente de los puntos número 2, 5, 8, 14, 15, 22, 26, 29 y 37 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Olivero).- En conside-

ración la moción efectuada por el señor legislador Saieg.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobada.

PUNTO 2

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

01891/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cornaglia, Blanco, Font, Gonzalo y Leyba de Martí, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la comparecencia del Presidente del Directorio del I.P.A.M. (Art. 101 C.P.), para que informe sobre diversos aspectos relacionados con el funcionamiento del Instituto.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 5

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

01998/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos, Luque y Nicolás, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de Policía Judicial, División Estadísticas (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a Delitos Cometidos por Menores.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 8

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

02014/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Sintora, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Producción y Finanzas (Art. 102 C.P.), informe si la Secretaría de Agricultura ha realizado acciones en el diseño de una estrategia, para avanzar en la resolución de los problemas estructurales del sector lechero.

Comisión: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

PUNTO 14

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -**01910/L/02**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Liliana Olivero y Álvarez, por el cual cita al Presidente de la Agencia Córdoba Solidaria S.E., Ing. Dante Heredia (Art. 101 C.P.), para que informe sobre diversos aspectos relacionados a la entrega de subsidios.

Comisiones: Solidaridad y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 15**Moción de Preferencia****- Artículo 122 y Concordantes -****01756/L/02**

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual requiere al Poder Ejecutivo Provincial, la concurrencia a esta Legislatura de los Miembros del Consejo Consultivo Provincial (Art. 101 C.P.), con el fin de informar sobre diversos aspectos en la implementación de los Planes Jefas y Jefes de Hogar.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 22**Moción de Preferencia****- Artículo 122 y Concordantes -****02021/L/02**

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Taranzano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al resultado de la Auditoría, realizada en la ejecución del Programa Jefas y Jefes de Hogar por parte de organismos nacionales.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 26**Moción de Preferencia****- Artículo 122 y Concordantes -****02066/L/02**

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio al organismo que corresponda (Art. 102 C.P.), informe respecto de diversos aspectos relacionados a los Planes Jefas y Jefes de Hogar.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 29**Pedido de Informes - Artículo 195****02117/L/02**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Zalazar de Fino, Leyba de Martí, Cornaglia, Font y Gonzalo, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos a planes de vacunación.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 37**Pedido de Informes - Artículo 195****02155/L/02**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cornaglia, Gonzalo y Zalazar de Fino, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial a través de la Agencia Córdoba Solidaria S.E. (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento del Programa de Familias Solidarias.

Comisión: Solidaridad

- 10 -

- A) PROGRAMA DE VACUNACIÓN ANTIGRIPIAL. PEDIDO DE INFORMES.
- B) BANCO DE LA PCIA DE CÓRDOBA. LÍNEAS DE CRÉDITOS EN LECOP CÓRDOBA A EMPRESAS Y PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE. IMPLEMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- C) LOTERÍA DE LA PCIA. JUEGO WWW.50Y50.COM. PEDIDO DE INFORMES.
- D) BANCO DE LA PCIA DE CÓRDOBA. DESIGNACIÓN DEL CR. DANIEL PERROTTA. PEDIDO DE INFORMES.
- E) LOTERÍA DE LA PCIA. DIVERSAS DESIGNACIONES. PEDIDO DE INFORMES.
- F) MÁQUINAS TRAGAMONEDAS. INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN EN LA PROVINCIA. PLIEGOS DE LICITACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

- G) PROGRAMA “EL DIPUTADO Y LA ESCUELA”, DE LA H. C. DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN. ADHESIÓN.
- H) PROGRAMA “EL DIPUTADO Y LA ESCUELA”. DECISIÓN DE IMPLEMENTARLO DE LA H. C. DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN. BENEPLÁCITO.
- I) IPEM N° 254, DE VILLA DE SOTO. PROYECTO “INDUSTRIAS DE PROCESOS ORIENTADOS A LAS ECONOMÍAS REGIONALES”. APROBACIÓN Y APOYO. SOLICITUD.
- J) POLICÍA DE LA PROVINCIA. EX BECARIOS. NO REINCORPORACIÓN. PREOCUPACIÓN.
- K) RUTA PCIAL. N° 180, TRAMO COLONIA MARINA-ALTOS DE CHIPIÓN. PAVIMENTACIÓN. SOLICITUD.
- L) RUTA N° 13, TRAMO LAS VARILLAS – ALICIA. REPARACIÓN. SOLICITUD.
- M) ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO. NO PARTICIPACIÓN DEL GRUPO CAIRNS. DECLARACIÓN. ADHESIÓN.
- N) DPTO MINAS. PROVISIÓN MÓDULOS ALIMENTARIOS A DISTINTAS LOCALIDADES. SOLICITUD.
Tratamiento conjunto

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra el señor legislador Saieg.

Sr. Saieg.- Señor presidente, por contar con despacho de comisión, solicito la aprobación por el artículo 146 del Reglamento, de los puntos número 3, 9, 24, 25, 27, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Olivero).- En consideración la moción efectuada por el señor legislador Saieg.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobado.

PUNTO 3

PROYECTO DE RESOLUCIÓN – 01892/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Artículo 1.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos del Artículo 102 de la Constitución de la Provincia, a través del Instituto Provincial de Atención Médica, para que en un plazo de siete (7) días se sirva responder el siguiente cuestionario:

- Informe sobre el Programa de Vacunación Antigripal llevado a cabo en el presente año: cantidad de dosis adquiridas, fecha de vencimiento, costo unitario, marca comercial, compra directa o licitación, que dependencia del IPAM tuvo a cargo el desarrollo del mismo y cual fue el funcionario responsable, además informe sobre la participación del Tribunal de Cuentas.

- Informe sobre la cantidad de beneficiarios que fueron inmunizados por el Programa en capital e interior.

- Medidas dispuestas en caso de material sobrante y destino final.

- Informe sobre cualquiera otra cuestión vinculada al programa de referencia.

Artículo 2.- De forma.

Carlos Cornaglia, Alfredo Blanco, Jorge Font, Elsa Gonzalo, Beatriz Leyba de Martí.

FUNDAMENTOS

En la época estacional correspondiente el IPAM llevó a cabo un programa de vacunación antigripal destinado a sus beneficiarios, en el marco de acciones de atención primaria de la salud.

Según referencias que poseemos se habrían adquirido mas de setenta mil dosis, desconociendo los procedimientos administrativos utilizados para efectuar dicha compra. Como así también el precio unitario de las dosis y su marca comercial.

Es nuestra intención recabar informes respecto del desarrollo de este programa, cantidad de beneficiarios inmunizados, parámetros utilizados para la selección y resultados generales.

También ser ilustrados sobre la posibilidad de que haya sobrantes por no completarse el programa y el destino final que se les daría a las vacunas, teniendo en cuenta su fecha de vencimiento y demás cuestiones relacionadas con el mantenimiento.

Es importante dilucidar sobre la actuación funcional de los agentes del estado involucrados a cuyo cargo se realizaron las tareas de planificación adquisición y ejecución del programa.

Por todo lo expuesto solicitamos la aproba-

ción del presente proyecto de resolución.

Carlos Cornaglia, Alfredo Blanco, Jorge Font, Elsa Gonzalo, Beatriz Leyba de Martí.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de Salud Humana, al dictaminar acerca del Proyecto de Resolución N° 01892/L/02, iniciado por los Legisladores Cornaglia, Blanco, Font, Gonzalo y Leyba de Martí, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del IPAM, informe (Art. 102 de la C.P.) sobre el Programa de Vacunación Antigripal llevado a cabo en el Presente año, OS ACONSEJA, LE PRESTÉIS APROBACIÓN, TAL CUAL FUERA PRESENTADO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 146 DEL REGLAMENTO INTERNO.

DIOS GUARDE A UDS.

Carranza, Massei, Romero, Cittadini, Flores Durán, Gonzalo, Cornaglia, Lizzio, Acuña

PUNTO 9 PROYECTO DE RESOLUCION – 02019/L/02 LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, concretamente al Ministerio de Producción y Finanzas, para que dando cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 de la Constitución Provincial, en el término de siete (7) días, envíe la siguiente información, a saber:

- 1.- Remita el listado de empresas y personas de existencia visible, a las cuales se les ha otorgado, por parte del Banco de la Provincia de Córdoba, créditos en Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales de Córdoba (Lecop Córdoba).
- 2.- Indique las razones por las que a la fecha, no se ha constituido la Comisión de Control y Seguimiento de la operatoria en cuestión.
- 3.- Señale que criterios, tendientes a la transparencia y claridad, se seguirán para la integración y conformación de la precitada comisión.

Elsa Gonzalo, Carlos Cornaglia, Juan Bocco, Beatriz Leyba de Martí, Héctor Dulla.

FUNDAMENTOS

La reciente implementación de líneas crediticias en Lecop Córdoba, para auxiliar a entidades empresariales cordobesas, que se motorizan desde el Banco de la Provincia, constituye una acertada

medida que tiene por objeto, asistir en éste delicado momento al sector privado de raíz local.

Tal operatoria, sin embargo, no se ha llevado a cabo en su totalidad. A la fecha sólo se ha otorgado una parte del monto asignado a esos efectos. Es por ello, que en pos de la transparencia y claridad, de que deben estar teñidas las iniciativas y actos, mas aun los que comprometen el dinero de los cordobeses, impulso la presente iniciativa, para conocer exhaustivamente algunos aspectos de la referida operatoria.

En primer término, resulta necesario conocer con precisión cuales son las empresas y/o personas de existencia visible, a las que la banca oficial ha otorgado los créditos en Lecop Córdoba. Nada tiene de malo ello, dado que los cordobeses tenemos total derecho de conocer con exactitud cuanto y a quién se le presta.

Es además, un modo de cristalizar la transparencia en la gestión y otorgamiento de dichos préstamos. Si todo está en regla, no hay fundamento oponible a lo requerido en el punto 1 de la presente resolución.

En segundo lugar, se requiere saber las causas que han motivado la no constitución de la Comisión de Control y Seguimiento de la operatoria. Ese era otro de los elementos que permitirían despejar las dudas lógicas, que la ciudadanía tiene respecto al otorgamiento de créditos desde la banca oficial.

El tercer punto, derivado del anterior, pretende acceder a los criterios que se han de llevar a la práctica, para la constitución y conformación de la precitada comisión de control y seguimiento. Ello tiene por objeto llevar a terrenos concreto las medidas que brinden transparencia a todo el proceso de otorgamiento de los créditos aludidos.

Todas éstas medidas deben llevarse a cabo con prudencia y sentido común. Será la única manera de empezar a recrear la confianza, hoy deteriorada, de las personas y las entidades intermedias, en sus instituciones, y principalmente en quienes ejercen la función pública.

El tema que hoy abordo, ha sido motivo de reclamos de igual tenor, de parte de organizaciones que nuclean a empresas cordobesas, y reclaman reglas de juego claras, fundamentalmente por el calibre de la cuestión planteada: el auxilio financiero en un momento de tremenda contracción de la actividad económica.

Por todas estas razones, solicito a mis pares que acompañen con su voto afirmativo el presente pedido de informes.

Elsa Gonzalo, Carlos Cornaglia, Juan Bocco, Beatriz Leyba de Martí, Héctor Dulla.

DESPACHO DE COMISION

Vuestra Comisión de ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA, al dictaminar acerca del Proyecto de Resolución N° 02019/ L/02, iniciado por los legisladores Gonzalo, Cornaglia, Bocco, Leyba de Martí. " Por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del ministerio de producción y Finanzas, informe (Art. 102 de la C.P.) sobre diversos aspectos referidos a la implementación de líneas de créditos en LECOP Córdoba a empresas y personas de existencia visible, por parte del Banco de la Provincia de Córdoba " ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro Informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, concretamente al Ministerio de Producción y Finanzas, para que dando cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102º de la Constitución Provincial, en el término de catorce días, envíe la siguiente información, a saber:

1º) – Remita el listado de empresas y personas de existencia visible, a las cuales se les ha otorgado, por parte del Banco de la Provincia de Córdoba, créditos en Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales de Córdoba (Lecop Córdoba).

2º) – Indique las razones por las que a la fecha, no se ha constituido la Comisión de Control y Seguimiento de la operatoria en cuestión.

3º) – Señale que criterios, tendientes a la transparencia y claridad, se seguirán para la integración y conformación de la precitada comisión.

DIOS GUARDE A UDS.

Novillo Corvalán, Pizzorno, Goñi, Chiofalo, Urquía, Blanco, Zalazar de Fino, Nicolás, Dandach.

PUNTO 24**PROYECTO DE RESOLUCIÓN – 02052L/02****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo, de acuerdo al Artículo 102 de la Constitución de la Provincia, que en un plazo de 14 días, informe lo siguiente en relación al juego www.50y50.com, que se gestiona en la Lotería de la Provincia de Córdoba SE:

a) Si existe algún vacío legal en la Ley N° 8665, de creación de la Lotería de la Provincia de Córdoba SE, y sus modificatorias, que pueda permi-

tir la presentación de propuestas de "iniciativas privadas" para la explotación de juegos;

b) En caso afirmativo proponer las modificaciones legales que correspondan a los efectos de asegurar las facultades exclusivas concedidas legalmente a la Lotería de la Provincia de Córdoba SE;

c) Opinión fundada de la Sindicatura de la Lotería de la Provincia de Córdoba SE, sobre la cuestión planteada.

Asís Nicolás, Perla Ceballos.

FUNDAMENTOS

Por el Proyecto de Resolución N° 1491/L/02 de este Bloque, solicitamos informes al Poder Ejecutivo sobre el publicitado juego www.50y50.com.

En la respuesta cursada por la Lotería de la Provincia de Córdoba SE de fecha 17/09/2002 (N° 10/2002), dirigida al Presidente de la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda de esta Legislatura, Cr. Roberto Urquía, se nos informó que no existe autorización expresa de esa Entidad Oficial para que el juego se comercialice en territorio cordobés. Se agrega que existe una nota suscripta por el Sr. Vicente Luy, en representación del juego aludido, de fecha 19/08/2002, presentando una propuesta en forma de "iniciativa privada".

Por lo expuesto, es preocupación de este bloque cubrir legislativamente todo vacío legal que pueda posibilitar el debilitamiento jurisdiccional de la Lotería de la Provincia de Córdoba SE en materia de su exclusiva competencia, lo que motiva estas actuaciones.

Asís Nicolás, Perla Ceballos.

DESPACHO DE COMISION

Vuestra Comisión de ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA, al dictaminar acerca del Proyecto de Resolución N° 02052/ L/02, iniciado por los legisladores Nicolás y Perla Ceballos. " Por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, (Art. 102 de la C.P.) informe, sobre diversos aspectos relacionados al juego www.50y50.com, que gestiona la Lotería de Córdoba " ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro Informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, de acuerdo al artículo 102 de la Constitución de la Provincia, que en un plazo de 14 días, informe lo siguiente en relación al juego www.50y50.com, que se gestiona en la Lo-

tería de la Provincia de Córdoba SE:

Si existe algún vacío legal en la Ley 8665, de creación de la Lotería de la Provincia de Córdoba SE, y sus modificatorias, que pueda permitir la presentación de propuestas de "iniciativas privadas" para la explotación de juegos;

En caso afirmativo deberán proponer las modificaciones legales que correspondan a los efectos de asegurar las facultades exclusivas concedidas legalmente a la Lotería de la Provincia de Córdoba SE;

Opinión fundada de la Sindicatura de la Lotería de la Provincia de Córdoba SE, sobre la cuestión planteada.

DIOS GUARDE A UDS.

Novillo Corvalán, Pizzorno, Goñi, Chiofalo, Urquía, Blanco, Zalazar de Fino, Nicolás, Dandach.

PUNTO 25 PROYECTO DE RESOLUCIÓN - 02056/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, de acuerdo al Artículo 102 de la Constitución de la Provincia, que en el plazo de 14 días informe:

1.- Si el contador Daniel Gerardo Perrotta, designado Gerente General y Vocal del Directorio del Banco de la Provincia de Córdoba, es funcionario de carrera de la institución;

2.- Si no fuera funcionario de carrera deberá informar sobre cuáles son sus antecedentes profesionales y laborales, currículum y demás antecedentes que fueran ponderados para tales designaciones;

3.- Sobre cuáles son las razones para que ocupe dos cargos: uno, el máximo de la jerarquía ejecutiva y otro, en el órgano de decisión del Banco.

Asís Nicolás, Perla Ceballos.

FUNDAMENTOS

En el Boletín Oficial de hoy lunes 28 de octubre de 2002, se publica el Decreto N° 1431 del 17 de septiembre ppdo., en el que se rectifica parcialmente el Decreto N° 1126 de fecha 26 de agosto de 2002, precisando que "La designación dispuesta en el artículo anterior no devengará egreso alguno, en razón que el Contador Daniel Gerardo Perrotta desempeñará las funciones de Vocal de Directorio del Banco de la Provincia de Córdoba con carácter ad honorem". Por medio de esa publicación este

Bloque legislativo toma conocimiento de la designación del contador Perrotta en dos cargos claves del Banco, hecho inusual que motiva nuestra inquietud por conocer los motivos y los antecedentes laborales y profesionales del designado.

Asís Nicolás, Perla Ceballos.

DESPACHO DE COMISION

Vuestras Comisiones de ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA, LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA y DESCENTRALIZACIÓN al dictaminar acerca del Proyecto de Resolución N° 02056/ L/02, iniciado por los Legisladores Nicolás y Perla Ceballos. " Por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial,(Art. 102 de la C.P.)informe sobre la designación del Cr. Daniel PERROTTA, en el Banco de la Provincia de Córdoba" ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro Informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo, de acuerdo al artículo 102 de la Constitución de la Provincia, que en el plazo de 14 días informe:

1º) Si el contador Daniel Gerardo Perrotta, designado Gerente General y Vocal del Directorio del Banco de la Provincia de Córdoba, es funcionario de carrera de la institución;

2º) Si no fuera funcionario de carrera deberá informar sobre cuáles son sus antecedentes profesionales y laborales, currículum y demás antecedentes que fueran ponderados para tales designaciones;

3º) Sobre cuáles son las razones para que ocupe dos cargos: uno, el máximo de la jerarquía ejecutiva y otro, en el órgano de decisión del Banco.

DIOS GUARDE A UDS.

Novillo Corvalán, Pizzorno, Goñi, Chiofalo, Urquía, Blanco, Zalazar de Fino, Nicolás, Dandach, Rufeil, Obregón Cano, Remedi, González, Ruiz, Bocco, Cornaglia, Domínguez, Olivero.

PUNTO 27 PROYECTO DE RESOLUCIÓN - 02099/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo, de acuerdo al artículo 102 de la Constitución de la Provincia, que en

el plazo de 14 días informe:

1º) Si el contador Alberto Jorge HAURE, designado Gerente General y Vicepresidente del Directorio de la Lotería de la Provincia de Córdoba SE, es funcionario de carrera de esa institución y en caso afirmativo, cargos ocupados y antigüedad en los mismos;

2º) Si el contador Miguel Osvaldo FERREIRA, designado Gerente Administrativo y Vocal del Directorio de la Lotería de la Provincia de Córdoba SE, es funcionario de carrera de esa institución y en caso afirmativo, cargos ocupados y antigüedad en los mismos;

3º) Si no fueran funcionarios de carrera deberá informar sobre cuáles son sus antecedentes profesionales y laborales, currículos y demás antecedentes que fueran ponderados para tales designaciones.

4º) Sobre cuáles son las razones para que ocupen dos cargos: uno, en las máximas jerarquías ejecutiva y otro, en el órgano de decisión del Banco.

5º) Domicilio real que registran en los últimos 5 años y en que provincia o provincias se encuentran matriculados para ejercer su profesión.

Luque, Acuña, Ceballos.

FUNDAMENTOS

Se ha tomado conocimiento, en la respuesta parcial del pedido de informes N° 11582 del 26/12/2001 que el Cr. Alberto Jorge Haure es Vocal del Directorio de la Lotería de la Provincia de Córdoba SE y Gerente General de la misma. Asimismo, que el contador Miguel Osvaldo Ferreira, también ocupa dos cargos en el mismo organismo: director a cargo de la Gerencia Administrativa. Es preocupación de este Bloque conocer las razones de esta situación.

Luque, Acuña, Ceballos.

DESPACHO DE COMISION

Vuestras Comisiones de ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA, LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA y DESCENTRALIZACIÓN al dictaminar acerca del Proyecto de Resolución N° 02099/ L/02, iniciado por los Legisladores Nicolás y Luque. " Por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, (Art. 102 de la C.P.) para que informe sobre diversos aspectos referidos a las designaciones del Gerente General y Vicepresidente del Directorio y del Gerente Administrativo y Vocal del Directorio de la Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. " ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro Informante, le prestéis apro-

bación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, de acuerdo al artículo 102 de la Constitución de la Provincia, que en el plazo de 14 días informe:

1º) Si el contador Alberto Jorge HAURE, designado Gerente General y Vicepresidente del Directorio de la Lotería de la Provincia de Córdoba SE, es funcionario de carrera de esa institución y en caso afirmativo, cargos ocupados y antigüedad en los mismos;

2º) Si el contador Miguel Osvaldo FERREIRA, designado Gerente Administrativo y Vocal del Directorio de la Lotería de la Provincia de Córdoba SE, es funcionario de carrera de esa institución y en caso afirmativo, cargos ocupados y antigüedad en los mismos;

3º) Si no fueran funcionarios de carrera deberá informar sobre cuáles son sus antecedentes profesionales y laborales, currículos y demás antecedentes que fueran ponderados para tales designaciones.

4º) Sobre cuáles son las razones para que ocupen dos cargos: uno, en las máximas jerarquías ejecutiva y otro, en el órgano de decisión del Banco.

5º) Domicilio real que registran en los últimos 5 años y en que provincia o provincias se encuentran matriculados para ejercer su profesión.

DIOS GUARDE A UDS.

Novillo Corvalán, Pizzorno, Goñi, Chiofalo, Urquía, Blanco, Zalazar de Fino, Nicolás, Dandach, Ruffeil, Obregón Cano, Remedi, González, Ruiz, Bocco, Cornaglia, Domínguez, Olivero.

PUNTO 35

PROYECTO DE RESOLUCIÓN - 02143/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, de acuerdo al artículo 102 de la Constitución de la Provincia, que en el término de siete días informe lo siguiente:

1.- Texto completo de los pliegos de la licitación para instalar, operar y explotar máquinas tragamonedas (slots) en la Provincia.

2.- Modificaciones introducidas a los pliegos de la licitación para instalar, operar y explotar máquinas tragamonedas (slots) en la provincia.

3.- Cuál es el porcentaje deducible del canon para inversiones que podrá realizar el concesionario.

4.- Sobre qué base se aplica el porcentaje deducible del canon para inversiones que deberá

realizar el concesionario.

Asís Nicolás, Carmen Acuña, Martín Luque, Perla Ceballos.

FUNDAMENTOS

En declaraciones formuladas a la prensa y publicadas por distintos medios de esta provincia, el titular de la Lotería de Córdoba SE, Oscar Santarelli, ha informado sobre cambios introducidos en los pliegos de la licitación para concesionar la instalación y explotación de máquinas tragamonedas (slots) en el territorio de la provincia. Es responsabilidad y atribución de esta Legislatura, informarse sobre temas que hacen a los intereses del Estado y de los ciudadanos.

Teniendo en cuenta la inminente apertura del segundo sobre de ofertas de la licitación, es necesario que la respuesta al presente pedido de informes se concrete antes de la adjudicación de la mencionada licitación.

Asís Nicolás, Carmen Acuña, Martín Luque, Perla Ceballos.

DESPACHO DE COMISION

Vuestras Comisiones de ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA, LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA y DESCENTRALIZACIÓN al dictaminar acerca del Proyecto de Resolución N° 02143/ L/02, iniciado por los Legisladores Nicolás, Luque, Acuña, Perla Ceballos. "Por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial informe (Art. 102 de la C.P.) sobre diversos aspectos referidos a los pliegos de la licitación para instalar y explotar máquinas tragamonedas (slots) en la Provincia " ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro Informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo, de acuerdo al artículo 102 de la Constitución de la Provincia, que en el término de veintiún días informe lo siguiente:

1º) Texto completo de los pliegos de la licitación para instalar, operar y explotar máquinas tragamonedas (slots) en la Provincia.

2º) Modificaciones introducidas a los pliegos de la licitación para instalar, operar y explotar máquinas tragamonedas (slots) en la Provincia.

3º) Cuál es el porcentaje deducible del canon para inversiones que podrá realizar el concesionario.

4º) Sobre qué base se aplica el porcentaje deducible del canon para inversiones que deberá realizar el concesionario.

DIOS GUARDE A UDS.

Novillo Corvalán, Pizzorno, Goñi, Chiofalo, Urquía, Blanco, Zalazar de Fino, Nicolás, Dandach, Rufeil, Obregón Cano, Remedi, González, Ruiz, Bocco, Cornaglia, Domínguez, Olivero.

PUNTO 38

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 02108/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

La necesidad de dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que adhiera al programa "El Diputado y la Escuela" formulado por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a través del Plan de Acrecentamiento de la Eficiencia Parlamentaria, e instrumente los mecanismos pertinentes a efectos de asegurar la participación de educandos de nuestra Provincia de los dos últimos años del Ciclo de la Enseñanza General Básica y el Polimodal en el mismo.

Beatriz Leyba de Marti

FUNDAMENTOS

En una sociedad dominada por el escepticismo y la desesperanza, resulta por demás necesario formular acciones tendientes a revertir las actitudes que menoscaban los valores e ideales de una Sociedad Democrática.

La iniciativa de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación mediante la formulación del programa "El Diputado y la Escuela", constituye una alternativa idónea para incorporar a los niños y jóvenes de nuestra provincia en los valores propios del debate democrático, de las ideas y la búsqueda de acuerdos en un marco de convivencia y respeto de las opiniones diferentes, a la vez que introducirlos en la práctica de la tarea legislativa como forma de involucrarse con los problemas de su medio circundante y el modo de canalizarlos en un marco de organización institucional es por demás significativo, todo lo cual contribuirá a la construcción de su personalidad social básica.

En una realidad caracterizada por el individualismo, la apatía y el pragmatismo, resulta perentorio que las nuevas generaciones incorporen en sus actitudes y hagan suyo los ideales de la civilidad y la democracia.

Este programa es una alternativa para que los educandos de nuestra Provincia puedan ser protagonistas de una experiencia que los enriquecerá como sujetos y al que enriquecerán con sus aportes.

Razón por la cual, solicitamos al Poder Ejecutivo Provincial para que adopte las medidas conducentes a fines de garantizar la participación de los alumnos de los dos últimos años del Ciclo de la Enseñanza General Básica y el Polimodal de nuestra Provincia en el mismo.

Por las razones expuestas es que solicito se de aprobación al presente proyecto de declaración.

Beatriz Leyba de Martí

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA y de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 02108/L/02, iniciado por la Legisladora Leyba de Martí, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que adhiera al Programa "El Diputado y la Escuela", formulado por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación tal como fuera presentado.

DIOS GUARDE A UDS.

Remedi, Dulla, Cuello, Maders, Tais, Acuña, Álvarez, Obregón Cano, Fernández, Ruiz, Lizio, Domínguez Reyna, Ceballos.

PUNTO 39

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 02109/L/02

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

La necesidad de dirigirse a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a efectos de expresarle su beneplácito ante la decisión adoptada por ese Cuerpo de implementar a través del Plan de Acrecentamiento de la Eficiencia Parlamentaria - PAEP- el programa "El Diputado y la Escuela", con el objeto de establecer una relación participativa entre el Congreso de la Nación y los alumnos de los dos últimos años del Ciclo de la Enseñanza General Básica y el Polimodal de todo el país.

Beatriz Leyba de Martí.

FUNDAMENTOS

Una de las premisas fundamentales del Es-

tado de Derecho es el de asegurar el régimen de la representación y de la participación política, sin las cuales la Democracia pierde esencia, sentido y continuidad histórica.

Razón por la cual la construcción de espacios institucionales extraescolares y extracurriculares, que permitan la internalización de los valores democráticos desde el Congreso de la Nación, es una iniciativa por demás acertada para que los educandos de nuestro país incorporen desde temprana edad actitudes de respeto hacia las ideas del otro, para que pueden involucrarse mediante la formulación de propuestas de solución con la problemáticas cotidianas, todo lo que contribuirá para que con el devenir de su desarrollo intelectual, volitivo y afectivo asuman un compromiso fundado en la convivencia democrática, solidaria y responsable.

El Programa "El Diputado y la Escuela" es una alternativa por demás necesaria para que dos Instituciones tan desprestigiadas en el imaginario colectivo - el Poder Legislativo y la Escuela -puedan a través de la implementación del programa señalado dar un mensaje de construcción de nuevas prácticas sociales y nuevos modelos organizacionales, que permitirán a la postre superar modelos de gestión .

Por las razones expuestas es que solicito se de aprobación al presente proyecto de declaración.

Beatriz Leyba de Martí.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA y de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 02109/L/02, iniciado por la Legisladora Leyba de Martí, por el cual se dirige a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a fin de expresar beneplácito por la decisión de implementar el Programa "El Diputado y la Escuela", OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación tal como fuera presentado.

DIOS GUARDE A UDS.

Remedi, Dulla, Cuello, Maders, Tais, Acuña, Álvarez, Obregón Cano, Fernández, Ruiz, Lizio, Domínguez Reyna, Ceballos.

PUNTO 40

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 02044/L/02

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Educación evaluara prioritariamente la aprobación y apoyo pertinente al proyecto del Ipem N° 254 de Villa de Soto, denominado "Industrias de Procesos Orientados a las Economías Regionales".

Luz Remedi, Carmen Ceballos de Carbonetti, Carlos Archilla, Carmen Acuña, Noris Tais, Perla Ceballos, Héctor Dulla, Pablo Álvarez, Hugo Cuello, Graciela Ruiz, Beatriz Leyba de Martí, Esther Síntora, Teresa Maders.

FUNDAMENTOS

Este proyecto interinstitucional, nacido de la creatividad de un grupo de docentes del Ipem N° 254 de Villa de Soto, está orientado a posibilitar la iniciación laboral de jóvenes y adultos, promoviendo simultáneamente microemprendimientos de productos regionales.

Los estudios previos de áreas ocupacionales y de explotación de recursos genuinos de la zona, han servido de fundamento para este proyecto inspirado en los Trayectos Técnico Profesionales además de los antecedentes de la ENET sobre la cual se creó el Ipem N° 254. De acuerdo con otros dos Institutos de nivel medio que ponen su equipamiento a disposición del proyecto y la Cooperativa de Luz y Fuerza de Soto que lo avala por considerar que los contenidos propuestos coinciden con la capacitación que esa Institución requiere sobre la mano de obra necesaria para los proyectos de desarrollo zonal de microemprendimientos.

El objetivo fundamental es contribuir al desarrollo económico zonal, utilizando las materias primas de toda índole que se producen y hoy se venden sin agregarles valor. El área territorial en que se encuentra Villa de Soto fue una zona agropecuaria por excelencia que sufrió las transformaciones económicas de la globalización sin haber atinado hasta hoy a insertarse nuevamente en los circuitos comerciales con los productos que el mercado demanda. Las consecuencias son la desocupación, el éxodo de jóvenes sin horizonte ni capacitación, el cierre de pequeñas y medianas industrias.

Este proyecto es una luz en medio de la oscuridad. El nombre tentativo que sus autores le han puesto –Industrias de Procesos Orientados a la Economía Regional-, es toda una promesa de futuro para una zona postergada de la Provincia que hoy ve en esta propuesta una ventana abrirse al mundo.

Por estas y otras razones que expondremos oportunamente, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Luz Remedi, Carmen Ceballos de Carbonetti, Carlos Archilla, Carmen Acuña, Noris Tais, Perla Ceballos, Héctor Dulla, Pablo Álvarez, Hugo Cuello, Graciela Ruiz, Beatriz Leyba de Martí, Esther Síntora, Teresa Maders.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA y de PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ECONOMÍAS REGIONALES Y PYMES, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 02044/L/02, iniciado por los Legisladores Remedi, Ceballos de Carbonetti, Archilla, Acuña, Tais, Perla Ceballos, Dulla, Álvarez, Cuello, Ruiz, Leyba de Martí, Síntora y Maders, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, evalúe la aprobación y apoyo al proyecto del I.P.E.M. N° 254 de Villa de Soto, denominado "Industrias de Procesos Orientados a las Economías Regionales", OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación tal como fuera presentado.

DIOS GUARDE A UDS.

Remedi, Dulla, Ceballos de Carbonetti, Cuello, Maders, Acuña, Álvarez, Eslava, Uez, Vigo, Flores Durán, Massei, Gómez, Archilla, Nicolás.

PUNTO 41

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 02192/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Que vería con agrado que la Legislatura declare de Interés Legislativo el Proyecto Social: "Hacer Raíces - Multiplicar Solidaridad, Capacitación para Microemprendimientos en producción, manejo de plantas y elaboración de conservas frutales. Dictado en: C.B.U. Media Naranja, C.B.U. Los Chañaritos, e I.P.E.M. N° 211 de la ciudad de Cruz del Eje, los tres centros pertenecientes al Departamento Cruz del Eje.

Carlos Archilla.

FUNDAMENTOS

Con la participación de Instituciones y Organismos como la Facultad de Ciencias Agropecuarias, el INTA, la Secretaría de Agricultura y Ganadería de

la Pcia. de Cba., la Comuna de Media Naranja, con el asesoramiento técnico respectivo se ha llevado a cabo el desarrollo del proyecto enunciado destinado a capacitar a jóvenes que han trasladado su sapiencia a sus hogares permitiendo que el desarrollo de una actividad del hogar pueda ser próspera como iniciativa para obtener ingresos económicos, independientemente de la producción para consumo familiar.

La situación económica de la región de Cruz del Eje no es ajena a la realidad del país y en algunos aspectos agravada por la falta de oferta laboral para los vecinos. Así la producción de frutas y conservas, fomenta por sí la formación de microemprendimientos.

La comunidad posee desde épocas remotas las pequeñas chacras con quintas frutales, lo que sucedía es que no tenían en la mayoría de los casos el asesoramiento para el tratamiento y el cuidado de la explotación.

Con un relevamiento institucional de la zona de Cruz del Eje especialmente, se detectó que el capital humano y técnico para abordar la materia era muy rico, por lo que puesto en una interacción ágil entre los actores se consiguió multiplicar la capacitación a lugareños a través de los jóvenes que asisten a los Centros Educativos.

En otra etapa la capacitación estará dirigida a la familia siempre sede la misma óptica de consumo familiar y como posibilidad de ingresos económicos, que se implementará en forma efectiva prontamente. Dando surgimiento a los microemprendimientos familiares.

Entendiendo que es de importancia destacar los objetivos específicos los enunciamos a continuación:

1. Manejar los diferentes métodos para lograr estacas enraizadas.
2. Conocer las características que deben reunir las plantas madres para poder seleccionarlas como fuente de material de propagación.
3. Comprender cuales son las cualidades del terreno a utilizar como vivero y las tareas que deben realizarse en él hasta la extracción de plantas.
4. Manejar los diferentes métodos para lograr estacas enraizadas.
5. Adquirir los conocimientos necesarios para el manejo del huerto familiar con el fin de lograr una producción frutal que permita el autoabastecimiento y la comercialización.
6. Adquirir habilidades para la producción de frutas al natural y mermeladas.
7. Prolongar el período de vida útil de los alimentos perecederos y reducir las pérdidas debido a la descomposición de los mismos.
8. Aumentar la variedad de la dieta ampliando el rango de colores, aromas, sabores y texturas

en la que se presentan los productos.

9. Proporcionar los nutrientes necesarios para una dieta equilibrada, imprescindible para la conservación de la salud.

Entendiendo que se debe dar reconocimiento a los proyectos que luego de su puesta en acción demuestran los efectivos beneficios en la comunidad, y siendo el trabajo que conduce la Srta. María Belén Cuadrado, sumamente positivo para el desarrollo e integración socio – económica de la familia de esta región con serios inconvenientes económicos, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración de Interés Legislativo.

Carlos Archilla.

DESPACHO DE COMISION

Vuestra Comisión de PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ECONOMÍAS REGIONALES Y PYMES, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 02192/L/02, iniciado por el Legislador Archilla, por el cual declara de Interés Legislativo, el Proyecto Social: HACER RAÍCES – MULTIPLICAR SOLIDARIDAD, CAPACITACIÓN PARA MICROEMPRESARIOS EN PRODUCCIÓN, MANEJO DE PLANTAS Y ELABORACIÓN DE CONSERVAS FRUTALES, dictado en tres centros educativos del Departamento Cruz del Eje, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo el Proyecto Social "HACER RAÍCES – MULTIPLICAR SOLIDARIDAD; Capacitación para Microemprendimientos en Producción, Manejo de Plantas y Elaboración de Conservas Frutales", dictado en el C.B.U. de Media Naranja, en el C.B.U. de Los Chañaritos e I.P.E.M. N° 211 de la Ciudad de Cruz del Eje, tres centros educativos ubicados en el Departamento Cruz del Eje.

DIOS GUARDE A V.H.

Archilla, Eslava, Flores Durán, Gómez, Massei, Nicolás, Uez, Vigo.

PUNTO 42 PROYECTO DE DECLARACIÓN – 02027/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Que considera irresponsable y negligente, la actitud asumida por los sucesivos gobiernos Nacionales, relacionada con la falta de reparación y man-

tenimiento de la Ruta Nacional N° 158, especialmente en el tramo General Cabrera – Río Cuarto.

Héctor Dulla.

FUNDAMENTOS

Esta no es la primera vez que estamos tratando el tema de la reparación, bacheo y mantenimiento de la Ruta Nacional N° 158. Lamentablemente en esta ocasión debemos reiterarlo, ya que el mal estado de la misma se ha cobrado cuatro muertes, en un accidente que podría haberse evitado si las condiciones de seguridad de la ruta fueran mejores.

Esta ruta tiene un flujo de tránsito muy alto, ya que por ella transitan camiones de gran porte provenientes de Brasil y de Chile, lo que debería ser motivo para que se le de una pronta solución al tema.

Esperamos que no tengamos que lamentar nuevos accidentes, que se cobren vidas de conciudadanos para que las autoridades nacionales tomen cartas en el asunto y den una solución definitiva al problema.

Por las razones expuestas y las que daré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares me acompañen con la presente iniciativa.

Héctor Dulla.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 02027/L/02, iniciado por el Legislador Dulla, por el cual considera irresponsable la actitud asumida por los sucesivos Gobiernos Nacionales, relacionada con la falta de reparación y mantenimiento de la Ruta Nacional N° 158, especialmente en el tramo General Cabrera – Río Cuarto, OS ACONSEJA, la aprobación del presente proyecto con la siguiente modificación:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Que considera insensible a los distintos Gobiernos Nacionales frente a la desidia de los mismos relacionada con la falta de reparación y mantenimiento de la Ruta Nacional N° 158 en todo su recorrido.

DIOS GUARDE A UDS.

López Martín, Vaquero, De la Peña, Ciocatto, Molina, Luque, Lizio.

PUNTO 43 PROYECTO DE DECLARACIÓN – 02043/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Que considera necesario dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a fin de solicitar se incluya en el presupuesto provincial correspondiente al año 2003, el trazado del tramo de 39 kilómetros de la Ruta Provincial N° 24, el cual une a las Localidades de Sampacho y Achiras.

María Amelia Chiofalo.

FUNDAMENTOS

El trazado del tramo de los 39 Kilómetros de la Ruta Provincial N° 24 que une a las Localidades de Sampacho y Achiras, no constituye otra cosa que una imperiosa necesidad que cuenta con más de 4 décadas de postergación. Se trata de una obra de inmensa importancia para el sur de la Provincia, ya que el beneficio para toda la región sería de un alcance incalculable, y todos los sectores involucrados en la producción se verían beneficiados.

Considero trascendente agregar que la concreción de la obra antes mencionada, permitiría la salida de la producción agropecuaria de una amplia zona, facilitaría el transporte de sus productos y el abaratamiento de sus costos, ya que haría posible un acceso directo a las rutas nacionales N° 7, 8 y 35.

También podría mejorarse excepcionalmente el flujo turístico en cualquier época del año, ya que la ruta se constituiría en la principal vía de acceso al denominado "Circuito Serrano", no sólo de Córdoba sino de la vecina provincia de San Luis. En este sentido debe advertirse que la hermosa Laguna de Suco se encuentra a sólo 8 Kilómetros de distancia de la Ruta Provincial N° 24.

Tengo la convicción, de que con la pavimentación de solo estos 39 Kilómetros, se beneficiará sustancialmente no sólo a los habitantes y productores agropecuarios de las Localidades de Sampacho y Achiras, sino a los numerosos habitantes que pueblan el sur provincial, y a los innumerables turistas que desean recorrerlo.

Creo que es una oportunidad histórica para reivindicar a una importante región que compone la Provincia de Córdoba con la realización de una obra tan postergada como necesaria, que posee un costo insignificante en proporción a los enormes beneficios que traería aparejada. Sinceramente espero que la histórica oportunidad que anteriormente mencionara no se desvanezca nuevamente, sólo de esa manera

podrá honrarse la máxima que Luis Pasteur pregona-
ra, "ante la acción patógena del virus tiempo, sólo
existe un suero específico, el trabajo, y una inmuni-
dad, la obra".

Que así sea.

Por la argumentación anteriormente expues-
ta, solicito se apruebe el presente proyecto de decla-
ración.

María Amelia Chiofalo.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de OBRAS, SERVICIOS
PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE,
COMUNICACIONES Y ENERGÍA, al dictaminar
acerca del Proyecto de Declaración N° 2043/L/02,
iniciado por la Legisladora Chiofalo, por el cual solici-
ta al Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Presu-
puesto del Año 2003, el tramo que une las Localida-
des de Sampacho y Achiras de la Ruta Provincial N°
24, OS ACONSEJA, la aprobación del presente pro-
yecto con la siguiente modificación:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo
Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas
y de la Dirección Provincial de Vialidad incluya en el
Presupuesto del Año 2003, la reparación de la Ruta
Provincial N° 24, en el tramo que une las Localida-
des de Sampacho y Achiras de la Ruta.

DIOS GUARDE A UDS.

**López Martín, Vaquero, De la Peña, Cioc-
catto, Molina, Luque, Lizio.**

PUNTO 44 PROYECTO DE DECLARACIÓN - 02118/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo
Provincial a través del Ministerio de Obras Públicas.
Realice los canales de distribución de los ricos re-
cursos hídricos potenciados por la realización del
azud nivelador de Villa de María del Río Seco.

Carlos Moscoso.

FUNDAMENTOS

En el año 2001 se construyó el azud nivela-
dor en Villa de María una obra postergada por mu-
chos gobiernos de turno, la decisión del actual Go-
bernador José Manuel De la Sota nos hizo concretar
este sueño de los Riosequenses, el mismo esta ubi-

cado a un kilometro agua abajo de la Ruta Nacional
N° 9. Esta obra cuenta con una toma que mediante
un conducto rectangular de 95 mts. de longitud llega
a un desarenador a partir del cual se continua con un
canal trapecial revestido de hormigón de 200 mts.
hasta llegar aproximadamente a un canal existente,
a partir de las nuevas obras se produce la conexión
con el sistema existente mediante una transición con
obras de arte para garantizar los canales previstos.
Las obras han permitido concretar una toma perma-
nente y confiable de agua para el sistema de riego
allí implementado y la ejecución de un canal revesti-
do con su correspondiente obra.

Por lo tanto el sistema cuenta con condicio-
nes óptimas para su desarrollo. Las obras de infraes-
tructuras básicas se encuentran terminadas y en
funcionamiento restando por completar las obras se-
cundarias e implementar los programas básicos para
iniciar una nueva actividad.

En relación con los modelos productivos los
mismo se establecen sobre la base de alternativas
agrícola, ganadera y mixta y fijando como premisa
que los mismos hayan demostrado razonables mar-
gen de relación beneficio-costo.

Los costos de la obra solicitada aseguran al-
canzar el desarrollo previsto, como nuevas posibili-
dades y emprendimientos, aplicaciones de nueva
tecnología de producción así como el uso de recur-
sos.

Con los antecedentes revelados el recorrido
de los futuros canales de riego que estamos solici-
tando nos permitan establecer una situación total-
mente contraria a la actual dado que a pocos kiló-
metros del azud nivelador (agua abajo) el agua se
encuentra a una profundidad que va desde los 100
mts. a 180 mts. con un costo elevadísimo de su ex-
tracción. Un sistema de riego esperado por todo los
productores de nuestro Departamento modificaría to-
talmente el drama del agua. A través de este proyec-
to de declaración solicitamos al Ejecutivo la forma-
ción de un consorcio de regante y fijar su marco legal
y jurisdiccional.

Consideramos que la utilización de los recur-
sos técnicos y humanos que cuenta la D.A.S. es
fundamental para que planifiquen los sistema de rie-
go como consecuencia de la distribución de los ca-
nales.

Por lo expuesto solicito a las Señoras y Se-
ñores Legisladores que me acompañen en esta ini-
ciativa.

Carlos Moscoso.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de OBRAS, SERVICIOS
PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE,

COMUNICACIONES Y ENERGÍA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 02118/L/02, iniciado por el Legislador Moscoso, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas, realice los canales de distribución de los ricos recursos hídricos potenciados por la realización del azud nivelador de Villa de María de Río Seco, OS ACONSEJA, la aprobación del presente proyecto con la siguiente modificación:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas y de la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento estudie la viabilidad y realice canales y/o acequias para el aprovechamiento integral de los recursos hídricos de Villa de María de Río Seco, potenciados por la ejecución su azud nivelador.

DIOS GUARDE A UDS.

López Martín, Vaquero, De la Peña, Ciocatto, Molina, Luque, Lizio.

**PUNTO 45
PROYECTO DE DECLARACIÓN - 02135/L/02
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

La necesidad de exhortar al Poder Ejecutivo Provincial para que a través de las autoridades pertinentes (Dirección Provincial de Vialidad y/o Ministerio de Obras Públicas) y con carácter de urgente, ordene la obra de pavimentación del tramo de la Ruta Provincial N° 180 que conecta las localidades de Colonia Marina con Altos de Chipión, Departamento San Justo.

Fanny Taranzano.

FUNDAMENTOS

Constituye un viejo anhelo de los vecinos de la zona rural aledañas a las localidades de Colonia Marina y Altos de Chipión, contar con una ruta pavimentada que una ambas localidades y que sea la continuación de la Ruta Provincial N° 180 que nace en la Ruta Nacional N° 19 y que empalmaría con la Ruta Nacional N° 17, esto a la altura de Altos de Chipión.

Poder tener una vía de conexión a quienes habitan en Colonia Marina con la Ruta Nacional N° 19 que une nuestra Provincia de Córdoba con la hermana de Santa Fe, resultará de gran importancia,

atendiendo a la nutrida producción agropecuaria, ganadera y láctea que esta zona tiene a su cargo. Asimismo, se podría mejorar el turismo a Miramar así como las posibilidades de que los productores de la zona lleven sus productos a Santa Fe y a Córdoba.

En momentos como los que vive nuestro país donde la necesidad de profundizar el comercio interprovincial se presenta como una posibilidad cierta y cercana para superar la problemática económica que nos afecta, el Poder Ejecutivo Provincial debería tener en cuenta lo aquí solicitado y proceder a incorporar la obra de pavimentación en el próximo proyecto de presupuesto.

Por todo lo expuesto solicito prestéis aprobación al presente proyecto de declaración.

Fanny Taranzano.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 2135/L/02, iniciado por la Legisladora Taranzano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la pavimentación del tramo de la Ruta Provincial N° 180 que conecta las Localidades de Colonia Marina con Altos de Chipión, Departamento San Justo, OS ACONSEJA, la aprobación del presente proyecto con la siguiente modificación:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas y de la Dirección Provincial de Vialidad vea la factibilidad de pavimentar la Ruta Provincial N° 180, especialmente el tramo Colonia Marina - Altos de Chipión, en el Departamento San Justo.

DIOS GUARDE A UDS.

López Martín, Vaquero, De la Peña, Ciocatto, Molina, Luque, Lizio.

**PUNTO 46
PROYECTO DE DECLARACIÓN - 02204/L/02
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Que es imperioso y necesario que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las autoridades pertinentes, realice obras de reparación de la Ruta Nro. 13 en el tramo que une las Localidades de Las Vari-

llas y Alicia, en el Departamento San Justo.

Fanny Taranzano.

FUNDAMENTOS

Por muchos años, la Ruta Nro. 13 en el tramo que une las Localidades de Las Varillas y Alicia, ha sido un camino de unión entre estas dos poblaciones.

Este camino se encuentra en este momento prácticamente destruido, ocasionando innumerables daños tanto a los bienes como a la integridad física de los vecinos del Departamento San Justo que deben recorrerlo diariamente en sus tareas habituales.

Esto ha generado un movimiento de los vecinos encabezado por las autoridades municipales que han elevado un petitorio al Gobierno Provincial para que se encaren con urgencia las obras de reparación.

Asimismo, el reclamo se ha remitido al Defensor del Pueblo de la Nación y al Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSEP).

Haciéndonos eco de esta la imperiosa y legítima necesidad que tienen estos ciudadanos de nuestra Provincia, es que solicito prestéis aprobación al presente proyecto de declaración.

Fanny Taranzano.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 02204/L/02, iniciado por la Legisladora Taranzano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la reparación de la Ruta N° 13, en el tramo que une las Localidades de Las Varillas y Alicia, Departamento San Justo, OS ACONSEJA, la aprobación del presente proyecto con la siguiente modificación:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas y de la Dirección Provincial de Vialidad, vea la factibilidad de proceder a la reparación de la Ruta N° 13, en el tramo que une las Localidades de Las Varillas y Alicia, Departamento San Justo.

DIOS GUARDE A UDS.

López Martín, Vaquero, De la Peña, Ciocatto, Molina, Luque, Lizio.

PUNTO 47 PROYECTO DE DECLARACIÓN - 02057/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión a la declaración de Grupo Cairns cuyos Estados miembros no aceptarán discutir en la Organización Mundial de Comercio (OMC) ninguno de los temas que proponen los países desarrollados si no se avanza en la discusión del desmantelamiento de los subsidios agrícolas y políticas arancelarias.

Juan Carlos Massei.

FUNDAMENTOS

El Grupo Cairns, compuesto por 18 países exportadores de productos agrícolas, se formó en 1986 para influir en las negociaciones agrícolas en la Organización Mundial del Comercio (OMC). Fue, en gran medida, resultado de los esfuerzos del Grupo el que se estableciera en la Ronda Uruguay un marco estructural para la reforma del comercio de productos agropecuarios y la agricultura, por primera vez, quedó sujeta a las reglas de la liberación del comercio mundial.

Está integrado por Argentina, Australia, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Filipinas, Guatemala, Indonesia, Malasia, Nueva Zelanda, Paraguay, Sudáfrica, Tailandia, Uruguay y Fiji. En conjunto, representan una quinta parte de las exportaciones mundiales de granos y colectivamente ha ejercido más influencia e impacto en las negociaciones agrícolas que la que cada afiliado habría conseguido individualmente. Bajo liderazgo australiano, el Grupo adopta un enfoque de consenso para tomar decisiones debido a que representa alrededor del 20 por ciento de las exportaciones agropecuarias del mundo.

Frente a este bloque, en la mesa de negociación se ubican las principales potencias (EE.UU., la Unión Europea y Japón), que actualmente destinan 360.000 millones de dólares al año en subsidios a sus agricultores, a razón de 1.000 millones al día. En la nueva ronda de la OMC, la inspiración es reducir sustancialmente ese nivel de subsidios -también se reclama un mejor acceso a los mercados-, ya que los mismos actúan deprimiendo los precios internacionales de los granos. Para la Argentina esta es una cuestión central, ya que un tercio de sus exportaciones está formado por materias primas agrícolas.

En la XXXIV Reunión Ministerial desarrollada del 18 al 21 de octubre de 2002 en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, representantes de 15 países del bloque sentaron su posición de condicionar su participación en la próxima Ronda Mundial de Comercio,

prevista para marzo del 2003, si los países desarrollados no se comprometen a abandonar las políticas subsidiarias y arancelarias.

En lo que configura la principal decisión a que arribaron los quince países del grupo que da pelea contra los subsidios agrícolas, sus voceros anunciaron que no habrá una ronda de negociaciones en otros temas (como los servicios, las compras gubernamentales o las inversiones) en la medida que no haya avances en agricultura.

Sr. Presidente, por los fundamentos aquí expuestos y por los que daremos en oportunidad del debate correspondiente, solicitamos a esta Honorable Legislatura Provincial, la aprobación del presente proyecto.

Juan Carlos Massei.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de COMERCIO INTERIOR, EXTERIOR Y MERCOSUR y de AGRICULTURA, GANADERÍA Y RECURSOS RENOVABLES, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 02057/L/02, iniciado por el Legislador Juan Carlos Massei y Miembros de la Comisión de Comercio Interior, Exterior y Mercosur, por el cual se adhiere a la Declaración del Grupo CAIRNS cuyos Estados Miembros no aceptarán discutir en la Organización Mundial de Comercio ninguno de los temas que proponen los países desarrollados si no se avanza en la discusión del desmantelamiento de los subsidios agrícolas y políticas arancelarias, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación tal como ha sido presentado.

DIOS GUARDE A UDS.

Massei, Sueldo, Juncos, Leyba de Martí, Síntora, Luque, Goñi, Archilla, Pizzorno, Vaquero, Moscoso, Giustina, Dulla, Acuña.

PUNTO 48

PROYECTO DE DECLARACION – 02239/L/02

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DECLARA:

La necesidad de dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia, para que a través del organismo pertinente provea de módulos alimentarios a los vecinos de las localidades de:

Aguas de Ramón.

La Argentina.

Ojo de Agua de Totox.

Piedrita Blanca.

Totorahuasi.

Los pueblos del Departamento Minas mencionados carecen de comunas y necesitan imperiosamente ser asistidos con bolsones alimentarios en forma urgente por un acuciante estado de pobreza en la mayoría de los habitantes.

Luis Gómez.

FUNDAMENTOS

A nadie escapa que el Departamento Minas, a través de diversos relevamientos efectuados, tiene un 59 por ciento de sus habitantes con las necesidades básicas insatisfechas, esto equivale a decir que más de 2.500 personas se encuentran en estado de indigencia, con caminos precarios, con una topografía difícil, que hace que su producción sea colocada a precios siempre más bajos.

Y como si esto fuera poco, hace menos de un mes varios incendios inutilizaron 40.000 hectáreas en diversas zonas por la sequía de los campos que ya llevan varios meses sin lluvias.

Sr. Presidente y Sres. Legisladores: si a estos factores permanentes le sumamos las dificultades propias de la economía de hoy en todo el país, es fácil imaginarse las dificultades que padece nuestra gente, que por un elemental principio de solidaridad merece la urgente atención del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Por ello, es que solicito que a las siguientes localidades que no cuentan con comunas les sean destinados módulos alimentarios como al resto del Departamento.

Aguas de Ramón, 200 habitantes, comuna cercana: La Playa.

La Argentina, 400 habitantes comuna cercana: La Playa.

Ojo de Agua de Totox, 170 habitante comuna cercana: La Playa.

Totorahuasi, 50 habitantes comuna cercana: La Playa.

Piedrita Blanca, 150 habitantes comuna cercana: El Chacho.

Debo resaltar que a las siete comunas del Departamento Minas que se les envía partidas para estos módulos no les alcanza para proveer a las localidades mencionadas y precisamente son las que más necesitan por carecer de instituciones, por carecer de servicios y por encontrarse alejadas de los centros urbanos.

Por todas estas razones, Sr. Presidente y Sres. Legisladores es que solicito la aprobación de este proyecto.

Luis Gómez.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de SOLIDARIDAD, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 02239/L/02, iniciado por el Legislador Gómez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, provea de módulos alimentarios a los vecinos de distintas localidades del Departamento Minas, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, provea de módulos alimentarios a los vecinos de las Localidades de Aguas de Ramón, La Argentina, Ojo de Agua de Totox, Piedrita Blanca y Totorahuasi del Departamento Minas.

DIOS GUARDE A V.H.

**Mancilla, Bedano de Accastello, Cuello,
Zalazar de Fino, Acuña, Taranzano.**

- 11 -

**LEY N° 5197 (COLEGIO DE BIOQUÍMICOS
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA). VARIOS
ARTÍCULOS. MODIFICACIÓN.**

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra el señor legislador Saieg.

Sr. Saieg.- Señor presidente, de acuerdo a lo convenido en Labor Parlamentaria, solicito el tratamiento del punto número 49 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Olivero).- Así se hará, señor legislador.

Por Secretaría se enunciará el proyecto de ley número 01792/L/02, del punto número 49 del Orden del Día.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

01792/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Massei, Carranza, Gonzalo y Cornaglia, por el que modifica diversos Artículos de la Ley N° 5197 – Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Córdoba.

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra el señor legislador Massei.

Sr. Massei.- Señor presidente, como

miembro informante de las Comisiones de Salud Humana, Legislación del Trabajo, Previsión, Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales, de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, vengo a fundamentar el proyecto de ley número 01792/L/02, iniciado por quien les habla, junto a los legisladores Carranza, Cornaglia y Gonzalo, proyecto que fuera elaborado por el Colegio de Bioquímicos de la provincia de Córdoba, a los cuales saludo en nombre de todos los señores legisladores, aprovechando que se encuentran sus autoridades aquí presentes en esta sesión.

Este proyecto, señor presidente, modifica la Ley número 5197, de Creación del Colegio de Bioquímicos, ley del año 1970, de la época de la Revolución Argentina, de los oscuros años de la dictadura militar. Si bien tuvo algunas pequeñas modificaciones a través de la Ley 7265, de marzo de 1985, era necesario adecuarla y “aggiornarla” a los tiempos actuales, para de esa manera mejorar el funcionamiento de esta entidad. Este proyecto -como bien dijimos- ha sido elaborado y consensuado con las autoridades del Colegio de Bioquímicos, también con el aporte de la gran mayoría de los profesionales matriculados y además las Comisiones de Salud, de Legislación del Trabajo y de Legislación General.

Además, hay que rescatar la confianza que ha tenido el Colegio de Bioquímicos en depositar la elaboración del anteproyecto en este Poder Legislativo, donde hoy estamos dando una respuesta favorable.

Este Colegio de Bioquímicos, es una entidad de derecho público que controla éticamente el ejercicio de la profesión de los matriculados desde hace treinta años, tiene para destacar también que además de cumplir con las prerrogativas y obligaciones que les otorga la ley, con el correr de los años ha desarrollado una fructífera actividad de capacitación de postgrado, siendo el primer Colegio de Bioquímicos del país en crear una especialidad para los bioquímicos, contando en la actualidad con más de trescientos egresados especialistas en la Provincia.

Por estas y por muchas otras actividades, los miembros que componen esta entidad, acercaron las inquietudes a esta Legisla-

tura, que a través de este proyecto 1792/L/02, modifica la Ley 5197, con el fin de efectuar las correcciones que voy a pasar a detallar, que permitirán ejercer las funciones de este Colegio de manera más eficiente y dinámica.

La ley consta de cinco artículos, o sea que en realidad son cuatro artículos porque el quinto es de forma Y en su artículo primero modifica la Ley 5197 empezando por el artículo cuarto, inciso c), y paso a leerlo textualmente: "Fomenta el espíritu de solidaridad y la consideración de asistencia recíproca entre sus miembros, y lo importante es matricular a los bioquímicos, habilitar y acreditar con exclusividad los laboratorios bioquímicos públicos y privados en el territorio de la Provincia de Córdoba". Esto es una facultad concedida por el Ministerio de Salud para el control de sus pares, es decir, para el Colegio de Bioquímicos, con la acreditación y categorización de estos laboratorios se logra la autonomía con respecto a otras organizaciones gremiales del país que intentan o pretenden tener este derecho.

En este mismo artículo, es decir el cuarto, modificamos el inciso e), donde lo que se modifica es lo que habla de los aranceles obligatorios, que después de la Ley de Regulación de los Aranceles Profesionales y la desaparición del INOS, no se puede hablar de aranceles obligatorios, pero sí debemos hablar de aranceles éticos. Entonces, este artículo lo que hace es modificar el tema obligatorio por ético.

También se modifica el artículo 9º, inciso d) en el cual se faculta al Consejo Directivo a remover sus miembros por mal desempeño de sus funciones, mediante el voto de los dos tercios, a través de la Asamblea.

También se modifica el inciso g) de este artículo 9º, aprobando los aranceles ético-profesionales propuestos por el Consejo Directivo. Aquí lo que hace, también, es cambiar "ético" por "obligatorio".

También se modifica el artículo 11, en su inciso m), en el cual dejamos en claro que esta institución debe depositar sus fondos en instituciones bancarias públicas, nacionales o provinciales.

El artículo 21, también modifica un párrafo en el cual dice: "En las localidades del in-

terior que el Consejo Directivo disponga, actuarán delegados de distrito, un titular y un suplente"; porque -como ya veremos- en el artículo 3º, se suprime la elección de los delegados de distrito.

En el artículo 22 se modifica el inciso e), donde dice: "Vigilar el cumplimiento de los aranceles éticos". Allí se vuelve a repetir lo que eran aranceles obligatorios y lo sustituye por aranceles éticos.

El artículo 27 también modifica las sanciones previstas en el artículo anterior a la resolución que adoptara el Colegio, como así también a todas las otras que no tengan carácter exclusivamente técnico. En definitiva, el artículo 27, ante un sumario de algún colegiado o matriculado que le haga el Consejo Directivo, precisa bien la instancia de apelación judicial.

El artículo 38 lo que modifica solamente es "Consejo Directivo" por "Consejo Respectivo", lo que hace es sustituir el "respectivo" por "directivo".

El artículo 39 modifica lo mismo, el Consejo Respectivo lo sustituye por Consejo Directivo.

El artículo 44 lo único que hace es agregar "graves transgresiones". Todo el párrafo queda igual, lo único que antes era "mediaren transgresiones o normas legales y estatutarias, el Colegio podrá ser intervenido por el Poder Ejecutivo" y ahora se le agregan "graves transgresiones".

El artículo 2º de la ley deroga el inciso k) del artículo 9º y es suprimido por lo relativo a los delegados de distrito y pasa a ser una función del Consejo Directivo. También deroga el artículo 36, que se refiere a la elección de los delegados de distrito, los mismos fundamentos que el anterior porque pasa a ser una facultad del Consejo Directivo en lo que se refiere a su nominación.

También deroga el artículo 45 de esta Ley 5197, que se refiere al artículo 45 de la vieja ley de 1970, que se refería a cómo se designaba la primera junta de inscripción y electoral, para crearse el Colegio en 1970. Esto lo estamos derogando porque ahora no tiene ningún sustento.

El artículo 3º agrega el inciso l), del artículo 4º, que es un inciso importante, porque anteriormente la ley que estamos tratando obligaba al Colegio a elegir los delegados por distritos en cada uno de las seis zonas en que está dividida la Provincia de Córdoba, y esto se debía hacer a través de elecciones con los empadronados de cada una de las zonas; elegían un titular y un suplente pero nunca se pudo llegar a realizar una elección, por eso es esta modificación de facultar al Consejo Directivo a designar los delegados de distrito, titulares y suplentes; de esta manera optimizamos y descentralizamos la actividad de la ejecución de todos los proyectos del Colegio y lo acerca a todos los matriculados.

Además, incorpora el inciso p) del artículo 11, que es el que se relató recién. El artículo 4º en su inciso l) establece organismos para la prestación de servicios de ayuda mutua, como así también proveeduría del instrumental, drogas y accesorios sin fines de lucro para los colegiados exclusivamente, o sea, lo que hace es incorporar el inciso l) en el artículo 4º para dejarlo en la ley; lo que hoy se está haciendo permanentemente, ya que el Colegio trata de colaborar con los matriculados en la proveeduría del instrumental, drogas y accesorios, absolutamente sin fines de lucro.

También incorpora en el artículo 11 un inciso p), que es lo que hablábamos de designar los delegados de distrito, titulares y suplentes, y removerlos cuando lo considere necesario y conveniente, con la aprobación de los dos tercios de los miembros del Consejo Directivo.

El artículo 4º suprime solamente el título de lo que quedaban como disposiciones transitorias de la ley de 1970.

Señor presidente, éstas son todas las modificaciones y los fundamentos expresados. Quiero agradecer la predisposición de los miembros de la Comisión de Salud, de Legislación del Trabajo y de Legislación General, que han permitido que nosotros podamos modificar este proyecto de ley.

Por estos fundamentos expresados, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Sr. Presidente (Olivero).- Quiero agradecer la presencia en el recinto de las autoridades del Colegio de Bioquímicos que están

participando del desarrollo del debate de esta ley tan importante.

Tiene la palabra el legislador Cornaglia.

Sr. Cornaglia.- Señor presidente adhiriendo en un todo a los términos expresados por el miembro informante del despacho unánime de las Comisiones de Salud Humana, de Legislación General y de Legislación Laboral, en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical, vamos a acompañar con nuestro voto afirmativo el pedido de aprobación de esta ley, que viene a modificar la vieja Ley de Colegiación de Bioquímicos en la Provincia de Córdoba y que es un largo anhelo que los Bioquímicos, la Junta Directiva y su conducción nos habían solicitado.

De manera que dando cumplimiento a la palabra que en su momento nosotros empeñáramos ante el Colegio de Bioquímicos - vuelvo a reiterar, señor presidente-, nos pronunciamos afirmativamente por la aprobación del proyecto.

Sr. Presidente (Olivero).- Si no se hace uso de la palabra, en consideración el proyecto 1792/L/02, tal como fuera despachado por las Comisiones de Salud Humana, de Legislación del Trabajo y de Legislación General.

- Se vota y aprueba en general.

- Se vota y aprueba en particular, sin observaciones.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobado en general y en particular tal como fuera despachado.

Se comunicará al Poder Ejecutivo Provincial.

PUNTO 49

PROYECTO DE LEY - 01792/L/02

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Modifícase los artículos 4 inc. c) y e); 9 inc. d) y g); 11 inc. m); 21, 22 inc. e); 27; 38; 39; y 44 de la Ley Nº 5197, los que quedan redactados de la siguiente forma:

"Artículo 4) Inc. c: Fomentar el espíritu de solidaridad, la consideración y la asistencia recíproca entre sus miembros. Matricular a los Bioquímicos, habilitar y acreditar con exclusividad los laboratorios bioquímicos públicos y privados en el territorio de la Provincia de Córdoba; Inc. e: Establecer los aranceles profesionales éticos para la prestación de servi-

cios a particulares, entidades civiles, comerciales y mutualidades y obras sociales;

Artículo 9) Inc. d: Remover los miembros del Concejo Directivo por mal desempeño de sus funciones, mediante el voto de los dos tercios de los componentes de la Asamblea; Inc. g: Aprobarlos aranceles éticos fesionales propuestos por el Consejo Directivo.

Artículo 11) Inc. m: Depositar en instituciones bancarias públicas, mixtas o privadas los fondos del Colegio, a nombre de éste y a la orden conjunta de Presidente, Secretario y Tesorero y/o de los vocales que los reemplacen con carácter permanente o transitorio.

Artículo 21) En las localidades del interior que el Consejo Directivo disponga, actuarán Delegados de Distrito, un titular y un suplente.

Artículo 22) Inc. e: Vigilar el cumplimiento de los aranceles éticos en su distrito.

Artículo 27) Las sanciones previstas en el artículo anterior, las resoluciones que adoptare el Colegio denegando la inscripción de la matrícula, como así también toda otra que no tenga un carácter exclusivamente técnico, son recurribles dentro del término de cinco días hábiles a contar desde su notificación por vía de apelación y como única instancia por ante la Cámara en lo Contencioso- Administrativo en turno.

Artículo 38) Cualquier elector podrá impugnar el acto eleccionario dentro de cinco días de efectuada a proclamación, a cuyo efecto deberá presentarse por escrito ante el Consejo Directivo, indicando con precisión las causas del vicio.

Artículo 39) Planteada la impugnación los electos no ocuparán sus cargos hasta que el Consejo Directivo se pronuncie, previo informe de la Junta Electoral acerca del mérito de la impugnación, salvo que se cuestionare su propia actuación en cuyo caso la Junta podrá a requerimiento del Consejo, formular el pertinente descargo.

Artículo 44) El Colegio sólo podrá ser intervenido por el Poder Ejecutivo si mediaren graves transgresiones a las normas legales y estatutarias que rijan su organización y funcionamiento. La intervención deberá tener un término limitado que se fijará por el Poder Ejecutivo y tendrá por única finalidad adoptar las medidas conducentes a regularizar el funcionamiento de la entidad con arreglo a las providencias que al efecto dicte la autoridad administrativa y disposiciones de la presente Ley. “

Artículo 2.- Suprimir el inc. k) del artículo 9, el artículo 36 y el artículo 45 de la Ley Nº 5197.

Artículo 3.- Agregar un inc. l) al Artículo 4 y un inc. p) al Artículo 11 de la Ley Nº 5197, los que quedan redactados de la siguiente forma:

“Artículo 4) inc. l): Establecer organismos para la prestación de servicios de ayuda mutua, como así también proveeduría del instrumental, drogas y accesorios, sin fines de lucro y para los colegiados exclusivamente.

Artículo 11) inc. p): Designar los Delegados de Distrito titulares y suplentes y removerlos cuando lo considere necesario o conveniente, con la aprobación de los dos tercios de los miembros del Concejo Directivo.”

Artículo 4.- Suprímase el título “Disposiciones Transitorias” de la Ley Nº 5197.

Artículo 5.- De forma.

Carlos Massei, Ramón Carranza, Elsa Gonzalo, Carlos Cornaglia.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto efectuar modificaciones a la Ley Nº 5197 de 1970 por medio de la cual se crea el Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Córdoba.

El Colegio de Bioquímicos, entidad civil con capacidad para actuar pública y privadamente y que tiene carácter y prerrogativas de las entidades de Derecho Público, que controla éticamente el ejercicio de la profesión de sus matriculados, con una experiencia de mas de treinta años, está regido por una ley que ha quedado desactualizada.

Si bien ha sido creado para funciones otorgadas por la Ley, con el correr de los años ha desarrollado una fructífera actividad en la capacitación de postgrado, siendo el primer Colegio de Bioquímicos del país en crear las especialidades bioquímicas, contando en la actualidad con más de trescientos egresados especialistas en la Provincia de Córdoba.

Por ello, a solicitud de todos los miembros que conforman dicha entidad, se propone la modificación de la Ley Nº 5197 a fin de efectuar las correcciones que permitan ejercer su función de manera más eficiente, eficaz y dinámica.

Por las razones expuestas y por lo que oportunamente se expondrá, es que solicitamos la aprobación de la presente Ley.

Carlos Massei, Ramón Carranza, Elsa Gonzalo, Carlos Cornaglia.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de **SALUD HUMANA, de LEGISLACIÓN DEL TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, COOPERATIVAS Y MUTUALES** y de **LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA**

Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 01792/L/02, iniciado por los Legisladores Massei, Carranza, Cornaglia y Gonzalo, por el que modifica diversos Artículos de la Ley N° 5197, Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Córdoba, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º.- MODIFÍCASE los Artículos 4º inc. c) y e); 9º inc. d) y g); 11º inc. m); 21º, 22º inc. e); 27º; 38º; 39º; y 44º de la Ley 5197, los que quedan redactados de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 4º: Inc. c): Fomentar el espíritu de solidaridad, la consideración y la asistencia recíproca entre sus miembros. Matricular a los Bioquímicos, habilitar y acreditar con exclusividad los laboratorios bioquímicos públicos y privados en el territorio de la Provincia de Córdoba; Inc. e): Establecer los aranceles profesionales éticos para la prestación de servicios a particulares, entidades civiles, comerciales y mutualidades y obras sociales;

ARTÍCULO 9º: Inc. d): Remover los Miembros del Consejo Directivo por mal desempeño de sus funciones, mediante el voto de los dos tercios de los componentes de la Asamblea; Inc. g): Aprobar los aranceles éticos profesionales propuestos por el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 11º: Inc. m): Depositar en instituciones bancarias públicas nacionales o provinciales los fondos del Colegio, a nombre de éste y a la orden conjunta del Presidente, Secretario y Tesorero y/o de los vocales que los reemplacen con carácter permanente o transitorio.

ARTÍCULO 21º: En las localidades del interior que el Consejo Directivo disponga, actuarán Delegados de Distrito, un titular y un suplente.

ARTÍCULO 22º: Inc. e): Vigilar el cumplimiento de los aranceles éticos en su distrito.

ARTÍCULO 27º: Las sanciones previstas en el artículo anterior, las resoluciones que adoptare el Colegio denegando la inscripción de la matrícula, como así también toda otra que no tenga un carácter exclusivamente técnico, son recurribles dentro del término de cinco días hábiles a contar desde su notificación por vía de apelación y como única instancia por ante la Cámara en lo Contencioso – Administrativo en turno.

ARTÍCULO 38º: Cualquier elector podrá impugnar el acto eleccionario dentro de cinco días de efectuada la proclamación, a cuyo efecto deberá presentarse por escrito ante el Consejo Directivo, in-

dicando con precisión las causas del vicio.

ARTÍCULO 39º: Planteada la impugnación los electos no ocuparán sus cargos hasta que el Consejo Directivo se pronuncie, previo informe de la Junta Electoral acerca del mérito de la impugnación, salvo que se cuestionare su propia actuación en cuyo caso la Junta podrá a requerimiento del Consejo, formular el pertinente descargo.

ARTÍCULO 44º: El Colegio sólo podrá ser intervenido por el Poder Ejecutivo si mediaren graves transgresiones a las normas legales y estatutarias que rijan su organización y funcionamiento. La intervención deberá tener un término limitado que se fijará por el Poder Ejecutivo y tendrá por única finalidad adoptar las medidas conducentes a regularizar el funcionamiento de la entidad con arreglo a las providencias que al efecto dicte la autoridad administrativa y disposiciones de la presente Ley.”

Artículo 2º.- DERÓGASE el inc. k) del Artículo 9º, el Artículo 36º y el Artículo 45º de la Ley N° 5197.

Artículo 3º.- INCORPÓRESE un inc. l) al Artículo 4º y un inc. p) al Artículo 11º de la Ley N° 5197, los que quedan redactados de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 4º: inc. l): Establecer organismos para la prestación de servicios de ayuda mutua, como así también proveeduría del instrumental, drogas y accesorios, sin fines de lucro y para los colegiados exclusivamente.

ARTÍCULO 11º: inc. p): Designar los Delegados de Distrito titulares y suplentes y removerlos cuando lo considere necesario o conveniente, con la aprobación de los dos tercios de los miembros del Consejo Directivo”.

Artículo 4º.- SUPRÍMASE el título “DISPOSICIONES TRANSITORIAS” de la Ley N° 5197.

Artículo 5º.- DE forma.

DIOS GUARDE A UDS.

Carranza, Flores Durán, Romero, Cittadini de Montes, Massei, Cornaglia, Gonzalo, Lizio, Acuña, Fernández, Mancilla, Sintora, Zalazar de Fino, Luque, Ceballos Perla, Ruiz, Bocco.

- 12 -

**LEY N° 7625 (RÉGIMEN PARA EL
PERSONAL DEL EQUIPO DE SALUD
HUMANA). ARTÍCULOS 2 Y 19.
MODIFICACIÓN.**

Sr. Presidente (Olivero).- Por Secretaría se dará lectura al punto número cincuenta del Orden del Día, proyecto de ley 11419.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

**PROYECTO DE LEY – 11419
EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Modificase el Artículo 2° de la Ley N° 7625, Régimen para el Personal del Equipo de Salud Humana, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°.- Este régimen comprende el personal que en las disciplinas de Asistencia Social, Bioquímica, Enfermería, Farmacia, Fonoaudiología, Kinesiología – Fisioterapia, Medicina, Microbiología, Nutrición, Dietología, Obstetricia, Odontología, Psicología, Psicopedagogía, Técnicos de Laboratorio, Técnicos de Radiología, Terapia Ocupacional, y de otras profesiones y actividades que se crearen, presten servicios relativos a su profesión o actividad en ámbitos dependientes de la Secretaría del Ministerio de Salud tanto en funciones asistenciales como sanitarias”.

Artículo 2.- Modificase el Artículo 19 de la Ley N° 7625 Régimen para el Personal del Equipo de Salud Humana el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 19.- A los fines escalafonarios el personal contemplado en el Artículo 2° de la presente Ley, se integra en los siguientes grupos ocupacionales:

Integrado por los profesionales universitarios de las siguientes disciplinas: Bioquímica, Farmacia, Licenciados en Microbiología, Odontología, Psicología y Medicina.

Integrado por profesionales universitarios y profesionales de nivel terciario no universitario en las siguientes disciplinas: Asistencia Social, Enfermería, Fonoaudiología, Fisioterapia-Kinesiología, Nutrición-Dietología, Psicopedagogía, Obstetricia y Terapia Ocupacional.

Integrado por los técnicos universitarios en las siguientes disciplinas: Técnicos de Laboratorio, Microbiología y Radiología.

Integrada por personal auxiliar con capacitación certificada por organismo oficial o privado reconocido.

Integrado por el personal idóneo y auxiliar sin título reconocido oficialmente, que reviste en la Secretaría del Ministerio de Salud al tiempo de entrada en vigencia la presente Ley. A partir de esta última fecha queda prohibido efectuar designaciones de personal en este grupo ocupacional.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecuti-

vo.

DIOS GUARDE A UD.

Horacio Obregón Cano, Roque Villa

**DESPACHO DE COMISION
(En Mayoría)**

Vuestras Comisiones de **SALUD HUMANA, de LEGISLACIÓN DEL TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, COOPERATIVAS Y MUTUALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINSINTRATIVA Y DESCENTRALIZACION**, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 11419, iniciado en el H. Senado y venido con sanción de ese Cuerpo, modificando los Artículos 2 y 19 de la Ley N° 7625, Régimen para el Personal del Equipo de Salud Humana, referidos a la incorporación de los microbiólogos como personal dedicado a la salud humana, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- MODIFÍCASE el Artículo 2 de la Ley N° 7625 Régimen para Personal del Equipo de Salud Humana, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2: Este régimen comprende el personal que en las disciplinas de Asistencia Social, Bioquímica, Enfermería, Farmacia, Fonoaudiología, Kinesiología – Fisioterapia, Medicina, Microbiología, Nutrición – Dietología, Obstetricia, Odontología, Psicología, Psicopedagogía, Técnicos de Laboratorio, Técnicos de Radiología, Terapia Ocupacional y de otras profesiones y actividades que se crearen, presten servicios relativos a su profesión o actividad en ámbitos dependientes de la Secretaría del Ministerio de Salud tanto en funciones asistenciales como sanitarias.”

La incorporación de nuevas profesiones o actividades afines al presente régimen será dispuesta mediante Decreto del Poder Ejecutivo pudiendo ser a propuesta de la Comisión Especial.

Artículo 2°.- MODIFÍCASE el Artículo 19 de la Ley N° 7625 Régimen para el Personal del Equipo de Salud Humana, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 19: A los fines escalafonarios el personal contemplado en el Artículo 2 de la presente Ley, se integra en los siguientes grupos ocupaciona-

les:

1) Integrado por los profesionales universitarios de las siguientes disciplinas: Bioquímica, Farmacia, Licenciados en Microbiología y/o Microbiólogos, Odontología, Psicología y Medicina.

2) Integrado por profesionales universitarios y profesionales de nivel terciario no universitario en las siguientes disciplinas: Asistencia Social, Enfermería, Fonoaudiología, Fisioterapia-Kinesiología, Nutrición-Dietología, Psicopedagogía, Obstetricia y Terapia Ocupacional.

3) Integrado por los técnicos universitarios en las siguientes disciplinas: Técnicos de Laboratorio, Microbiología y Radiología.

4) Integrada por personal auxiliar con capacitación certificada por organismo oficial o privado reconocido.

5) Integrado por el personal idóneo y auxiliar sin título reconocido oficialmente, que reviste en la Secretaría del Ministerio de Salud al tiempo de entrada en vigencia la presente Ley. A partir de esta última fecha queda prohibido efectuar designaciones de personal en este grupo ocupacional."

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.

DIOS GUARDE A UDS.

Carranza, Flores Durán, Romero, Massei, Gonzalo, Lizio, Acuña, Fernández, Mancilla.

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra la legisladora Chiófalo.

Sra. Chiófalo.- Señor presidente, tal cual como se ha destacado, éste es un proyecto que había sido iniciado por los ex senadores por el Departamento Río Cuarto, en virtud de tratarse de un hecho, realmente, muy caro para lo que es el sur de la Provincia de Córdoba y –yo diría- para toda la Provincia.

Quiero destacar, específicamente, que este proyecto había tenido sanción del Senado y obviamente se ha instado a los efectos de que la Unicameral pueda, realmente, cumplir con una vieja deuda legislativa con los profesionales microbiólogos de toda la Provincia de Córdoba.

El objetivo del mencionado proyecto de modificación es, básicamente, el de subsanar una omisión legislativa, incorporando a los profesionales microbiólogos, en la Ley 7625 que establece el Régimen para el Personal en los Equipos de Salud Humana.

Simplemente, quiero destacar lo si-

guiente, porque me parece sumamente importante: La única Universidad del país en donde actualmente se brinda esta carrera, con carácter de grado, es en la Universidad Nacional de Río Cuarto, que también es la única en Sudamérica; y en lo que se refiere a Latinoamérica, hay simplemente tres países donde esta profesión se dicta: uno es Argentina; los otros son Méjico y Puerto Rico. Cabe destacar, asimismo, que esta carrera, que nació en el año 1972 en dicha Universidad, no había tenido hasta la fecha el reconocimiento legislativo que merece.

Refiriéndonos ya a las modificaciones propuestas, he de manifestar que la omisión se refería al artículo 2°, por el que se establece cuáles son los grupos ocupacionales que integran el equipo de salud humana, donde los microbiólogos no estaban incluidos, lo que determina la imposibilidad de encuadrarlos en el escalafón, que surge del artículo 19.

Con posterioridad a la sanción de la Ley, en el año 1988 se dicta el decreto reglamentario 5640, donde también se omite darles el encuadramiento que realmente debía tener esta profesión de grado. Únicamente se incorpora en el artículo 19, Título III, que se refiere a los técnicos universitarios, las tecnicaturas en Microbiología, existente en Córdoba Capital, desconociéndose en absoluto la carrera de grado dictada en la Universidad de Río Cuarto. Esto dio origen a innumerables reclamos por parte de profesionales microbiólogos y el pedido continuo de recategorización.

Quiero poner de relieve que la profesional microbióloga Liliana Pascual, al ingresar como técnica en el Hospital Regional de Río Cuarto, formuló un reclamo administrativo en 1990, que sienta un importante precedente, cual es el dictamen jurídico 833, elaborado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Salud de la Provincia. A través del mismo se especifica que, si bien el encuadramiento legal es correcto, en virtud de la modificación introducida por el decreto reglamentario, obviamente los microbiólogos vuelven a ser tomados como simples técnicos, y no como verdaderos profesionales universitarios. Por lo tanto, a la profesional mencionada se le rechaza el recurso administrativo, dictaminándose que el Ministerio de Salud la había encuadrado correcta-

mente. Sin embargo, el Departamento Jurídico establece que debía sugerirse específicamente al Poder Ejecutivo provincial, a través de un decreto reglamentario, o al Poder Legislativo, la modificación legislativa del artículo 19.

Debo destacar un hecho fundamental, cual es el reclamo que me hizo llegar el presidente de la Asociación de Microbiólogos de la República Argentina, Fabricio Cessán, que plantea una realidad que es importante conocer, que es que Córdoba está formando estos profesionales, que se ven obligados a emigrar a otras provincias o al extranjero, puesto que en su propia Provincia no obtienen el reconocimiento de sus derechos, lo que se ve reflejado, por consiguiente, en desmedro de sus remuneraciones.

Hay profesionales microbiólogos que se están desempeñando en las universidades más famosas y prestigiosas del mundo, y lamentablemente no habían tenido respuesta durante 30 años en su Córdoba natal a este requerimiento.

Me gustaría expresar algunos de los alcances del título y perfil del microbiólogo porque es muy interesante para que conozcamos esta verdadera carrera de grado, con cinco años de duración y que presentan un trabajo final para poder acceder a su título y disipa cualquier duda acerca de si esta carrera tiene vinculación o no en el ámbito de la salud humana.

Los alcances del título son los siguientes: preparar antígenos, sueros y vacunas de origen microbianos empleados en el diagnóstico, prevención y tratamiento en sanidad humana y animal; realizar análisis microbiológicos con fines diagnósticos en materiales de origen humano, animal y vegetal; realizar estudios y análisis microbiológicos de medicamentos, alimentos y materias primas utilizadas en la elaboración de los mismos; realizar asesoramiento, peritajes y arbitrajes que requieran conocimientos de microbiología.

En relación al perfil del título y específicamente, en relación a la clínica humana, brinda conocimientos de la morfología de los microorganismos y medios en que se desarrollan; de los métodos y técnicas de cultivos, de los

microorganismos; conocimientos matemáticos, químicos, físicos y estadísticos necesarios para complementar dicha información; manejo de todos los métodos, técnicas e instrumentos destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades de origen microbiano de las plantas, animales y el hombre; conocimiento y aplicación de métodos y técnicas de modificación de la estructura genética de las distintas poblaciones microbianas; habilidades para aplicar al conocimiento métodos, técnicas e instrumentos de la producción de masa microbiana a la resolución de problemas relacionados con la salud humana, sanidad animal y producción vegetal; capacidad para organizar y administrar instituciones y programas destinados al control y erradicación de las enfermedades de origen microbiano inmunológico.

Destaco asimismo, que en relación a todos estos contenidos y de acuerdo a las resoluciones de la carrera que en el año 1972, dieron origen al título de licenciado en microbiología, en 1986, se produce su transformación en microbiólogo sin afectar los contenidos de la carrera ni los alcances, competencias e incumbencias de los mismos. En virtud de los diferentes antecedentes de los que goza la carrera y profesionales a nivel mundial hace que tengamos que destacar cuales son materias o temas que tienen muchísima actualidad como el HIV, Chagas, infecciones intrahospitalarias y, en el caso de todo aquello que se refiera al contralor de alimentos, con un campo de actuación sumamente amplio y que los avances tecnológicos han ido enriqueciendo y favoreciendo en favor de la salud humana, ha determinado que luego de 30 años debamos reconocer a los microbiólogos el lugar que se merecen.

Asimismo, hay que destacar que los mismos han sufrido perjuicio no solamente profesional sino económico en relación a la falta de reconocimiento dentro del espectro de la salud pública en el ámbito de la Provincia.

Para terminar, me pareció muy importante rescatar porqué el 28 de setiembre se festejó el día del microbiólogo. Indagando, nos encontramos con que en esa fecha se recuer-

da el fallecimiento del científico francés Louis Pasteur quien se autodefinió como el primer microbiólogo, reconocido también por la historia, por lo tanto, los microbiólogos han decidido honrarlo precisamente conmemorando su día en esa fecha.

Creo que éste es el argumento más claro para dar sanción definitiva a las modificaciones de la Ley 7625 en sus artículos 2° y 19 para que podamos incorporar a estos profesionales que se forman en la Universidad Nacional de Río Cuarto pero que enriquecen la profesión a nivel nacional e internacional ya que hace treinta años que están esperando esta sanción.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra la señora legisladora Beatriz Leyba de Martí.

Sra. Leyba de Martí.- Señor presidente: en el mismo sentido del miembro informante del bloque de la mayoría, desde nuestro bloque, quiero adherir a esta ley porque creo que es una acción de estricta justicia para que un grupo de trabajadores de la salud puedan ser incluidos en la Ley 7625 del equipo de salud.

Puedo decir esto porque inicié mi carrera en la Universidad Nacional de Córdoba, en la Facultad de Odontología, en la Cátedra de Microbiología. Llegué a ser profesora adjunta por concurso y a cargo de la cátedra y el reconocimiento que siempre tuve fue un título de especialista que se daba en ese entonces en la Capital Federal con alcance a Tierra del Fuego y Georgias del Sur.

Es una carrera esforzada, silenciosa e imprescindible en el diagnóstico de las enfermedades, por lo que creo que en este momento no hacemos nada más ni nada menos como Legislatura de la Provincia de Córdoba que reconocer a aquellos que transcurren su carrera en la Universidad de Río Cuarto obteniendo el título de Licenciado en Microbiología; es una carrera universitaria de cinco años que merece estar incluida en la ley de equipos de salud.

Apoyamos este proyecto de ley para que sea definitivamente sancionado y para que, de esta forma, este grupo humano de licenciados en microbiología puedan participar con pleno derecho de la Ley 7625.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Olivero).- Si no se hace uso de la palabra, se pone en consideración en general el proyecto 11419 tal como fuera despachado por las Comisiones de Salud Humana, de Legislación del Trabajo y de Legislación General.

- Se vota y aprueba en general.

Sr. Presidente (Olivero).- A los efectos de la votación en particular, si no hay objeciones, se hará por número de artículo.

- Se vota y aprueba en particular, sin observaciones.

Sr. Presidente (Olivero).- El artículo 3° es de forma, queda aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Solicito al señor Vicepresidente que se haga cargo de la Presidencia.

- Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente, legislador Francisco Fortuna.

- 13 -

**COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN PARA LA
INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE
MÁQUINAS TRAGAMONEDAS (SLOTS).
PRESIDENTE. CONVOCATORIA A FIN DE
INFORMAR SOBRE DISTINTOS ASPECTOS.**

Sr. Presidente (Fortuna).- Corresponde dar tratamiento al punto número 34 del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

02142/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Acuña, Luque y Perla Ceballos, por el cual convoca al Sr. Presidente de la Comisión de Evaluación de Propuestas de la Licitación para la instalación y explotación de máquinas tragamonedas (slots), Oscar Miró, a la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda (Art. 101 C.P.), a efectos de informar sobre distintos aspectos de esa licitación.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Asís Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: éste es un tema que lo hemos abordado varias veces en esta Legislatura, que también tiene estado público y sobre el particular quiero manifestar

que mantuvimos en el seno de la Comisión de Economía una reunión con el contador Santarelli, pero en razón que no se ha logrado abrir un análisis serio sobre el asunto, los firmantes de este proyecto pretendíamos conversar en Comisión con el presidente de la Comisión de Evaluación, el señor Miró, quien parece es el que más tiene que ver con el armado de esta licitación, y además participó en la contratación de la consultora, de manera que se trata de una pieza clave en este tema.

Esto no lo hemos podido lograr, y ayer la Comisión de Economía nos propone posponer el debate por 14 días más, pero eso será, señor presidente, hablar sobre algo abstracto, pues según lo que indican los medios de comunicación en pocas horas más la Lotería de Córdoba y la Comisión que preside el señor Miró habrán concretado la adjudicación de esta licitación que este grupo de legisladores considera inconveniente, tal como lo ha planteado en diferentes ámbitos institucionales y administrativos de la Provincia y de la Nación, como también en la Fiscalía Anticorrupción y ante el Defensor del Pueblo de la Provincia y de la Nación.

Señor presidente: nosotros pretendíamos lograr alguna explicación más racional y sensata para esta inequitativa contratación que se prepara a concretar la Provincia. Al respecto, podemos citar recientes antecedentes legales, como el caso de la Provincia de Buenos Aires, que a pesar que está lejos de constituirse en nuestro ideal en cuanto a contrataciones públicas, si comparamos lo que allá sucedió respecto de la que aquí en Córdoba se prepara, advertiremos que la concesión que se pretende establecer aquí resulta absolutamente negativa.

Para fundamentar esta afirmación podemos citar que en el mes de junio la Provincia de Buenos Aires dictó el decreto 1372, que legaliza las máquinas tragamonedas y en dicho decreto –que también para nosotros resulta insuficiente- fija para la Provincia un ingreso del 34 por ciento, mientras que una entidad de bien público recibe el uno por ciento más, lo que hace un total del 35 por ciento destinado a la Provincia a una entidad de bien público. En

cambio en la Provincia de Córdoba, mediante una licitación que pretende ser transparente y se la presenta como conveniente, se ha establecido un tope del 30 por ciento, y la Empresa que ha sido preadjudicada ofrece el 27 por ciento y el 3 por ciento restante será destinado a algunas inversiones, que pagará el Estado provincial.

Resulta importante destacar que la diferencia por cada punto entre el 27 por ciento que se maneja para la Provincia de Córdoba y el 35 por ciento establecido en la Provincia de Buenos Aires significa un monto de \$ 14.300.000, y los ocho puntos de diferencia que nos separan de aquella contratación significan un monto superior a los cien millones de pesos, que se convierte en el perjuicio que esto provocará para nuestra Provincia, y esto es lo que hemos denunciado al Fiscal Anticorrupción y a otras reparticiones. Por otra parte, hay diferencias en otros temas, como por ejemplo fuertes multas, de hasta cien mil pesos, por cada máquina que en la Provincia de Buenos Aires se encuentre trabajando sin autorización; o la determinación de que se genere un puesto de trabajo por máquina; el servicio conectado on line, para lo cual se ha establecido un plazo de 120 días para su normalización, mientras que en la Provincia de Córdoba para instalaciones nuevas, injustificadamente, dan 180 días.

Señor presidente, esto es de un alto perjuicio para la ciudad de Córdoba, por lo que queríamos analizarlo con el señor Miró, mientras que este tema se agota legislativamente, lamentablemente, quedándome la sensación de que en la Legislatura no hemos sido útiles ni siquiera para mejorar cuestiones que son muy importantes, que hemos advertido con tiempo, de las que hemos hecho presentaciones, inclusive, al Gobernador de la Provincia, las cuales estamos dispuestos a exponer a quienes ustedes o la Justicia nos lo reclame. Hemos agotado las instancias administrativas e institucionales, y ahora en esta semana, prácticamente, se agota lo parlamentario, lo legislativo, quedándonos señor presidente, la amarga sensación de que somos inútiles al sistema republicano y democrático en esta

provincia, como legisladores.

Muchas gracias.

Sr. Pizzorno.- Señor presidente, el tema que hoy estamos tratando, relativo a la Lotería de Córdoba y concesión del juego, ha sido uno de los temas sobre los que más pedidos de informes tuvimos en la Comisión de Presupuesto, Economía y Hacienda. Estos pedidos de informes fueron respondidos prácticamente en su totalidad, y así como venían respuestas, venían reiteraciones de nuevos pedidos de informes. Fueron tantos, que finalmente nos visitó en la comisión el contador Oscar Santarelli, en su carácter de presidente de la Lotería. Creemos que el debate en la comisión y en el recinto respecto a estos temas, ya carece de todo sentido, y podríamos hacer muchísimas especulaciones respecto a estas afirmaciones de que el debate de estos temas ya carece de sentido. Hoy, seguir en el Parlamento de Córdoba, discutiendo la concesión para la explotación de las máquinas tragamonedas, significa abrir una inseguridad jurídica mayor a la que el país ya presenta de por sí por sus antecedentes, por su historia y por esta actitud permanente de quienes están en la oposición, de no querer resignar en manos de quienes tienen la responsabilidad de gobernar la aplicación de sus criterios.

Hay presentaciones de este tema en la Justicia. Una de las empresas que se había presentado a la licitación, hizo también observaciones respecto a una disconformidad en la empresa que sería la adjudicataria. Este no es el ámbito para ponernos a evaluar, si tal o cual empresa que ha sido posicionada como la de mejor oferta, la ha tenido, porque este es un análisis que no nos compete. Lo que sí quiero decir, es que en Córdoba se ha privilegiado una visión del negocio del juego, en el sentido más amplio, que no es el que ha primado en la provincia de Buenos Aires. Córdoba ha pensado en el juego, fundamentalmente, que tiene que ser una herramienta para el desarrollo del turismo. Partiendo de premisas distintas, por supuesto que los resultados no pueden ser los mismos, por eso la comparación de estos índices del 27, 30 o 32 por ciento, son una visión absolutamente parcial de lo que es la generalidad del pliego licitatorio.

Córdoba ha privilegiado en esto, el pro-

yecto turístico y la empresa que ha ganado es una entidad que viene acompañada de la mano de una de las cadenas hoteleras con mayor prestigio y dispersión en el mundo, como es la cadena Howard Johnson. Creo que éste tiene que haber sido uno de los motivos que le ha dado a la empresa, que en definitiva sería la adjudicataria del juego, un posicionamiento mejor.

Esta licitación del juego, ha sido elogiada prácticamente por todos los medios de prensa. Podríamos citar a cualquiera de ellos, inclusive algunos medios que pudiendo tener alguna parcialidad en sus observaciones, en este caso en particular lo han elogiado diciendo lo siguiente: " Es de trascendencia que con el país en cesación de pagos, Córdoba pueda poner en marcha un plan de privatización del juego que requiera inversión de riesgo". Hay muchos otros titulares y notas de opinión de diarios de Córdoba, todos ellos elogiando y poniendo de manifiesto que lo que todas las empresas han ofrecido era muy superior a lo que los especialistas en el tema tenían y también la ciudadanía de Córdoba, inclusive superando las expectativas que tenían los mismos hombres del gobierno.

En esta suma de elogios, no tenemos que referirnos solamente a lo que ha opinado la prensa en Córdoba, sino también lo que han opinado los intendentes del interior de Córdoba, ya sean de Unión por Córdoba o del Radicalismo, donde tenemos vertidas en los diarios sus opiniones, como funcionarios.

Por lo expuesto, señor presidente, y por estimar que este pedido es extemporáneo y que ya ha sido motivo de debate, y tener la plena convicción que desde la Lotería de Córdoba se ha informado abundantemente sobre el tema, más allá de los criterios que cada uno pueda tener, creemos que la visita del señor Miró a la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda, no sería conveniente a esta altura de los acontecimientos, y éste es el motivo por el cual este bloque de la mayoría rechaza el pedido de informes.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Perla Ceballos.

Sra. Ceballos.- Señor presidente, quiero referirme a los casinos de Mendoza, que tienen un 91 por ciento de recaudación de ca-

da máquina que le queda al erario público, el nueve por ciento es para el fabricante, aún por la caída por la apertura de nuevos casinos, la recaudación es importante. Aquí en Córdoba, la Provincia se quedaría con un 30 por ciento de las ganancias, a esto lo digo entre comillas, porque aquí se descuentan inversiones.

Desde el sector de los restantes oferentes, se considera discrecional y arbitrario el puntaje asignado al ganador. En Carlos Paz, Embalse, Mina Clavero, Alta Gracia, La Falda y Río Ceballos, habrían 513 máquinas en este corto tiempo en seis salas de juego. CODERE, impugnó, pero para poder hacerlo tuvo que poner como caución medio millón de pesos, recordemos que nosotros habíamos dicho anteriormente que estaba consignado un millón de pesos, por lo tanto quedan pocas posibilidades de reclamo. Las empresas BOLT, CODERE y Casinos del Litoral coinciden en que un punto clave se pierde en una nube de sospecha. Se trataría del canon que las empresas ofrecen. El grupo Roggio Sociedad Anónima, ofreció el 90 por ciento en comparación con Casinos del Litoral y CODERE, que ofrecieron el cien por cien, de allí que se pidan explicaciones de la valoración de los puntajes realizados, CET Sociedad Anónima, subsidiaria del grupo Roggio, se considera una empresa sin experiencia en el ramo, se hizo días antes a las apuradas, y sin embargo, obtuvo la mejor calificación para explotar 1324 máquinas tragamonedas.

La compañía de emprendimientos turísticos CET, se creó para participar –volvemos a repetir- en esta licitación, quedando afuera firmas con antecedentes reales en el rubro. Roggio no posee antecedentes en la instalación y operación de máquinas de juego.

No se sabe que desde la Lotería se hayan dado explicaciones, por lo que se debería suspender la adjudicación, hasta tanto se conteste sobre las dudas y se explicita cómo se realizó la selección.

BOLT fue la empresa que ofreció la construcción de hoteles cinco estrellas, propuesta que recibió Carlos Paz con interés. Roggio construirá cinco hoteles de tres estrellas, con una inversión de 50 millones, en 20

años. La Justicia provincial hizo lugar parcialmente al recurso de amparo presentado por BOLT, Codere ofreció la mayor cantidad de hoteles en el menor plazo, mayor experiencia y mayor inversión, un plan turístico sin quedarse con nada del canon de la Provincia. Se evalúa a esta empresa con mayor puntaje, en objetivos, pero vaya a saber por qué en la variable subjetiva, se le dio un menor puntaje.

Volvemos a advertir que las inversiones que se realizan podrán deducirse del canon mensual. Las empresas Codere, BOLT y Casino del Litoral, prometieron no realizar estas inversiones, descontándolas del canon.

El Juez nacional en lo Penal Económico, Guillermo Tiscornia, está llevando adelante un sumario, por la posible comisión de delitos en la importación de máquinas de juego slots, estimándose que todas las máquinas existentes en casinos y salas de juegos en el país, serán investigadas por su procedencia. Recordemos que aquí también podemos utilizar máquinas usadas. Se institucionaliza el juego en la Provincia. Los pobres serán rehenes de la situación de marginación que los volcará al juego, en la ilusión de lograr ganancias para subsistir. Es mentirosa así la asistencia social que se dará a través del juego.

Señor presidente, en nuestro proyecto 1996/L/02, instábamos a dejar sin efecto el llamado a licitación, ya que explicábamos las graves falencias del Decreto 1344, requiriendo que la Legislatura de Córdoba ejerciera su facultad de modificar la legislación vigente, para que el juego cumpliera con el rol de carácter social y solidario, que debiera tener, siendo éste su sustento.

Reiterábamos que no es un decreto, el que da la seguridad jurídica, sino una ley específica que ampara el llamado. En relación a esto, existe un proyecto de ley número 1063, en que se regula la instalación, explotación, administración y control de los juegos de azar, casinos, bingos y máquinas de juegos slots, por supuesto nunca tratado.

Agotadas las instancias conjuntamente con los legisladores de los distintos bloques de la minoría, hemos elevado nuestro pedido de investigación ante la Fiscalía Anticorrupción, la

Defensoría del Pueblo de Córdoba y la de la Nación, por lo que esperamos se obre con verdadera justicia, en defensa de los intereses legítimos de la ciudadanía de Córdoba.

Lamentamos, señor presidente, no poder conocer al señor Miró. Hubiéramos querido recibir sus explicaciones y tratar de entender esta confusa situación y más que confusa, sospechada de no ser transparente.

La no presencia de los funcionarios públicos para dar explicaciones, asistiendo a una comisión de esta Legislatura, no le hacen bien a la democracia y al pueblo, como así tampoco al propio Gobierno.

Señor presidente, se equivoca el legislador que afirma que la oposición no se resigna a que el Gobierno tenga como facultad hacer lo que hace. No nos resignamos a que el Gobierno legisle por nosotros y nos prive de la facultad de controlar los actos administrativos, que por supuesto, consideramos no provistos de la claridad suficiente. Es un derecho que nos deviene del mandato que nos confiere con el voto.

Cumplir o no, es un deber de conciencia que cada uno responde con una propia ética que conserva, o no, y depende de la persona.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Álvarez.

Sr. Álvarez.- Señor presidente, es para expresar nuestro apoyo desde el bloque de Izquierda Unida, al proyecto de resolución 2142, porque fundamentalmente sospechamos de la transparencia en la licitación de los slots y tenemos la certeza de que es un mal negocio para la provincia y sí un verdadero negocio al servicio de la firma Roggio Hermanos que, a través de la empresa CET Sociedad Anónima, seguramente obtendrá la adjudicación final. Es un gran negocio para esta empresa porque, de acuerdo a los puntos principales del Pliego, se queda con el 70 por ciento de lo producido por cada tragamonedas -que se calcula que va a dar una ganancia de 50 pesos- y además la inversión en hotelería y demás se va a pagar del canon que le va a corresponder al Estado provincial.

Gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Blanco.

Sr. Blanco.- Gracias, señor presidente.

Brevemente queremos expresar nuestro apoyo al proyecto que fundamentaron los autores, en la convicción de que la Provincia está a punto de cometer un gigantesco error.

Decía bien el miembro informante de la mayoría, Carlos Pizzorno, que éste es un tema que ha generado muchísimos pedidos de informes, muchísimas declaraciones públicas y que sigue generando discusiones. Tiene razón el legislador Pizzorno porque en esta afirmación está la respuesta de por qué ha habido tantos pedidos de informes y por qué sigue habiendo tantos interrogantes. Es porque las respuestas no han sido suficientes.

Compartiendo otra afirmación del legislador Pizzorno, no nos corresponde a nosotros opinar sobre las empresas que se han presentado. Es cierto, pero en este proceso lo que sí nos corresponde es preocuparnos por el interés general de la provincia y esto no está adecuadamente garantizado.

No está adecuadamente garantizado porque no es una la duda que hay sobre la licitación, son muchísimas. Vino un día el señor Santarelli a la Comisión de Presupuesto y nos quedamos con la sensación -dicho con todo respeto- que no había leído el pliego, señor presidente. Seguramente recuerdan los que estuvieron ese día en la comisión que le preguntamos al contador Santarelli cuál era el plazo para la construcción de hoteles y dijo: "está establecido en el pliego y son dos años". Mi pregunta fue qué artículo del pliego lo decía. Pude decirle ese día que el pliego no decía nada, pero con un Pliego tan largo y estando ante la autoridad de la Lotería de Córdoba que tiene excelentes equipos técnicos, una duda. Como el contador Santarelli no lo encontraba en una búsqueda rápida, le dije que lo buscara tranquilo en su casa y que después nos avisara por teléfono cuál era el artículo. Obviamente no nos pudo llamar. Estuvo toda la noche buscando -como dijo un legislador de la mayoría- pero no lo encontró porque no está. Cuando se abrieron las propuestas de los planes de negocio, hubo propuestas que iban más allá de dos años.

Le dijimos que no estaba bien decir que

el 30 por ciento era el canon. No estaba bien haber dicho antes –como dijo el legislador Asís Nicolás- una licitación con el precio establecido ex ante, es decir, que se va a pagar el 30 por ciento del rendimiento de la máquina, porque no era así. Al día siguiente aclararon que no se podía descontar todo del canon. Lo aclararon a través de una decisión del Comité de Evaluación, haciendo uso de una facultad de la cual carecen. Si se toman el trabajo de leer el decreto de creación del Comité que preside el doctor Miró van a ver que tiene facultades para prorrogar el cronograma, para interpretar el pliego, pero no para modificarlo. Y lo modificaron.

Seguimos teniendo las dudas respecto a la conveniencia que pongan máquinas que no son nuevas. Permítannos que las tengamos, porque mientras dicen que cada máquina cuesta 25 mil dólares, le informamos por mail que las mejores máquinas cuestan entre mil y cinco mil dólares en Estados Unidos de América, y acá son reacondicionadas, señor presidente.

Le dijimos que no nos parecía adecuado -y sigue no pareciéndonos adecuado- que la provincia de Córdoba, durante los primeros seis meses, no exija que el control de la recaudación de las máquinas esté conectado on line a un punto central. Van a tener que saber cuánto es el canon yendo a visitar las salas.

Tampoco nos parece bien, señor presidente, que el software con el que se va a controlar lo tenga que proveer la empresa. Pueden ustedes verificarlo en otras jurisdicciones de Argentina y en otros países donde está privatizado, y verán que normalmente el software de control de las máquinas, pertenece a un tercero y está auditado por un organismo independiente.

Dudaba respecto de si intervenir o no, señor presidente, porque tantas veces lo hemos dicho -como bien lo dice el legislador Pizzorno- tantas veces hemos hablado de esto, que uno duda que tenga sentido hacerlo. Pero las intervenciones tienen como objetivo - respetando las opiniones de todos-, acompañar a quienes presentaron este pedido y volver a decir -una vez más, que el Gobierno de Córdoba

no está garantizando adecuadamente los intereses de la Provincia en esta licitación.

Es por ello que hoy estamos pidiendo nuevamente el tratamiento sobre tablas –que seguramente no lo obtendremos-, para que se suspenda el proceso. ¿Recuerdan cuando en una oportunidad dijimos: “por favor, suspendan el proceso de adjudicación del Banco de la Provincia de Córdoba”? Algunos seguramente lo tienen presente, pues estaban en la Cámara de Diputados. Por ese entonces me tildaron de “agorero”. ¿Por qué no se entregó finalmente el Banco? Porque a quien se lo habían adjudicado, no lo podía recibir, porque estaba detenido: los hermanos Rohm habían caído en esta situación –seguramente desgraciada para ellos-, pero aquí le habían adjudicado el Banco.

Voy a reiterar la misma frase de entonces: “Detengan el proceso de adjudicación de licitación de las máquinas tragamonedas”. Y si la decisión política es entregarlo al sector privado, aprendamos de los países donde las cosas se hacen bien, y háganlo con un marco regulatorio que garantice el control y preserve los intereses de la Provincia.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho de la mayoría que aconseja el rechazo del proyecto.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consecuencia, queda rechazado el proyecto.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN – 02142/L/02
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Convocar, de acuerdo al artículo 101 de la Constitución de la Provincia, al señor Oscar Horacio Miró, presidente de la Comisión de Evaluación de Propuestas de la licitación para instalar, operar y explotar máquinas tragamonedas (slots) en la provincia, para que comparezca de urgencia a la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda de esta Legislatura, a los efectos de informar sobre distintos aspectos de esa licitación. Su presencia se debe concretar antes de formalizar la adjudicación de la licitación.

Asís Nicolás, Carmen Acuña, Martín Luque, Perla Ceballos.

FUNDAMENTOS

En declaraciones formuladas a la prensa y publicadas por distintos medios de esta Provincia, el titular de la Lotería de Córdoba SE, Oscar Santarelli, ha informado sobre distintos aspectos de la licitación para concesionar la instalación y explotación de máquinas tragamonedas (slots) en el territorio de la provincia, presentando la operación como un negocio muy beneficioso para el Estado. Entre otras cosas, el funcionario adelantó que el concesionario debería invertir en obras de infraestructura alrededor de cien millones de pesos. Sin embargo, el análisis de los pliegos y de los números señalados por el propio Santarelli, permiten adelantar que en realidad las inversiones serán pagadas por la propia Lotería, ya que se deducirán del canon que debería recibir. La empresa que se haga cargo de este negocio monopólico, embolsará por lo menos una utilidad de \$1.000 millones (sobre la base de 1.300 máquinas, aunque el concesionario puede colocar muchas más) y las inversiones serán afrontadas con el porcentaje deducible del canon.

El titular de la Lotería ha expresado públicamente que cada máquina arrojará un promedio de utilidad de \$ 150 por día. Si a esa cifra se la multiplica por el número de máquinas y el término de 20 años de la concesión (7.300 días), se llega a la conclusión que la utilidad bruta será de \$1.400 millones. El concesionario toma el 70% de las mismas, es decir, \$980 millones, y la Lotería \$420 millones. Del canon los concesionarios podrán deducir el 7,5% para "inversiones", es decir, \$105 millones.

El análisis de los números permite verificar con toda claridad, que las inversiones serán solventadas por el propio Estado, resignando parte de sus ganancias. En efecto, el 7,5% deducible del canon, equivale al 25% del 30% correspondiente al canon que debe recibir la Lotería. Ese porcentaje representa más de 100 millones de pesos, es decir, el mismo monto que las inversiones propuestas.

Este Bloque legislativo considera que esta privatización monopólica, convocada sin un marco legal que permita controles adecuados, es una operación comercial que perjudica directamente los intereses del Estado.

Asís Nicolás, Carmen Acuña, Martín Luque, Perla Ceballos.

DESPACHO DE COMISION

(en Mayoría)

Vuestras Comisiones de **ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA, LEGISLACIÓN**

GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA y DESCENTRALIZACIÓN al dictaminar acerca del Proyecto de Resolución N° 02142/ L/02, iniciado por los Legisladores Nicolás, Luque, Acuña, Perla Ceballos. "Por el cual convoca (Art. 101 de la C.P.) Al Sr. Presidente de la comisión de Evaluación de Propuestas de la Licitación para la instalación y explotación de maquinas tragamonedas (slots), Oscar Miro, al la comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda a efectos de informar sobre distintos aspectos de esa licitación" ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro Informante, EL RECHAZO, de la presente iniciativa.

DIOS GUARDE A UDS.

Novillo Corvalán, Pizzorno, Goñi, Chiofalo, Urquía, Rufeil, Obregón Cano, Remedi, González, Ruiz.

DESPACHO DE COMISION

(en minoría)

Vuestras Comisiones de **ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA, LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA y DESCENTRALIZACIÓN** al dictaminar acerca del Proyecto de Resolución N° 02142/ L/02, iniciado por los Legisladores Nicolás, Luque, Acuña, Perla Ceballos. "Por el cual convoca (Art. 101 de la C.P.) Al Sr. Presidente de la comisión de Evaluación de Propuestas de la Licitación para la instalación y explotación de maquinas tragamonedas (slots), Oscar Miro, al la comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda a efectos de informar sobre distintos aspectos de esa licitación" ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro Informante, la aprobación, de la presente iniciativa.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA RESUELVE:

Convocar, de acuerdo al artículo 101 de la Constitución de la Provincia, al señor Oscar Horacio Miró, presidente de la Comisión de Evaluación de Propuestas de la licitación para instalar, operar y explotar máquinas tragamonedas (slots) en la Provincia, para que comparezca de urgencia a la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda de esta Legislatura, a los efectos de informar sobre distintos aspectos de esa licitación. Su presencia se debe concretar antes de formalizar la adjudicación de la licitación.

DIOS GUARDE A UDS.

Blanco, Zalazar de Fino, Nicolás, Dandach, Bocco, Cornaglia, Domínguez, Olivero.

- 14 -

ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (Fortuna).- Por Secretaría se dará lectura a los asuntos ingresados a última hora.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

02409/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los legisladores Chiofalo, Urquía y Dulla, por el cual se dirige al Poder Legislativo Nacional, a fin de solicitarle se incluya en el Presupuesto Nacional correspondiente al Año 2003, la reparación del tramo de la Ruta Nacional N° 158 que une las Localidades de General Deheza y Chucul.

Sr. Presidente (Fortuna).- Se reserva en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

02410/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los legisladores Chiofalo y Urquía, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Nacional, a fin de solicitarle se incluya en el Presupuesto Nacional correspondiente al Año 2003, la reparación del tramo de la Ruta Nacional N° 158 que une las Localidades de General Deheza y Chucul.

Sr. Presidente (Fortuna).- Se reserva en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

02411/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por el legislador Herman Olivero, por el cual manifiesta reconocimiento a la exitosa trayectoria deportiva del piloto cordobés Gabriel Rodolfo Raies.

Sr. Presidente (Fortuna).- Queda reservado en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se continúa con la lectura de los asuntos de última hora.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

02412/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual expresa repudio por la actitud pública manifestada por el Sr. Gobernador de la Provincia en medios periodísticos locales en contra del Señor Arzobispo Monseñor José Nañez.

Sr. Presidente (Fortuna).- A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

- 15 -

- A) **SEMINARIO DE PREVENCIÓN DEL MALTRATO Y ABUSO SEXUAL INFANTIL, EN CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO. DECLARACIÓN.**
- B) **19° OLIMPIADA MATEMÁTICA ARGENTINA 2002 Y LA 11° OLIMPIADA MATEMÁTICA ÑANDÚ 2002. ALUMNOS CORDOBESES PREMIADOS. BENEPLÁCITO.**
- C) **RUTA NACIONAL N° 158. TRAMO GENERAL DEHEZA-CHUCUL. REPARACIÓN. INCLUSIÓN EN PRESUPUESTO NACIONAL DE 2003. SOLICITUD AL PEN.**
- D) **RUTA NACIONAL N° 158. TRAMO GENERAL DEHEZA-CHUCUL. REPARACIÓN. INCLUSIÓN EN PRESUPUESTO NACIONAL DE 2003. SOLICITUD AL PEN.**
- E) **GABRIEL RODOLFO RAIES, PILOTO CORDOBÉS. RECONOCIMIENTO POR SU EXITOSA TRAYECTORIA DEPORTIVA.**
- F) **SAN CARLOS MINAS. FIESTAS PATRONALES. ADHESIÓN.**

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentran reservados en Secretaría los expedientes números: 2365, 2383, 2409, 2410, 2411 y 2346/L/02, con sus correspondientes pedidos de tratamiento sobre tablas, los que se darán lectura por Secretaría.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

02346/L/02

Proyecto de declaración: Iniciado por el Legislador Gómez, por el cual declara la adhesión a la celebración de las Fiestas Patronales en San Carlos Minas, el día 8 de Diciembre del corriente en la Iglesia Inmaculada Concepción.

02365/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Bedano de Accastello, Vigo, Mancilla, Dandach, Ceballos de Carbonetti, Cuello, Zalazar de Fino, Taranzano y Acuña, por el cual declara de Interés Legislativo el Seminario de Prevención del Maltrato y Abuso Sexual Infantil, a realizarse en Córdoba el 5 de Diciembre próximo.

02383/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Remedi, por el cual manifiesta beneplácito por los alumnos cordobeses premiados en la 19ª Olimpiada Matemática Argentina 2002 y la 11ª Olimpiada Matemática Nandú 2002.

02409/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Chiofalo, Urquía y Dulla, por el cual se dirige al Poder Legislativo Nacional, a fin de solicitarle se incluya en el Presupuesto Nacional correspondiente al Año 2003, la reparación del tramo de la Ruta Nacional N° 158 que une las Localidades de General Deheza y Chucul.

02410/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Chiofalo y Urquía, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Nacional, a fin de solicitarle se incluya en el Presupuesto Nacional correspondiente al Año 2003, la reparación del tramo de la Ruta Nacional N° 158 que une las Localidades de General Deheza y Chucul.

02411/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Herman Olivero, por el cual manifiesta reconocimiento a la exitosa trayectoria deportiva del piloto cordobés Gabriel Rodolfo Raies.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración el pedido de tratamiento sobre tablas de los mencionados proyectos.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Por no contar los mismos con despacho, en consideración la constitución de la Cámara en Comisión.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los proyectos tal cual obran en Secretaría.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Corresponde levantar el estado de Cámara en Comisión.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración los proyectos: 2365, 2383, 2409, 2410, 2411 y 2346/L/02, tal como los despachó la Cámara constituida en Comisión.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).-Aprobados.

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 02346/L/02**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA****DECLARA:**

Su adhesión a la celebración de las Fiestas Patronales en San Carlos Minas, el día 8 de Diciembre del corriente en la Iglesia Inmaculada Concepción.

Luis Gómez.

FUNDAMENTOS

El 8 de Diciembre de cada año la comunidad católica del departamento Minas celebra sus Fiestas Patronales, en homenaje a la Virgen María, cuya iglesia lleva el nombre de la Madre de Jesús.

Centenares de fieles locales y de pueblos vecinos portando sus imágenes se dan cita en San Carlos Minas para seguir respetuosamente las celebraciones que se llevan a cabo en la Iglesia Inmaculada Concepción, un templo majestuoso terminado de construir a fines del siglo XIX frente a la plaza principal cuyo rasgo principal es su arquitectura colonial, un estilo que tanto aportara a la historia de la Argentina.

El pueblo de Minas unánimemente católico, de casi total conformación criolla, celebra con unción y esperanza una vez más su homenaje a la Virgen de la Inmaculada Concepción, a punto de cumplir esta localidad el 150º aniversario de su fundación y esta iglesia acompañó durante generaciones buena parte de su historia.

Por todo esto, Sr. Presidente y Sres. Legisladores les pido la aprobación de este homenaje a San Carlos Minas.

Luis Gómez.

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 02365/L/02**LA LEGISLATURA DE LA**

PROVINCIA DE CÓRDOBA**DECLARA:**

De Interés Legislativo el Seminario de Prevención del Maltrato y Abuso Sexual Infantil, a realizarse el día 5 de diciembre del corriente año, en la sala Obispo Mercadillo.

Nora Bedano de Accastello, Alejandra Vigo, Irma Mancilla, Kasem Dandach, Carmen Ceballos de Carbonetti, Hugo Cuello, Elcira Zalazar de Fino, Fanny Taranzano, Carmen Acuña.

FUNDAMENTOS

Motiva la presentación del presente proyecto la necesidad de proteger a los niños de todo tipo de abuso, negligencia, explotación y violencia, y de hacer conocer que la mejor manera de prevenir es creando conciencia a través de la transmisión regular de mensajes para tal fin.

En el Seminario de Prevención del Maltrato y Abuso Sexual Infantil que se realizará el 5 de diciembre del corriente año, en el Obispo Mercadillo de nuestra ciudad, disertarán especialistas en temas relacionados con los derechos del niño, abuso, maltrato infantil, residencia, prevención, etc.

Los niños y adolescentes son nuestra esperanza, nuestro futuro y sobre todo nuestro presente. Debemos evitar toda acción u omisión que ocasione un daño en su desarrollo, ya sea que se realice con intención o sin ella. El maltrato los convierte en personas inseguras y con faltas de confianza en sí mismos y en los demás.

Además, los niños abusados responden con violencia ante situaciones que no controlan, repiten el trato que recibieron de niños cuando son adultos; porque fundamentalmente no debemos olvidar que son pequeños y necesitan nuestro cariño, protección y cuidado. Debemos darles confianza, acompañarlos, hablar con ellos y escucharlos.

El niño solo no puede prevenir ni detener un abuso sexual. Es indispensable el apoyo y protección de los adultos.

Nora Bedano de Accastello, Alejandra Vigo, Irma Mancilla, Kasem Dandach, Carmen Ceballos de Carbonetti, Hugo Cuello, Elcira Zalazar de Fino, Fanny Taranzano, Carmen Acuña.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 02383/L/02**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA****DECLARA:**

Su beneplácito por los alumnos cordobeses premiados en la 19ª Olimpiada Matemática Argenti-

na 2002 y la 11ª Olimpiada Matemática Nándú 2002, a saber:

2º Nivel

1º Subcampeón: Lucas Rearte, Instituto Cristo Rey, Córdoba Capital.

Menciones: Ana Belén Sainz, Instituto Diocesano Dr. Alexis Carrel, Río Tercero.

3º Nivel

Menciones: Pablo del Lago, Escuela superior de Comercio Manuel Belgrano, Córdoba Capital.

Y por los premiados en la 11ª Olimpiada Matemática Nándú 2002, a saber:

2º Nivel

Segundo Subcampeón: Fernando Gabriel Sorzana - Instituto del Rosario- Villa María- Córdoba.

Menciones Especiales:

Alejo Ruiz - Noetinger - Córdoba.

Mauro Schilman - Córdoba - Córdoba.

Luz Remedi.**FUNDAMENTOS**

La Fundación Olimpiada Matemática Argentina tiene como objetivo fundamental estimular entre los jóvenes la capacidad para resolver problemas. A lo largo del año organiza distintas competencias siendo la Olimpiada Nacional de Matemática para alumnos del nivel medio y la Olimpiada Matemática Nándú 2002 para el nivel primario.

Cada competencia consta de cinco rondas y la participación es individual. La primera ronda es el certamen donde el colegio selecciona a los participantes. Las otras son la intercolegial, la zonal y la regional que consisten en la misma prueba en todo el país en los colegios respectivos.

En cada ronda se dan tres problemas y para aprobar los alumnos deben resolver al menos dos bien y quienes pasan las tres rondas, acceden a la quinta o sea la nacional.

Los alumnos ganadores de todo el país se juntan en la ciudad anfitriona y comparten una semana juntos.

En la ronda nacional se toman dos pruebas con tres problemas en cada una y en base a los desempeños de los alumnos se proclaman los campeones.

En la olimpiada 2002, el primer subcampeón resultó el joven cordobés Lucas Rearte, que lo habilita para el certamen Iberoamericano. Recibieron menciones Ana Belén Sainz y Pablo Del Lago.

En la Olimpiada Nándú se destacaron tres alumnos uno de los cuales obtuvo el subcampeonato un alumno de la Ciudad de Villa María, Sorzana Fernando Gabriel.

Detrás de esos éxitos están sus profesores, que fuera del horario de clase dedican tiempo y esfuerzo para prepararlos.

Esta clase de hechos iluminan esta oscura etapa del país y enorgullecen no sólo a sus actores sino a toda la sociedad, y por lo tanto esta Legislatura no está ajena a ese sentimiento y considerando que es importante destacar el valor de los premios al estudio y al conocimiento obtenidos por los alumnos cordobeses, es que se solicita la aprobación del presente proyecto.

Luz Remedi.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 02409/L/02
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

La necesidad de dirigirse al Poder Legislativo Nacional a fin de solicitar se incluya en el Presupuesto Nacional correspondiente al año 2003, la reparación del tramo de la Ruta Nacional N° 158 que une a las Localidades de General Deheza y Chucul.

**María Amelia Chiofalo, Roberto Urquía,
Héctor Dulla.**

FUNDAMENTOS

La importancia de aprobar la presente iniciativa legislativa, encuentra su más trascendente fundamentación en la imperiosa necesidad existente de evitar se produzcan más muertes por accidentes viales, ocasionadas a raíz del lamentable estado que en la actualidad se encuentra la Ruta Nacional N° 158. En este sentido, partimos de una premisa a la cual consideramos irrefutable: la posibilidad de evitar la muerte de una persona, justifica sobradamente la erogación del monto que fuere necesario para realizar dicha obra pública.

Según cálculos realizados por las Municipalidades interesadas en la realización de la obra antes aludida, la ejecución de la misma correspondiente al tramo General Deheza – Chucul, le demandaría al Estado Nacional la suma de \$ 16.676.000, de acuerdo a valores actualizados al mes de Septiembre del corriente año.

No es novedosa la necesidad de reparar la Ruta Nacional N° 158, ya que desde hace varios años que numerosos Intendentes y Legisladores cordobeses realizan en las Reparticiones del Poder Ejecutivo Nacional pertinentes, las gestiones tendientes a hacer realidad este viejo anhelo perteneciente a innumerables ciudadanos cordobeses que habitan el sur provincial.

Actualmente la transitabilidad de la ruta antes referida, se torna absolutamente dificultosa, y el

estado de sus banquetas es al menos calamitoso. Huelga agregar que la situación amerita una urgente solución.

Por la argumentación anteriormente expresada, y la que se esgrimirá en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación del presente proyecto de declaración.

**María Amelia Chiofalo, Roberto Urquía,
Héctor Dulla.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 02410/L/02
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

La necesidad de dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional a fin de solicitar se incluya en el Presupuesto Nacional correspondiente al año 2003, la reparación del tramo de la Ruta Nacional N° 158 que une a las Localidades de General Deheza y Chucul.

María Amelia Chiofalo, Roberto Urquía.

FUNDAMENTOS

La importancia de aprobar la presente iniciativa legislativa, encuentra su más trascendente fundamentación en la imperiosa necesidad existente de evitar se produzcan más muertes por accidentes viales, ocasionadas a raíz del lamentable estado que en la actualidad se encuentra la Ruta Nacional N° 158. En este sentido, partimos de una premisa a la cual consideramos irrefutable: la posibilidad de evitar la muerte de una persona, justifica sobradamente la erogación del monto que fuere necesario para realizar dicha obra pública.

Según cálculos realizados por las Municipalidades interesadas en la realización de la obra antes aludida, la ejecución de la misma correspondiente al tramo General Deheza – Chucul, le demandaría al Estado Nacional la suma de \$ 16.676.000, de acuerdo a valores actualizados al mes de Septiembre del corriente año.

No es novedosa la necesidad de reparar la Ruta Nacional N° 158, ya que desde hace varios años que numerosos Intendentes y Legisladores cordobeses realizan en las Reparticiones del Poder Ejecutivo Nacional pertinentes, las gestiones tendientes a hacer realidad este viejo anhelo perteneciente a innumerables ciudadanos cordobeses que habitan el sur provincial.

Actualmente la transitabilidad de la ruta antes referida, se torna absolutamente dificultosa, y el estado de sus banquetas es al menos calamitoso. Huelga agregar que la situación amerita una urgente solución.

Por la argumentación anteriormente expresada,

sada, y la que se esgrimirá en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación del presente proyecto de declaración.

María Amelia Chiofalo, Roberto Urquía.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN - 02411/L/02
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su reconocimiento a la exitosa trayectoria deportiva del piloto cordobés Gabriel Rodolfo Raies, quien a lo largo de veintisiete (27) temporadas ininterrumpidas se ha convertido en el automovilista más destacado del País, logrando noventa y ocho (98) victorias y diecisiete (17) Campeonatos oficiales, desde su debut en Mayo de 1976.

Herman Olivero

- 16 -

**INFORME SOBRE LAS CUENTAS DE
INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO
ANTERIOR. REMISIÓN. SOLICITUD AL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA.**

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente número 2402/L/02, con su correspondiente pedido de tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

*Al Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Dr. Herman Olivero
S. / D.*

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. con motivo de solicitar, en representación del bloque de la Unión Cívica Radical, el tratamiento del proyecto de referencia el que en cumplimiento del artículo 144, inciso 12) respecto a Cuentas de Inversión, presentara el Poder Ejecutivo de la Provincia con fecha 24 de julio del año en curso.

Motiva la presente la necesidad que esta Legislatura asuma la responsabilidad asignada respecto a su competencia de análisis y aprobación expresamente legislado en el artículo 104, inciso 31) de la Constitución de la Provincia de Córdoba.

No escapará a su real entender y aplicación de las leyes vigentes que dicho tratamiento debe ser materializado en forma previa a la segunda lectura del presupuesto 2003, atento a la interrelación y complementariedad respecto del proyecto de presupuesto para el año venidero y la razonable preclusión de actos legislativos que dispone el tratamiento obligatorio.

Sin otro particular, saludan atte.

Jorge Font, Félix Blanco

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Font.

Sr. Font.- Señor presidente: a los fines de reafirmar lo que expresa la nota en el entendimiento de que está finalizando el ejercicio del presente año y esta Legislatura no ha sometido a tratamiento la Cuenta de Inversión. También en el entendimiento de que la misma resulta en su consideración absolutamente necesaria para el tratamiento del presupuesto, aunque sea en segunda lectura, solicitamos un urgente tratamiento del mismo en los términos que manda nuestra Constitución.

Estamos convencidos que el tratamiento del tema en forma concreta, sin dejarlo librado a aprobaciones fictas o automáticas, jerarquiza el trabajo legislativo y es en razón de ello que solicitamos un tratamiento urgente de la Cuenta de Inversión.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Señor legislador: le recuerdo que en la Comisión de Labor Parlamentaria se informó a los señores presidentes de bloque que se ha elevado al Tribunal de Cuentas de la Provincia el requerimiento para que se expida sobre el tema.

Tiene la palabra el señor legislador Font.

Sr. Font.- Señor presidente: en la misma reunión a la que usted hace referencia dijimos claramente que es ineludible su tratamiento en la Legislatura, sin perjuicio que aún el Tribunal de Cuentas no ha cumplimentado su informe.

También dijimos que el mismo significa un auxilio técnico que puede coadyuvar al mismo pero que no es condicionante y que la aprobación política de la Cuenta de Inversión

le corresponde a esta Legislatura. Por lo tanto, no estamos dispuestos a resignar nuestros tributos y nuestra obligación.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- No es mi afán debatir con usted pero le aclaro que este Poder Legislativo no va a resignar sus facultades; simplemente estamos llevando adelante un procedimiento.

En consideración la moción de tratamiento sobre tablas del expediente 2402.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazada.

- 17 -

**MÁQUINAS DE JUEGO (SLOTS).
CONCESIÓN PARA SU INSTALACIÓN,
OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN.
SOLICITANDO SE DEJE SIN EFECTO EL
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA.**

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente número 1996 con su correspondiente pedido de tratamiento sobre tablas, el que será leído por Secretaría.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

*Al señor
Presidente Provisorio
de la Legislatura de Córdoba
Dr. Herman Olivero.*

De nuestra mayor consideración:

Por este medio solicitamos formalmente que en la 44 sesión ordinaria de esta Legislatura, convocada para el próximo miércoles 4, se trate sobre tablas el proyecto de declaración 1996/L/02 que reclama se deje sin efecto la licitación convocada para concesionar la instalación, operación y explotación de máquinas tragamonedas o slots en el territorio de la Provincia. Este requerimiento se fundamenta en la necesidad de evitar mayores daños a los contribuyentes de la Provincia, interrumpiendo un proceso arbitrario y cargado de sospechas que hemos denunciado ante la Fiscal de Control Anticorrupción de la Provincia, el Defensor del Pueblo de Córdoba y el Defensor del Pueblo de la Nación.

Formulamos esta petición de acuerdo al artículo 126 del Reglamento de la Legislatura de la Provincia de Córdoba ante la inminencia del otorgamiento de la concesión por parte de la Lotería de la Provincia de Córdoba Sociedad del Estado.

Atentamente.

Félix Blanco, Martín Luque, Perla Cavallios, Asís Nicolás.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas del expediente 1996.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazada.

- 18 -

**ESTADO NUTRICIONAL INFANTIL.
RELEVAMIENTO. POLÍTICAS PARA PALIAR
LA DEFICIENCIA ASISTENCIAL
ALIMENTARIA EN NUESTRA PROVINCIA.
IMPLEMENTACIÓN. SOLICITUD.**

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 2380, para su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

*Al señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Dr. Herman Olivero
S / D*

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en los términos del artículo 126 del Reglamento Interno de la Legislatura Provincial, a efectos de solicitarle el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración número 2380/L/02.

Motiva la presente la necesidad de conocer fehacientemente el estado nutricional infantil en los grupos sociales de riesgo de toda la Provincia como así también la implementación de políticas destinadas a enfrentar la deficiencia asistencial alimentaria.

Córdoba ha sido pionera de programas para el desarrollo integral de la infancia y de la niñez. Los Programas PAICOR, PAICOR SALUD y PAICOR TERCERA EDAD, fueron ejemplos de eficiencia y eficacia de gestión de los recursos públicos volcados al desarrollo social y humano.

En virtud de ello el Gobierno provincial debe asumir su responsabilidad indelegable, asignando mayores recursos a la emergencia alimentaria y aplicando políticas activas capaces de enfrentar la gravedad de la crisis social en la cual nuestra Provincia se encuentra sumida.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Carlos Cornaglia

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Cornaglia.

Sr. Cornaglia.- Señor presidente: abusando de su gentileza, y como estoy seguro del rechazo del bloque de la mayoría, quería decirle que el hambre no espera.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas del expediente 2380.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- El rechazo tan urgente ha sido para que usted pueda ir a comer la merienda, si quiere, señor legislador.

- 19 -

**AGENCIA CÓRDOBA DEPORTES,
AMBIENTE, CULTURA Y TURISMO, S.E.M.
SÍNDICOS TITULARES Y SUPLENTE.
RATIFICACIÓN EN SUS CARGOS.
ACUERDO. SOLICITUD.**

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, dictaminando acerca de la Nota oficial 2073/N/02, con su correspondiente solicitud de tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al despacho.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

NOTA OFICIAL- 02073/N/02

**Señor Vicepresidente de la
Legislatura Provincial
Doctor Francisco Fortuna.**
S / D

Estimado señor Vicepresidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y, por su intermedio, a los demás miembro de ese Cuerpo. Con el objeto de solicitarle que la Legislatura de la Provincia presta acuerdo para ratificar como Síndicos Titulares al contador Rubén Darío Ongini, D.N.I. 11.540.108 y al doctor Carlos Venancio Beltrami, D.N.I. 6.602.964, y como Síndicos Suplentes a los

doctores Néstor José Barovero, M.I. 10.644.948, Marcelo Gabriel Urreta, D.N.I. 23.108.836, Cristian Manuel Savid, D.N.I. 16.231.074 y al contador Rubén Casas, D.N.I. 13.373.651, en representación del Sector Público, y al doctor Eduardo César Barriónuevo, D.N.I. 10.903.224, en representación del sector privado, de la Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo Sociedad de Economía Mixta.

Sustento el pedido que antecede en lo dispuesto por el artículo 42 y concordantes de la Ley Orgánica de Ministerios N° 9006 y N° 9035 y artículo 144 (inciso 10, in fine) de la Constitución Provincial. Por lo antes expuesto, le solicito de curso favorable a esta solicitud y, oportunamente, previo trámite parlamentario, presta acuerdo para designar a los Síndicos propuestos, si así lo considera el alto criterio de los integrantes de esa Legislatura.

Le saludo con distinguida consideración y estima.

Córdoba, 28 de octubre de 2002.

**Dr. Herman Olivero
Dr. Domingo A. Carbonetti.**

DESPACHO DE COMISION

Vuestra Comisión de **Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos** dictaminando acerca del expediente número 2073/N/02, nota del Poder Ejecutivo provincial, solicitando acuerdo para ratificar en su cargo a los síndicos titulares y síndicos suplentes de la Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo, Sociedad de Economía Mixta, os aconseja, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente forma:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Art. 1º:- Prestar acuerdo, conforme a lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley Orgánica de Ministerios, número 9006, y el artículo 15 de la Ley 9035, como síndicos titulares al contador Rubén Darío Mongini, D.N.I. 11.540.108, y al doctor Carlos Venancio Beltrami, D.N.I. 6.602.964, y como síndicos suplentes a los doctores Néstor José Barovero, matrícula individual 10.644.948, Marcelo Gabriel Urreta, D.N.I. 23.108.836, Cristian Manuel Savid, D.N.I. 16.231.074, y al contador Rubén Casas, D.N.I. 13.873.651, en representación del sector público, y al doctor Eduardo César Barriónuevo, D.N.I. 10.903.224, en representación del sector privado de la Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y

Turismo, Sociedad de Economía Mixta.

DIOS GUARDE A UD.

Obregón Cano, Ruiz, Fernández, Uez, Lizio, Novillo Corvalán.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Sofanor Novillo Corvalán.

Sr. Novillo Corvalán.- Señor presidente, como se ha dicho y leído por Secretaría, se encuentra a consideración el despacho producido por la Comisión de Asuntos Constitucionales Justicia y Acuerdos, por el que dictaminamos acerca del expediente 2073 del corriente año.

Lo que hemos hecho es cumplir con las previsiones de la Ley 9006, Orgánica de Ministerios, que por el artículo 42 faculta al Poder Ejecutivo para designar los miembros del Primer Directorio en representación del sector público, y con acuerdo de la Legislatura Provincial a los integrantes de la Sindicatura, cumpliendo también, como se cita en el despacho pertinente, el artículo 15 del Estatuto de la Agencia ya mencionada regulado por la Ley 9035, que en el artículo 15 citado en el despacho, sobre Sindicatura, prescribe que: "La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una comisión fiscalizadora integrada por cinco miembros titulares y cinco suplentes; la Asamblea de Accionistas designará un síndico titular y un suplente por el sector privado, correspondiendo al Estado el sector público la elección de cuatro miembros titulares y cuatro suplentes, de los cuales uno al menos será elegido a propuesta del partido político de oposición con mayor representación legislativa. Todo ello ad referendum del acuerdo que otorgue la Legislatura de la Provincial que es lo que estamos haciendo en este momento.

Es por ello, señor presidente, que solicito a esta Honorable Legislatura, preste acuerdo a lo peticionado y despachado por la comisión mencionada.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Adriana Domínguez.

Sra. Domínguez.- Señor presidente,

como miembro de la Comisión de Asuntos Constitucionales, aclaro que este bloque no adhiere a ese proyecto.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Perla Ceballos.

Sra. Ceballos.- Señor presidente, en el mismo sentido como miembro de Asuntos Constitucionales, quiero dejar sentado que no adherimos a este proyecto.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Font.

Sr. Font.- Señor presidente, recién me entero por la lectura efectuada por Secretaría cuál es el verdadero contenido del despacho, porque tenía algún grado de confusión puesto que se me había informado que solamente se había despachado la designación de los tres síndicos suplentes. Pero esto forma parte de las idas y vueltas y de la picardía legislativa del oficialismo.

También quiero decir que vamos a rechazar rotundamente las designaciones propuestas no sin antes decir que esta designación de dos miembros más en carácter de titulares no responde a la idea inicial que resolvió la Asamblea DADASIP, que fue la de designar tres directores. Posteriormente la Legislatura por ley, obviamente votada por la mayoría únicamente, resolvió ampliarla en un sentido que no comprendemos, porque se nos hizo creer que la fusión de las cuatro agencias en una mega, respondía a cuestiones de economía en cuanto al manejo de fondos y por el funcionamiento de la misma. Pero resulta que nos encontramos con una copiosa confluencia de funcionarios con cinco directores y ahora con cinco síndicos, lo cual no refleja de manera alguna la expresión que se planteó en aquel entonces de ahorro y economía.

Pero al margen de ello nos encontramos con un hecho que nos preocupa más todavía, que es que los dos síndicos propuestos como titulares, y si usted me permite, señor presidente, el contador Rubén D. Ongini y el doctor Carlos Venancio Beltrami, ocupan funciones, el primero como síndico en el Banco Provincia de Córdoba y el segundo como síndico en la Lotería de Córdoba, lo cual expresa, a nuestro entender, cuál es el sentido del control para el oficialismo, controles laxos, débiles, inexistentes. Y seguramente les va a ser muy

difícil cumplir con las dos misiones y tal vez forme parte del esquema del control que pretende el oficialismo.

Creemos que están incursos en una abierta incompatibilidad funcional y desde luego que no nos satisface para nada este tipo de control que nos propone el oficialismo, el cual dejamos expresamente cuestionado.

A más de ello, por el sector público, de los originales síndicos designados, uno corresponde al principal partido de la oposición, con lo cual entendemos que es ineludible que una de las suplencias también corresponda a esa representación política de la oposición.

Por estas razones y francamente deplorando el concepto que tiene el oficialismo de control y qué es lo que entiende por calidad de control, por consiguiente rechazamos enfáticamente el proyecto.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Luque.

Sr. Luque.- Señor presidente, he solicitado la palabra para manifestar que el bloque del ARI, Partido Socialista, se opone al proyecto.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Obregón Cano.

Sr. Obregón Cano.- Señor presidente, muy brevemente, lo que adelantó el señor legislador preopinante ya lo habíamos discutido en la comisión, por lo tanto ya conocía su posición.

Quiero decirle al señor presidente del bloque de la Unión Cívica Radical que la ley no especifica que las suplencias deban pertenecer al bloque principal de la oposición. Adelanto que el criterio de esta bancada es compartido con él, pues entiende que es el correcto; creo que si uno tiene un miembro titular de una sindicatura, evidentemente le tiene que corresponder un suplente en caso de enfermedad o problemas personales por los que no pueda cumplir con las funciones.

En ese sentido tomo las palabras del presidente del bloque de la Unión Cívica Radical para hacer una propuesta concreta desde nuestra bancada en el sentido de que uno de los suplentes lo proponga el bloque de la Unión Cívica Radical para que suplante al titu-

lar en caso de imposibilidad.

Quiero aclarar también que en el caso de los suplentes son cinco: cuatro por el sector público y uno por el sector privado. A esto lo quiero aclarar porque quedó confuso, son cuatro por el sector público -esto puede tener alguna modificación por alguna propuesta que podamos acordar con el primer bloque de la oposición- y uno por el sector privado.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración el despacho que acaba de ser leído por Secretaría.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Queda entonces prestado el acuerdo para la designación de síndicos titulares y suplentes de la Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo de Economía Mixta.

- 20 -

LEGISLADORA TARANZANO. LICENCIA. SOLICITUD.

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota elevada a esta Presidencia por la legisladora Taranzano, que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

Córdoba 3 de diciembre de 2002.

*Al Señor Presidente
de la Legislatura de Córdoba
Dr. Herman Pedro Olivero.
Su despacho.*

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar treinta días de licencia por enfermedad a partir del día de la fecha, ya que el día 4 de diciembre del corriente año voy a ser intervenida quirúrgicamente según certificados médicos que se presentaran.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Fanny Taranzano

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la licencia solicitada por la legisladora Taranzano.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Esta Presidencia desea que prontamente la legisladora recupere íntegramente su salud.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor legislador Massei a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto, y a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

- Así se hace.

Sr. Presidente (Fortuna).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 18 y 35.

Carol Fabre - Silvana Sabatini
Directores del Cuerpo de Taquígrafos

Herman Olivero
Presidente Provisorio

Guillermo Arias
Prosecretario de Coordinación
Operativa y de Comisiones

José Luis Farre
Secretario Legislativo